



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 23

**PERIODO ORDINARIO
-PRÓRROGA-**

**"177° Periodo Legislativo Anual"
23ª Reunión – 22ª Sesión de Tablas**

- 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana

CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián

RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:
BARCUDI, Samuel
LINGUA, Mario Oscar

SUMARIO

- por favor". (Expte. 70137).
Pág. 2010.
- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la Sesión de Tablas. Pág. 2005.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1-Acta: N° 20, correspondiente a la Sesión de Tablas del 26 de setiembre del año 2017. Aprobada sin observaciones. Pág. 2005.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 2005.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 2005.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 2005.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 2006.
- PROYECTOS
- 5- De Resolución con fundamentos de los Senadores Salas y Orts, declarando de interés de esta H. Cámara los 90 Años del Atlético Club San Martín. (Expte. 70134). Pág. 2006.
- 6- De Resolución con fundamentos de los Senadores Salas y Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el Segundo Festival Provincial de Adultos Mayores, que se llevará a cabo el 04 de noviembre del corriente año, en el Departamento Rivadavia. (Expte. 70136). Pág. 2009.
- 7- De Resolución con fundamentos de los Senadores Salas y Orts, otorgando distinción a los alumnos de la Escuela 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" del Departamento Junín, por ser los ganadores de la 15 Edición del Concurso "Mí factura
- 8- De Resolución con fundamentos de los Senadores Reche y García, otorgando distinción de este H. Cuerpo al combinado Sub 23 de Argentina, que participó del Campeonato Mundial de Rafting, llevado a cabo en las aguas del Río Yoshino, ubicadas en la Ciudad de Miyoshi Japón. (Expte. 70140). Pág. 2010.
- 9- De Resolución con fundamentos del Senador Mauricio Sat, declarando de interés de esta H. Cámara la "XXXIII Fiesta Provincial del Turismo y el Vino", que se llevará a cabo en el Departamento San Rafael. (Expte. 70142). Pág. 2011.
- 10- De Resolución con fundamentos de los Senadores García, Giner y Palero, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de las "VI Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas", organizadas por el Centro de Especialidades Médicas Integradas, a realizarse los días 19 y 20 de octubre del corriente año. (Expte. 70143). Pág. 2012.
- 11- De Ley, de la Senadora Daniela García, estableciendo como obligatorio en todos los establecimientos de Salud Públicos o Privados, el Digesto sobre Derecho a la Salud. (Expte. 70145). Pág. 2013.
- 12- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Daniela García y otros, declarando de interés de la H. Cámara el portal web "Géneros por la Equidad. (Expte. 70146). Pág. 2014.
- 13- De Pedido de Informe con fundamentos, de los Senadores Sat y Barcudi, al Ministe-

- rio de Seguridad, sobre diversos puntos en relación al Centro Estratégico de Operaciones del Departamento San Rafael. (Expte. 70147). Pág. 2015.
- 14- De Declaración con fundamentos, del Senador Adrián Reche, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles a fin de que se requiera a Dirección de Vialidad de la Nación la colocación de señalética que indique máxima velocidad y de advertencia de "Cruce Peligroso" en Ruta Nacional 143, de intersección con calle Bentos y su continuación Zamarbide del Departamento San Rafael. (Expte. 70148). Pág. 2016.
- 15- De Resolución con fundamentos, del Senador Reche, declarando de interés de esta H. Cámara la feria "EXPOARTE", proyecto institucional llevado a cabo todos los años, por la Escuela N° 4-127 "Centro Polivalente de Arte", del Departamento de San Rafael. (Expte. 70149). Pág. 2018.
- 16- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice gestiones para reiniciar la obra de acondicionamiento del SIP N° 3 del Hospital Notti. (Expte. 70150). Pág. 2019.
- 17- De Ley, de la Senadora Olga Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.689 referida a la promoción del cuidado de la salud en las personas con enfermedades poco frecuentes - E.F.P.-. (Expte. 70151). Pág. 2019.
- 18- De Ley, de la Senadora Olga Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional 27.263 por la cual se establece el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Nacional (Expte. 70152). Pág. 2023.
- 19- De Ley, de los Senadores García y Mancinelli, sustituyendo los Art. 51 y 54 y derogando los Arts. 52, 54, 55 y 55 bis) y 56 del Código de Faltas, con el fin de erradicar y sancionar la contratación de servicios sexuales. (Expte. 70153). Pág. 2024.
- 20- De Ley (Presidencia Provisional Art. 122 bis, Instituto Provincial de la Vivienda), autorizando al Instituto Provincial de la Vivienda, a transferir el inmueble ubicado en Ciudad Capital a favor de la Dirección General de Escuelas, para uso de la Escuela N° 4-067 -Dr. Osvaldo Borghi.- (Expte. 70154). Pág. 2026.
- 21- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Salas y Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el modelo de Naciones Unidas 2017, a realizarse en el Instituto P-026 "San Vicente de Paul", Departamento General San Martín. (Expte. 70155). Pág. 2027.
- 22- De Resolución con fundamentos, de los Senadores García y Basabe, declarando de interés de esta de esta H. Cámara el Libro Cinematográfico "Andro Génesis" del autor mendocino Diego Silva. (Expte. 70156). Pág. 2029.
- 23- De Declaración con fundamentos, de la Senadora Norma Corsino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera a la Conmemoración del "Día Internacional para la Prevención del Abuso Sexual Infantil", el próximo 19 de noviembre del corriente año. (Expte. 70157). Pág. 2030.

- 24- De Ley del Senador Samuel Barcudi, estableciendo que los sujetos titulares de permisos de concesión de explotación y/o de explotación de hidrocarburos del proyecto Vaca Muerta, priorice la contratación de mano de obra calificada mendocina (Expte.70158). Pág. 2031.
- 25- De Pedido de Informe con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, al Poder Ejecutivo, sobre la Cobertura Universal de Salud. (Expte. 70159). Pág. 2032.
- 26- De Resolución con fundamentos, del Senador Adrián Reche, declarando de interés de esta de esta H. Cámara las Jornadas de Diseño e Innovación, que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de octubre del corriente año, organizadas por la Universidad Champañat. (Expte. 70160). Pág. 2033.
- 27- De Resolución con fundamentos, del Senador Adrián Reche, declarando de interés de esta de esta H. Cámara el "XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local", que se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. 70161). Pág. 2034.
- 28- De Resolución con fundamentos, del Senador Adrián Reche, otorgando una distinción de este H. Cuerpo a Yamil Amuch, atleta sanrafaelino destacado en Triatlón. (Expte. 70162). Pág. 2036.
- 29- De Resolución con fundamentos, del Senador Juan Gantus, solicitando a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM (EMESA) y a "METHAX S.A. - EMESA UNION TRANSITORIA", la remisión de copia certificada de los expedientes, contratos y documentación donde se han instrumentado todos los aspectos legales, económicos y ambientales de la construcción y explotación de la Central Térmica de Anchoris. (Expte. 70163). Pág. 2037.
- 30- Orden del Día. Pág. 2039.
- V- Homenajes. De las senadoras Corsino y Fadel y de los senadores Benegas y Amstutz. Pág. 2040.
- VI- Acta de Labor. Se omite la lectura de la misma. Pág. 2042.
- VII- Despacho 188. De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 1737 de fecha 22 de septiembre de 2017, por el cual se exceptúa de la aplicación de la Ley N° 8727 al Dr. Miguel E. Marino, quien se desempeña con dedicación exclusiva como Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, Organismo que forma parte del Cuerpo Médico Forense a cargo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia. (Expte. 70047). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2042.
- VIII- Despacho 189. De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo al pago de la deuda originada en obligaciones con el personal de la Administración Central y Descentralizada. (Expte. 70133). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2043.
- IX- Se reservan en Secretaría los despachos 138 y 162. Pág. 2049.
- X- Despacho 172. De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Asuntos Sociales y Trabajo; de la primera en el proyecto de ley, adhiriendo al Título I de la Ley Nacional N° 27348 complementaria de Ley N° 24557, sobre Ries-

- gos del Trabajo -intervención de Comisiones Médicas; y de la segunda en Mayoría y Minoría proponiendo nuevos textos. (Expte. 69600). Se considera el despacho en Minoría de la Comisión de AST. Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2050.
- XI- Se giran al Archivo los despachos 174 y 175. Pág. 2068.
- XII- Despacho 176. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la amplia y reconocida trayectoria musical de Carlos Tejeda. (Expte. 68724). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2068.
- XIII- Despacho 177. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara al artista plástico Germán Legran, por su trayectoria en el arte local y por su participación en el Primer Encuentro Nacional de Muralismo y Arte Público en Bandera. (Expte. 69334). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2069.
- XIV- Despacho 178. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara a la atleta mendocina Amaru Salinas Orive, destacada en Brazilian Jiu Jitsu, por sus logros obtenidos a Nivel Nacional e Internacional. (Expte. 69962). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2070.
- XV- Despacho 179. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara a Leandro Costa Vignoni, por los logros obtenidos en las Olimpiadas del Cruce de Los Andes. (Expte. 69973). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2070.
- XVI- Despacho 180. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el trabajo y la trayectoria de Mario Day, Carlos Palorma, Sergio Santi y Omar Rodríguez, por su aporte a la cultura folclórica de la Provincia. (Expte. 69976). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2071.
- XVII- Despacho 181. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara al mendocino Juan Pablo Vallone, quien se ha consagrado Bicampeón en el Mundial de Jiu Jitsu Deportivo, que se realizó en San Pablo Brasil 2016 y 2017, como así también en competencias nacionales. (Expte. 69978). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2072.
- XVIII- Despacho 182. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara al señor Agustín Loser, del Departamento General Alvear, integrante de las Selección Argentino de Voleibol Masculino Sub 23, por haber obtenido el Primer Puesto en el Campeonato Mundial, que se llevó a cabo en Egipto. (Expte. 69987). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2072.
- XIX- Despacho 183. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto "Una Reserva Sin Límites". (Expte. 69989). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2073.
- XX- Despacho 184. De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del proyecto de ley, creando como Aeropuerto Alternativo el Aeródromo Público del Valle de Uco, ubicado en el Departamento Tupungato. (Expte. 67775). Aprobado en ge-

- neral y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2073.
- XXI- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 69919 y 70012. Pág. 2074.
- XXII- Se acumula al expediente 67013 el 70153 y se le otorga preferencia con despacho de Comisión. Pág. 2075.
- XXIII- Vuelve a la Comisión de HP el despacho 187. Pág. 2075.
- XXIV- Toman estado parlamentario los expedientes 70164, 70167 y el 70165 que se gira a la Comisión de ECyT. Pág. 2076.
- XXV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70142, 70159, 70163, 70164 y 70167 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará el debido cumplimiento. Pág. 2078.
- XXVI- Toma estado parlamentario el expediente 70172. Pág. 2079.
- XXVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70134, 70137 (con modificaciones), 70140, 70143, 70148, 70149, 70155, 70157, 70160, 70161 y 70172. Aprobados en general y en particular, se les dará el debido cumplimiento. Pág. 2080.
- XXVIII- Se gira a Comisiones el expediente 70146. Pág. 2081
- XXIX- Moción de viva voz de la senadora Fadel. Rechazada, se gira a la Comisión de AST. Pág. 2081.
- XXX- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Barcudi y Lingua. Pág. 2081.
- XXXI- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia las senadoras Basabe y Barros, proceden a arriar las mismas. Pág. 2082.
- XXXII- A P E N D I C E: (I-Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 2083.

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diecisiete días del mes de octubre, del año dos mil diecisiete, siendo las 12 y 10 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Acta N° 20, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 26-09-2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración del Cuerpo.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Se van a votar los giros.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión en relación al proyecto de ley, creando en el ámbito de la Provincia el "Programa Dispositivo de Alerta por Violencia – D.A.V.". (Expte. 66600)

A sus antec. Expte. 66600 –GE-LAC-HP-

Superintendente General de Irrigación, remite opinión en relación a los siguientes Exptes.:

66516- Nota remitiendo copia Expte. 739529-2 -Secretaría de Gestión Hídrica, balance hídrico Cuenca del Río Tunuyán Superior-, según Leyes Nos. 386, 430, 6105, 7444 y 8051.

A sus antec. Exptes. 66516 –RHSyS-

68183- Nota remitiendo copia de Expte. N° 751350-2 -Balance Hídrico Río Tunuyán Inferior y Cuenca del Río Tunuyán-, según Leyes Nos. 386, 430, 6105, 7444 y 8051.

A sus antec. Exptes. 68183 –RHSyS-

68905 ac. 69212- Nota remitiendo copia Expte. N° 754305-2 -Secretaría de Gestión Hídrica Balance Hídrico Río Mendoza-, según Leyes Nos. 386, 430, 6105, 7444 y 8051.

A sus respectivos antecedentes

Contaduría General de la Provincia remite informe sobre el estado de situación patrimonial al mes de junio de 2017, y estado de ejecución presupuestaria del Fondo de Infraestructura Provincial, en cumplimiento del Art. 10 Ley N° 6694. (Expte. 69338)

A sus antec. Expte. 69338 –HP-

Dirección General de Escuelas remite informe en relación a la Resolución N° 334 de esta H. Cámara, sobre la actividad convocada el 9 de septiembre del corriente año, por la Fundación "Protege tu Corazón" en el Departamento Malargüe. (Expte. 69996)

Con sus antec. Expte. 69996 a ECyT

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Sanción N° 9006 - Disponiendo la Adhesión al Régimen de estabilidad Fiscal previsto por Ley Nacional 27264 para las micro, pequeñas y medianas empresas. (Expte. 70001)

A su respectivo antec. Legajo sanción 9006 –Archivo-

Poder Ejecutivo, remite copia certificada del Decreto N° 1825 - disponiendo modificación presupuestaria para reforzar partidas para el H. Tribunal de Cuentas. (Expte. 70131)

A Hacienda y Presupuesto

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite Resolución N° 145/2017, sobre Sanción a Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano LTDA. -calidad de servicio técnico - 15 Semestre de Control Etapa II. (Expte. 70110).

A sus antec. Expte. 70110 -OSP-

Ministerio de Seguridad remite ampliación de informe sobre Ley N° 8842 de Emergencia en Seguridad. (Expte. 69942)

A sus antec. Expte. 69942 - Comisión Bicameral de Seguridad -

Poder Ejecutivo remite informe en relación a la Resolución N° 333 de esta H. Cámara, solicitando realice gestiones ante las autoridades del Banco Nación de la República Argentina, para la colocación de terminales de autoconsulta para el uso de la ciudadanía en su totalidad, en las principales sucursales departamentales de la Provincia. (Expte. 69981)

A sus antec. Expte. 69981 -Archivo-

Secretaría de Género y Diversidad, remite opinión en relación al proyecto de ley, creando el protocolo para el tratamiento de la "violencia de género" en los medios de comunicación. (Expte. 69740)

A sus antec. Expte. 69740 -GyE-LAC-

3

DESPACHOS DE COMISION

186- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de las actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre situación de contratación de empresa de limpieza "Si limpio", que presta servicios en el Hospital El Sauce. (Expte. 69850)

187- De Salud, de Educación, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto, de la primera y segunda en el proyecto de ley, adhiriendo a la Provincia a la Ley Nacional N° 26845, de "Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos" y; de la tercera aconsejando el Archivo. (Expte. 69570)

188- De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 1737 de fecha 22 de septiembre de 2017, por el cual se exceptúa de la aplicación de la Ley N° 8727 al Dr. Miguel E. Marino, quien se desempeña con dedicación exclusiva como Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, Organismo que forma parte del Cuerpo Médico Forense a cargo del

Ministerio Público Fiscal de la Provincia. (Expte. 70047)

189- De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo al pago de la deuda originada en obligaciones con el personal de la Administración Central y Descentralizada. (Expte. 70133)

A la Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Servicios Funerarios y Crematorio Cipolletti, solicita adjuntar documentación al proyecto de ley, estableciendo el Marco Regulatorio en torno a la Sanidad Mortuoria. (Expte. 68326)

A sus antec. Expte. 68326 -LAC-

Asociación de Abogados Laboristas Mendoza, remite nota solicitando se convoque a Audiencia Pública en relación al proyecto de ley, adhiriendo al Título I de la Ley Nacional N° 27348, complementaria de Ley N° 24557, sobre Riesgos del Trabajo -intervención de Comisiones Médicas. (Expte. 69600)

A sus antec. Expte. 69600 -Despacho 172 -A.E.-

Licenciados en Producción de Bioimágenes solicitan audiencia a fin de informar la importancia y fundamentos de su profesión en relación al proyecto de ley que establece su régimen de carrera. (Expte. 69752)

A sus antec. Expte. 69752 -LAC-

Federación Económica de Mendoza - FEM-, remite nota solicitando el pronto tratamiento proyecto de ley, adhiriendo al Título I de la Ley Nacional N° 27348 complementaria de Ley N° 24557, sobre Riesgos del Trabajo -intervención de Comisiones Médicas. (Expte. 69600)

A sus antec. Expte. 69600 -Despacho 172 -A.E.-

5

E70134

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara los 90 años del Atlético Club San Martín, del Departamento de General San Martín, por su destacada actividad deportiva, social y cultural.

Art. 2º - Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara los 90 años del Atlético Club San Martín, del Departamento de General San Martín, por su destacada actividad deportiva, social y cultural.

Esta Institución fue fundada el 22 de diciembre de 1927, por Don Emilio Menéndez, ex Director de la Escuela Santa María de Oro, quien tuvo la idea de formar un club de fútbol al reunir a sus alumnos e interesarlos en la práctica de soccer tal como se lo denominaba en aquella época.

Gracias a sus logros deportivos en el pasado y a su constante presencia en el ámbito del fútbol nacional, el club se fue consolidando institucionalmente, logrando ser uno de los clubes "grandes" del interior de Argentina, siendo permanente protagonista de cuanto torneo le tocara actuar, tanto en fútbol como en las demás disciplinas que alberga.

Se lo conoce con el apodo de "Chacareros", apelativo que refiere a la actividad fuertemente agrícola de la región, y que instituyó en el año 1967 el recordado y famoso periodista radial Enzo Ardigó del equipo de José María Muñoz, en el relato del partido entre A.C.S.M. e Independiente de Avellaneda en la primera participación del club en torneos nacionales de fútbol de primera división. Esta denominación lejos de ser considerada peyorativa fue asumida con profundo orgullo por los aficionados, que se identificaron a partir de entonces y para siempre con ese seudónimo.

Asimismo el club es conocido también como "El León" por la histórica garra de sus primeros equipos no solo en fútbol sino también en otras disciplinas deportivas, denominación que se acentuó en la década del 70 con el protagonismo alcanzado por su hinchada autodenominada "Los Leones del Este" la cual por su contribución innovadora, al espíritu deportivo, con un mensaje antiviolencia, unió música y deporte, lo cual significó:

- Contar a lo largo de su historia con varias publicaciones de libros sobre la historia de la institución, entre ellas:

- Libro de Oro del Cincuentenario" (1977 autores varios)

- "El nacimiento de una Pasión" (2004 Alejandro Fabbri)

- Un equipo de Fútbol que en la actualidad participa en el Argentino B del Fútbol Argentino, con una rica historia en el fútbol nacional y local.

- Primer equipo de la provincia de Mendoza en ganarle a uno de los cinco grandes del fútbol argentino.

- Ser el primer equipo del interior en tener un museo, y el cuarto en todo el país.

ESTADIO

- El estadio Libertador General San Martín se encuentra en la ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza. Inaugurado el 1 de abril de 1956, posee una capacidad de 8.782 personas.

- Ubicado en esquina formada por calle Bolougne Sur Mer y Lavalle.

- Las medidas del campo del juego son 70 x 100 mts.

- Cuenta con 10 cabinas y vestuarios de locales y visitantes.

- Además de 4 sanitarios ubicados en tribunas, plateas y cabinas del estadio.

- Su ubicación geográfica es inmejorable, rodeado de avenida con medios de transportes.

ASCENSO: Obtiene el ascenso al torneo argentino A en la temporada 95/96 y asciende a la B Nacional en 1997, participando en todas sus ediciones hasta la temporada 2005/06 en la cual desciende al torneo Argentino A, mediante la promoción contra San Martín de Tucumán. En la actualidad participa en el Argentino B.

JUGADORES: Entre los jugadores más destacados del club se encuentran:

Con paso en seleccionados provinciales y/o nacionales:

Guillermo Magistretti arquero selección argentina gira internacional 1928.

Eduardo Maryllack, selección argentina en los Juegos Panamericanos de México 1975.

Roberto "Nuno" Molina, selección argentina en Eliminatorias Sudamericanas para campeonato mundial de Francia 1998. Jugo en Ferrocarril Oeste.

Esteban Andrada, Selección Juvenil Argentina Año 2011. Actualmente en Lanús.

Con paso a otros clubes nacionales y/o internacionales:

Gustavo Enrique Reggi (Goleador del Fútbol Argentino. Jugó en Independiente de Avellaneda)

Carlos Ignacio Miori (brilló luego en Emelec de Ecuador)

Rubén Ambroggi (brilló luego en Santos (Brasil))

Guillermo Trama (brilló luego en Estudiantes de la Plata). Jugo en Banfield.

Rolando Gramari (brilló luego en San Lorenzo de Almagro)

Jesús María Alegre (brilló luego en Dep. La Coruña (España))

Teodoro Fernández (brilló luego en Las Palmas (España))

José Antonio Tebez (brilló luego en Independiente Santa Fe (Colombia))

Ángel A Ceccardi (Ferrocarril Oeste, Excursionistas, Sport Patria de Ecuador, Magallanes de Chile, Selección Mendocina de Fútbol, Subcampeonato Atlético Club San Martín 1956...)

Roberto "Nuno" Molina (brilló luego en Independiente de Avellaneda, Atlas (México), entre otros)

Gustavo Reggi (brilló en Ferrocarril Oeste, goleador del fútbol argentino, Gimnasia y Esgrima La Plata, Inter (Italia), Barcelona (España))

Carlos Alberto Meyer (Dep. La Coruña, España)

Gustavo Raggio (Newell's Old Boys, Banfield)

José San Román (debutó en River Plate, en Tigre, San Lorenzo de Almagro, Arsenal, Huracán de Parque Patricios), actualmente en Newell's Old Boys

Mauricio Elena (actual Director Técnico de divisiones inferiores de Atlético de Madrid)

Ernesto Sebastián Sánchez (actualmente en Uniao, de la Isla de Madeira de Portugal)

Diego Martín Vázquez (brilló en Motagua, Universidad de Honduras, Deportivo Vida, actualmente en Victoria (todos de Honduras))

Rolando Marcelo Bustos (actual Técnico del Club Montuiri de Mallorca de 3º División de España)

Sebastián Coria (Lanús y Selección Juvenil Argentina)

Matías Viguet (Boca Jrs).

ENTRENADOR : Actual: Mauricio Magistretti

ACTIVIDADES: Entre los eventos programados se encuentran partidos entre los distintos planteles del "chacarero" a lo largo de los últimos tiempos, entre ellos Gustavo Reggi, Carlos Coria, Maladot, el "caio" Loggiacomio, Juan Bermegui, etc. Entre los muchísimos jugadores que han transpirado los gloriosos colores albirrojos y que, seguramente irán confirmando su presencia en los festejos institucionales.

También, se trabaja para realizar encuentros de otras disciplinas, como el laureado hockey sobre patines- del "chaca" salieron jugadores multipremiados en el mundo, como Mario Valentín Rubio, el "Cholo" Lombino y "Nichi" Moreno, por citar algunos- además del vóley, básquet, etc.

A lo largo de estos casi 90 años a repartido grandes éxitos y logros que lo convirtieron en una de las instituciones más importantes y trascendentes del interior del interior del país.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 09 de octubre de 2017

CLAUDIA SALAS

A Turismo, Cultura y Deportes

6
E70136
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el segundo Festival Provincial de Adultos Mayores, que se llevará a cabo el 4 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal del Departamento de Rivadavia, organizado por la Municipalidad de Rivadavia, Dirección de Atención de Adultos Mayores y la Secretaría de Cultura.

Art. 2º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara el segundo Festival Provincial de Adultos Mayores, que se llevará a cabo el 4 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal del Departamento de Rivadavia, organizado por la Municipalidad de Rivadavia, Dirección de Atención de Adultos Mayores y la Secretaría de Cultura.

Adulto mayor es un término reciente que se le da a las personas que tienen más de 65 años de edad, también estas personas pueden ser llamados de la tercera edad. Un adulto mayor ha alcanzado ciertos rasgos que se adquieren bien sea desde un punto de vista biológico (cambios de orden natural), social (relaciones interpersonales) y psicológico (experiencias y circunstancias enfrentadas durante su vida).

Los adultos mayores son símbolo de estatus, prestigio y fuente de sabiduría, por lo general son tratados con mucho respeto y se les identifica por ser maestros o consejeros en cierta sociedades, debido a su larga trayectoria. Aunque esto difiere según cada cultura, porque en algunos países la condición de vida de un adulto mayor se torna muy difícil debido a que pierden oportunidades de trabajo, actividad social y en el peor de los casos son excluidos o rechazados

Es importante enfatizar en la existencia de derechos sociales orientados a proteger

y promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, los cuales buscan promover la autonomía, participación, autorrealización y dignidad de los mayores.

Son muchas las acciones que el gobierno provincial viene desarrollando en las áreas de salud, desarrollo social, cultural, turismo y educación a favor de los adultos mayores en pro de mejorar su calidad de vida.

La Dirección de Atención de Adultos Mayores trabaja en el diseño de políticas destinadas a este grupo etáreo, procurando el bienestar y la protección integral de los adultos mayores.

A través de estas acciones se busca empoderarlos y revalorizarlos en el seno de la familia y de la propia comunidad, a través de objetivos concretos como:

-Promoviendo una vejez activa y saludable.

-Difundiendo los Derechos y obligaciones de los Adultos Mayores.

-Creando espacios culturales destinados al Adulto Mayor.

-Facilitando el acceso a oportunidades de educación, capacitación y desarrollo de habilidades.

-Combatiendo el paradigma del "viejismo" en toda la población priorizando tal actividad en niños y adolescentes.

-Fortaleciendo en los mayores el ejercicio de una ciudadanía activa.

El objetivo de dicho Festival es promover el envejecimiento activo y saludable, y la defensa de los derechos de los adultos mayores, visibilizando la participación activa en nuestra sociedad, favoreciendo su integración y autonomía.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 09 de octubre de 2017

CLAUDIA SALAS

A Turismo, Cultura y Deportes

7

E70137

PROYECTO DE RESOLUCIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara a los alumnos de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" del Departamento de Junín, por ser los ganadores de la 15ª edición del Concurso Mi Factura, por favor.

Art. 2º - Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara a los alumnos de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" del Departamento de Junín, por ser los ganadores de la 15ª edición del Concurso Mi Factura, por favor.

iMi Factura, por favor! es un programa que fomenta las experiencias enriquecedoras con alumnos, docentes y directivos de escuelas secundarias y Cens de toda la provincia, preocupados por una sociedad comprometida y por el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Este se desarrolla en la provincia desde el año 2003. En el corriente año se realiza la 15ta. Edición organizada de manera conjunta entre la Dirección General de Escuelas (DGE), la Administración Tributaria Mendoza (ATM) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en el marco del Programa Cultura Tributaria Integral Mendoza, con la colaboración de los Municipios de la Provincia y Organizaciones no gubernamentales.

El mismo está dirigido a las escuelas del nivel secundario y Cens y su objetivo es ayudar a provocar un proceso educativo que promueva la formación del ciudadano, des-

arrolle la cultura de la solidaridad en las instituciones educativas, instale en los alumnos el sentido social de los impuestos y el hábito de solicitar comprobantes de pago y valore el rol social de los organismos tributarios nacionales y provinciales. De esta manera se busca alentar el desarrollo del juicio crítico de los estudiantes para protagonizar la construcción de su comunidad.

En el acto, que se desarrolló en el Teatro Independencia, estuvieron presentes Lisandro Nieri, Ministro de Hacienda y Finanzas; Jaime Correas, Director General de Escuelas; Alejandro Donati, Administrador General de ATM, e Ignacio Barbeira, Director General de Rentas.

En esta instancia participaron los tres equipos ganadores de las Regionales (zona Centro, zona Este y zona Sur). La Final consistió en la presentación de un tema de cultura tributaria y su vinculación con el proyecto sociocomunitario desarrollado. Además, los equipos mostraron los avances que efectuaron hasta ahora.

Luego de las presentaciones, el jurado seleccionó a la Escuela Presbítero Constantino Spagnolo del Departamento de Junín con el proyecto Inclusión laboral, destinado a la comunidad de San Martín, Rivadavia y Junín, que apunta a crear un sistema gratuito de inserción laboral por medio de Internet y capacitación en cultura tributaria.

De esta manera, los ganadores se hicieron acreedores de \$25.000 para llevar a cabo un proyecto institucional de la escuela, y un viaje a Buenos Aires para participar en el Encuentro Nacional los días 14, 15 y 16 de noviembre.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 09 de octubre del 2017

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

8

E70140

PROYECTO DE RESOLUCIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º - Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al Combinado Sub 23 de Argentina consagrado Subcampeón en el Campeonato Mundial de Rafting de Japón 2017, conformado por Ariel Domínguez, Matías Naspi, Octavio Bujaldón, Darian Moya, Juan Muñoz, Anuar Chalabe, Jonathan Uyarte y Sebastián Contreras.

Art. 2º - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a la constancia, perseverancia, disciplina y logros obtenidos por el Combinado Sub 23 de Argentina en el Campeonato Mundial de Rafting 2017, llevado a cabo en Japón".

Art. 3º - De forma.-

ADRIAN RECHE
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al combinado Sub 23 de Argentina que participó del Campeonato Mundial de Rafting llevado a cabo en las aguas del río Yoshino, ubicadas en la ciudad de Miyoshi, Japón, donde fue uno de los protagonistas obteniendo el segundo lugar del podio en la clasificación general, con dos medallas de plata.

Nuevamente el Rafting de San Rafael da que hablar a nivel mundial, pues el elenco Sub 23 de Argentina, que cuenta con cinco sanrafaelinos entre sus filas, logró dos medallas de plata en el Campeonato Mundial de Rafting que se desarrolló en las aguas de Japón.

Bajo la conducción técnica del también sanrafaelino Ariel Domínguez, el equipo conformado por Matías Naspi, Octavio Bujaldón, Darian Moya, Juan Muñoz y Anuar Chalabe del departamento de San Rafael, más el importante aporte de Jonathan Uyarte, del departamento de San Carlos, y Sebastián Contreras, oriundo de Neuquén, tuvieron un torneo que va a quedar siempre en sus memorias, ya que lograron una notable tarea.

La última prueba de la cita mundialista fue la Down River, la labor al igual que en los días anteriores fue sobresaliente ya que terminaron en el 2º puesto del podio. Primero quedó Rusia con un tiempo de 21 minutos, 12 segundos y 35 centésimas, 2º Argentina que

marcó 21 minutos, 28 segundos y 27 segundos, y quien completó el podio fue Indonesia que registró un tiempo de 21 minutos, 50 segundos y 37 centésimas.

A este segundo lugar se le sumó la segunda ubicación en el Sprint y el Slalom, más el 4º puesto en el Head to Head, lo que llevaron a que el equipo que dirigió el sanrafaelino Ariel Domínguez finalice segundo en la clasificación general.

En la primera prueba (sprint) nuestros representantes quedaron segundos con un tiempo de 1 minuto, 25 segundos y 13 centésimas, detrás del ganador que fue Rusia, completando el podio Nueva Zelanda.

Y en el slalom también el podio fue liderado por Rusia, que consiguió una marca de 2 minutos, 58 segundos y 71 centésimas, secundado por Argentina con un tiempo de 3 minutos, 7 segundos y 28 centésimas, quedando tercero el equipo de Nueva Zelanda. Primero quedó Rusia con un total de 958 puntos, continuó Argentina con 848 puntos y Nueva Zelanda arribó tercero con un total de 804 unidades.

Una gran actuación de nuestros representantes, que dejaron al país en el podio de la cita mundialista, a la que asistieron países potencias como República Checa, Rusia, Gran Bretaña, Nueva Zelanda, Eslovaquia, Turquía, Indonesia, Estados Unidos y el local Japón.

Enorme mérito de nuestros deportistas que luego de tanto luchar por estar en este Mundial, cumplieron una tarea más que destacada demostrando que el sacrificio que hicieron tuvo sus frutos.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de Octubre de 2017.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

9
E70142
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores de Mendoza la XXXIII FIESTA PROVINCIAL DEL TURISMO Y EL VINO que se llevará a cabo en el Departamento de San Rafael los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la XXXIII Fiesta Provincial del Turismo y el Vino a realizarse en el Departamento de San Rafael los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.

San Rafael es sede del mayor festejo provincial del turismo, comenzó como una reunión de los primeros empresarios turísticos del medio y con el pasar de los años fue convocando cada vez a más departamentos y a medios de prensa que se hacían eco de este evento.

Este evento se muestra al país a través de los más importantes medios periodísticos nacionales invitados a mostrar las bellezas naturales y culturales de nuestra provincia.

Este festejo consiste en recepciones protocolares con espectáculos artísticos y con la presentación de las reinas candidatas al cetro provincial del turismo; todo esto en el marco de un predio ferial dónde se realiza una muestra cultural, turística y gastronómica de la provincia.

Cada Departamento muestra su oferta turística, cultural y productiva a través de stands participando activamente de estos festejos; realizando degustaciones y sorteos para promocionar su propio terruño. Es así como también diferentes Destinos Turísticos del interior del país son invitados a promocionar sus productos como así también llegan camiones de promoción turística como el de la Provincia de Buenos Aires o del Ministerio de Turismo de la Nación Argentina, que le brindan un mayor colorido a este evento.

El público participa masivamente de este evento que es popular y gratuito, emplazado en el Parque Hipólito Irigoyen donde

participan bandas provinciales y nacionales de reconocida trayectoria.

En este marco se realizará el 10 y 11 de noviembre la XXXIII Fiesta Provincial del Turismo y el Vino. Durante los festejos tiene lugar la elección de la Reina Provincial del Turismo y el Vino.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 11 de Octubre del 2017

MAURICIO SAT

A Turismo Cultura y Deportes

10

E70143

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1 – Declarar de Interés Legislativo de ésta H. Cámara, la realización de las VI Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas, organizadas por el Centro de Especialidades Médicas Integradas, a realizarse los días 19 y 20 de octubre del corriente año en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

DANIEL GARCIA
EDUARDO GINER
JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo de ésta H. Cámara, la realización de las VI Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas, organizadas por el Centro de Especialidades Médicas Integradas, a realizarse los días 19 y 20 de octubre del corriente año en la Ciudad de Mendoza.

Estas jornadas crean el espacio ideal para el intercambio científico, laboral y personal, permitiendo aunar esfuerzos para lograr

una mejor atención de los y las pacientes y sus familias. Las mismas están destinadas a:

-Médicos/as: Residentes, Infectólogos/as, Hepatólogos/as, Clínicos/as, Familia y General, Ginecólogos/as, Urólogos/as, Dermatólogos/as, Hematólogos/as.

-Psiquiatras

-Psicólogos/as

-Bioquímicos/as

-Odontólogos/as

-Obstétricos/as

-Técnicos/as y Enfermeros/as

-Estudiantes de Medicina, Enfermería y Tecnicaturas relacionadas.

Se espera contar con la asistencia de aproximadamente 200 profesionales especialistas de diferentes disciplinas, quienes concurrirán por invitación a los módulos especialmente planificados para abordar a nivel científico la problemática cotidiana y la de mayor complejidad.

Este evento tiene como objetivos principales convocar a los y las médicos/as especialistas a los fines de establecer líneas de acción comunes y generar un espacio de intercambio de ideas sobre la situación de las distintas especialidades en la región y el país a través de la participación de referentes provinciales y nacionales.

La capacitación en el recurso humano de la salud es fundamental para la comunidad mendocina y esta organización propicia el espacio de manera gratuita para la formación de las especialidades involucradas en el programa científico.

El cuidado de los y las pacientes debe ser una responsabilidad compartida por lo que se ha diseñado un programa que contemple la complementariedad de las diferentes especialidades.

Entendemos que las Especialidades Médicas en la Argentina tienen un notable protagonismo, tanto en las políticas de Obras Sociales y Prepagas como en la Salud Pública; por lo que creemos que la realización de estas jornadas seguirá fortaleciendo a Mendoza como un polo de desarrollo de estas especialidades.

Por los argumentos aquí esgrimidos es que presentamos el siguiente proyecto y les

pedimos que nos acompañen en su aprobación.

Mendoza, 10 de octubre del 2017.

DANIELA GARCIA

A Salud

11 E70145 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Establézcase como obligatorio el Digesto de Salud que figura como anexo de la presente ley, para todas las instituciones dedicadas a la salud públicas y privadas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Incorpórese en la página Web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes el Digesto que se encuentra anexo en la presente en la ley, y que será actualizada semestralmente.

Artículo 3º.- Invítese a adherir a la presente a los Municipios de la Provincia de Mendoza

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo deberá realizar un convenio con la Universidad Nacional de Cuyo a fin de que le remita la actualización semestral.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Artículo 6º.- De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiente proyecto de Ley tiene por objeto establecer como obligatorio el Digesto de Salud que se adjunta para todas las insti-

tuciones dedicadas a la Salud tanto públicas como privadas de la Provincia de Mendoza. "Digesto sobre derecho a la salud" Investigación y compilación normativa realizada por la Lic. en Trabajo Social Mariana Graciela Azcárate miembro del Centro de Estudios de Gestión y Administración Pública (CEGAP) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

El derecho a la salud constituye una de las principales potestades del ser humano, por lo que todos/as debemos efectuar aportes en pos de garantizarlo. Por ello, como una contribución más, el presente digesto se elaboró con el propósito de reunir, en un solo cuerpo, las normativas nacionales y de la provincia de Mendoza relacionadas a la temática de la salud.

El fundamento de esta iniciativa se basa en el supuesto de que el conocimiento de las leyes vigentes constituye una condición indispensable para cualquier intervención profesional que se desarrolle en instituciones relacionadas a la efectivización de los derechos humanos, en este caso particular a la efectivización del derecho a la salud.

La defensa de estos derechos involucra a la sociedad en su conjunto, ya que en este campo se dirime la construcción de los sujetos sociales. La mayoría de los profesionales del ámbito de la salud basan su formación en ideales humanitarios, que ubican a estas disciplinas en una posición estratégica para promover una mejora en la calidad de vida de las personas.

El fortalecimiento de las herramientas y de la capacidad de análisis de los profesionales enriquece sus intervenciones en la medida en que las distingue de prácticas meramente asistenciales, y a la vez, convoca al fortalecimiento de la imagen de la persona atendida como sujeto de derechos.

Los principales objetivos que se pretende lograr con este Digesto:

- 1) Difundir la legislación vigente en relación a los derechos de las personas, tanto en las temáticas específicas de la salud como en tópicos anexos ; y
- 2) Lograr que este cuerpo normativo se constituya en un instrumento de consulta de los profesionales de la salud, especialmente de los servicios sociales.

El Digesto incluye en primer lugar toda la normativa nacional y luego la provincial. El material reunido está organizado cronológicamente y desde el índice puede observarse a

grandes rasgos la evolución del concepto de derecho a la salud

En la mayoría de los casos se transcribe el texto completo de la legislación. Sólo en las normas no específicas de salud se citan los fragmentos considerados pertinentes y señalándose que se trata de una transcripción parcial.

El Digesto de Derecho a la Salud fue realizado por un miembro del Centro de Estudios de Gestión y Administración Pública (CEGAP), dentro de la línea de generación de herramientas de gestión y por lo tanto estará disponible gratuitamente a través de la página de Centros de Estudio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Este digesto en formato digital se actualizará cada 3 meses y conservará el formato de Word para que sea accesible a dispositivos de personas no videntes. Mantendrá también las herramientas de índice y búsqueda por palabra para un manejo más ágil y sencillo de la normativa compendiada.

Con este Digesto Normativo en Derecho a la Salud se espera contribuir desde la Universidad Nacional de Cuyo a un mayor acceso y cumplimiento del derecho a la salud en la Provincia de Mendoza.

Por los argumentos aquí esgrimidos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 28 de Septiembre del 2017

DANIELA GARCIA

(Para ver planilla anexa remitirse al expediente)

A Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales

12

E70146

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés de ésta H. Cámara de Senadores el portal web "Géneros por la Equidad", cuya dirección es: <http://www.generosxlaequidad.gob.ar/>

Artículo 2º.- De forma.-

DANIELA GARCIA
 ERNESTO MANCINELLI
 NOELIA BARBEITO
 VERONICA BASABE
 JUAN AGULLES
 MARIA JOSE UBALDINI
 MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de ésta H. Cámara, el portal web "Géneros por la Equidad".

En aras de aunar esfuerzos por la concreción de una verdadera equidad de género en nuestra sociedad, necesidad que surge ante los episodios de violencia por razones de género en el mundo, Argentina y la provincia de Mendoza en particular y ante la gran necesidad de trabajo conjunto y coordinación permanente entre las distintas áreas del Estado para trabajar por la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia de género se propuso crear un espacio con el objeto de proveer una herramienta a la ciudadanía que facilite el acceso a información pública de calidad y coordinada entre distintas instancias gubernamentales en materia de derechos de género.

Se realiza desde los ejes de trabajo y las Líneas de Acción 2017, surgidas como resultado de la "II Asamblea por la Equidad", en la cual más de 80 oradoras y oradores de distintos sectores sociales y partidos políticos participaron de un debate en el recinto de la Legislatura de Mendoza, y tuvieron la posibilidad de expresar sus opiniones y propuestas para lograr una verdadera equidad de género, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Estas diez Líneas de Acción 2017 serán ejecutadas por los tres Poderes del Estado de Mendoza en su conjunto producto de las demandas de la ciudadanía, la Línea de Acción N°9 trata específicamente sobre la necesidad de crear un Portal Web, en el cual se concentre toda la información pertinente al trabajo conjunto de los tres Poderes del Estado de Mendoza y otros organismos, en materia de derechos de género.

El Portal web "Géneros por la Equidad" es la materialización del trabajo conjunto de los tres poderes del Estado de Mendoza a través de: la Vicegobernación de la Provincia, la Dirección de la Mujer "Dra. Carmen María Argibay" dependiente de la Suprema Corte de Justicia, la Dirección de Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

La iniciativa de actuación conjunta entre los tres Poderes del Estado de Mendoza reafirma la necesidad de no escatimar esfuerzos en la reivindicación de los derechos de género y en el trabajo conjunto a nivel normativo y ejecutivo, basados en la necesidad de una transformación de los valores culturales que sostengan y fomenten el respeto a los derechos humanos en materia de género. Entendiendo que las transformaciones culturales son la base más profunda y necesaria para lograr la verdadera equidad de género y el respeto a los derechos de los colectivos de diversidad sexual, promoviendo la gestación y sostenimiento de los nuevos paradigmas sociales que contemplen los valores de libertad, igualdad, justicia y solidaridad, es que resulta fundamental el aporte y participación de la ciudadanía de nuestra provincia en el marco de nuestro sistema representativo, republicano y democrático en materias de género y diversidad.

Por lo expresado anteriormente, les solicito a mis pares, me acompañen con esta iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad

13 E70147 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en relación al Centro Estratégico de Operaciones San Rafael informe los siguientes puntos:

1. Cantidad de personal afectado al Centro Estratégico de Operaciones de San Rafael en el mes de septiembre del corriente año.
2. Indicar incorporación prevista de nuevo personal al Centro Estratégico de Operaciones en el corriente año y en el año 2018.
3. Cantidad de cámaras de vigilancia en existencia y estado de operatividad de las mismas.
4. Cantidad de cámaras de vigilancia en estado de reparación. Indicar costo de reparación unitario.
5. Personal afectado al monitoreo de las cámaras de vigilancias existentes por turnos en el mes de septiembre del corriente año.
6. Indicar en el caso de corresponder, cantidad de cámaras de vigilancia a instalarse en el Departamento en el corriente año y en el año 2018.
7. Cantidad de personal afectado a la atención del 911 en el Centro Estratégico de Operaciones de San Rafael en el mes de septiembre del corriente año.
8. Tipo de capacitaciones llevadas a cabo para el personal desde enero de 2017 a la fecha en el Centro de San Rafael. Lugar y fecha donde se efectúa el perfeccionamiento.
9. Tipo de guardias realizadas por el personal del Centro. Especificar turnos y horario de descanso del personal involucrado.
10. Consignar el número de efectivos trasladados desde el Centro Estratégico de Operaciones de San Rafael, al Centro Estratégico de Operaciones de la ciudad de Mendoza. Nombre y Apellido del personal traslado desde enero de 2017.
11. Razones por las que se consideran pertinentes los mencionados traslados

Art 2º. De Forma.-

MAURICIO SAT
SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en relación al Centro Estratégico de Operaciones San Rafael informe diversos puntos.

La situación actual de la Provincia demanda diariamente una gestión acorde a las circunstancias actuales. Nuestra sociedad reclama a diario de mayor seguridad y protección por parte de quienes ejercen esa función, pero inevitablemente es necesario hacer una reflexión sobre la situación actual del Recurso Humano con que el Departamento de San Rafael cuenta para el correcto desempeño de sus funciones.

Por la necesidad contar con información adecuada de la real situación, es que solicitamos a esta H. Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

MAURICIO SAT

A Legislación y Asuntos Constitucionales

14

E70148

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles a fin de que se requiera a Dirección de Vialidad de la Nación la colocación de señalética que indique máxima velocidad y advertencia de "cruce peligroso" en Ruta Nacional 143 e intersección con calle Bentos y su continuación Zamarbide del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que esta H. Cámara de Senadores vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles a fin de que se requiera a Dirección de Vialidad de la Nación la colocación de señalética que indique máxima velocidad y advertencia de "cruce peligroso" en Ruta Nacional 143 e intersección con calle Bentos y su continuación Zamarbide del Departamento de San Rafael.

Es sabido que aparte de la imprudencia, una de las causas más frecuentes de accidentes de tránsito es la escasa señalización en intersecciones muy transitadas. Daños humanos y materiales ya se han producido por la ausencia de señales, cartelería, reductores de velocidad o de dispositivos preventivos de circulación en el departamento de San Rafael.

Es así que, lamentablemente, hace unas semanas se produjo la muerte de un joven domiciliado en Neuquén, Juan José Godoy (23), que circulaba en un Volkswagen Gol por calle Bentos y al cruzar la ruta 143 fue arrollado por una camioneta Volkswagen Amarrak que se dirigía hacia el este. Godoy murió en el acto, mientras que dos ocupantes de la VW salieron milagrosamente ilesos, a pesar de los severos daños materiales con que terminó la camioneta.

Cabe advertir que no hay señales de ningún tipo sobre calle Bentos, ni sobre su continuación Zamarbide, al llegar a la intersección con Ruta Nacional 143, no existe disco 'Pare', ni advertencia alguna que permita prevenir los riesgos de este cruce. Como aho-

ra la calle Bentos se encuentra asfaltada, cualquiera que circule por allí, si no conoce que hay una intersección tan importante, puede atravesarla sin advertir el peligro que implica cruzar una ruta nacional de gran afluente de vehículos a altas velocidades.

Hay que considerar además que se trata de uno de los accesos más transitados a San Rafael, y el camino que se utiliza para los distritos más poblados, a lo que se suma que es la vía a lugares turísticos como la Villa 25 de Mayo, Los Reyunos o el camino a Mendoza. Hay que tener en cuenta además que se trata de una ruta por la que circulan todo tipo de vehículos, camiones, colectivos, motos, etc.

Es también necesario advertir la excesiva velocidad con la que circulan los vehículos particulares y de transporte público, tanto sobre la Ruta Nacional 143 como sobre calle la calle Bentos y su continuación Zamarbide, por lo que sugerimos la instalación de la señalética correspondiente para indicar la velocidad máxima y advertencia de "cruce peligroso", a fin de disminuir la tasa de accidentes viales que se producen en la zona.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 11 de octubre de 2017.

ADRIAN RECHE

A Obras y Servicios Públicos

15
E70149
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta la H. Cámara la feria "EXPOARTE", proyecto institucional llevado a cabo todos los años, por la escuela N° 4-127 "Centro Polivalente de Arte", del departamento de San Rafael.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza que declare de Interés Provincial el evento mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de Interés de esta H. Cámara la feria "EXPOARTE", proyecto institucional llevado a cabo todos los años, por la escuela N°4-127 "Centro Polivalente de Arte" del departamento de San Rafael.

Este proyecto se ha basado en la difusión del arte en el sur mendocino, donde el talento de los alumnos se refleja en obras y exposiciones. Se llevan a cabo diversas actividades con una amplia apertura a la sociedad, atendiendo al gran abanico de espectadores que disfrutan de este oficio. Es por ello que todos los años a partir de octubre y hasta diciembre, se desarrolla "EXPOARTE".

En el mes de octubre y noviembre, se desarrolla durante 4 días una obra de teatro-musical infantil, con aproximadamente 18 funciones, donde los alumnos y profesores de todas las especialidades con las que cuenta la escuela (danzas contemporáneas, danzas folklóricas, cerámica, artes visuales y música), se abocan para brindar un espectáculo deslumbrante a las escuelas del medio local y público en general. Se estima que entre 1200 y 1500 personas visitan año tras año las diversas puestas en escena.

Con más de 200 artistas en escena, una técnica de última generación y una innumerable cantidad de vestuario y utilería, el color, el movimiento y las formas deleitan al

espectador durante cada función. Cabe destacar que a medida que pasan los años, la creatividad en general y en especial en las puestas en escena, hace que los espectadores se vayan maravillados y con expectativas de ver una nueva edición de "Expoarte".

Desde el 2006 hasta el 2016, en el cine Roma se estrenaron los siguientes títulos:

2006 "La Laguna de la Niña Encantada"

2007 "El Puente del Inca"

2008 "Troya"

2009 "El grito de la tierra"

2010 "Encuentro de dos Mundos"

2011 "El cruce de los Andes"

2012 "Malvinas"

2013 "Mago de Oz"

2014 "Alicia"

2015 "Tierra de dioses"

2016 "Pájaro de fuego"

Este año el título elegido es "Valiente, un espíritu indomable" a estrenarse el día 30 de octubre de 2017 y con funciones hasta el 2 de noviembre de 2017; pero también en el mes de diciembre, en el edificio escolar, se realiza el cierre de "Expoarte" con exposiciones de trabajos realizados durante el año lectivo.

Los estudiantes vivencian con mucha responsabilidad la preparación cada año de la feria Expoarte, ya que es el cierre de un ciclo donde se puede evaluar lo aprendido. Con audiciones de musicales, exposiciones de artes visuales y cerámicas, y coreografías contemporáneas y folklóricas, los alumnos demuestran su talento durante 3 días a puro arte recibiendo la visita de más de 12.000 espectadores, número que todos los años crece, siendo un evento característico de la ciudad de San Rafael.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de octubre de 2017

ADRIAN RECHE

A Educación, Ciencia y Técnica

16
E70150
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que realice las gestiones necesarias para reiniciar la obra de acondicionamiento del SIP N° 3 del Hospital Humberto Notti, que se encuentra detenida.

Artículo 2º.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que realice las gestiones necesarias para reiniciar la obra de acondicionamiento del SIP N° 3 del Hospital Humberto Notti, que se encuentra detenida.

En una reunión con autoridades del Hospital Humberto Notti pudimos observar la relevancia e importancia de la obra de acondicionamiento del SIP N° 3 para aislar a chicos con deficiencias inmunológicas, la que lamentablemente se encuentra paralizada, pese a que la Ministra de Salud, Dra. Claudia Najul, contaba con información al respecto de la problemática por la presencia de patógenos en el sistema de aire acondicionado.

La obra de refuncionalización del Servicio de Internación Pediátrica N° 3 permitiría el aislamiento de al menos veinte pacientes inmunodeprimidos, en un lugar específico y no en las terapias de diferentes servicios, como se presenta en la actualidad, con las complicaciones que la situación implica. El sitio renovado contaría con un sistema de aire acondicionado de elevada filtración, con característica de presión positiva y aislamiento óptimo. Instalarían además, una sala de procedimientos en el sector junto a una sala de recuperación.

La magnitud de la obra pondría al nosocomio en uno de los niveles más altos a nivel Nacional en cuanto a aislamiento, pese a que la obra lleva menos del 50% de uno de los dos pabellones a acondicionar, se espera que al reiniciarla sea terminada en un corto

plazo, por el beneficio que significaría para los pacientes con deficiencias inmunológicas.

El Hospital Humberto Notti es el nosocomio principal de la Provincia de Mendoza dedicado a la atención pediátrica. Miles de niños se tratan de manera ambulatoria anualmente, otros miles deben utilizar el servicio de internación, dada la complejidad de sus diagnósticos. Siendo contenidos por el nosocomio, la mayoría de pacientes oncológicos e inmunodeprimidos de la Provincia, conviven en las unidades de internación para poder continuar sus tratamientos.

Por los fundamentos expuestos y la necesidad de contar con las mejoras edilicias para brindar un sistema sanitario de alto nivel es que solicito a la Honorable Cámara me acompañe en el Presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Octubre de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Salud

17
E70151
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo N° 1: Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 26689 - Promoción del Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF)-.

Art. 2: Créase en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza o el organismo que en el futuro lo sustituyere un Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes el que tendrá a su cargo un listado de enfermedades y personas que las padecen, garantizando siempre el derecho a la intimidad personal y familiar y la protección de sus datos personales. Los profesionales, efectores públicos y privados de salud tienen la obligación de denunciar todo diagnóstico confirmado de En-

fermedad Poco Frecuente al Registro creado en el párrafo anterior.

Art. 3: La Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza adecuará sus prestaciones a la Ley Nacional Nº 26689 cuando así correspondiere.

Art. 4: Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza o el Organismo que en el futuro lo sustituyere, el cual dispondrá las medidas reglamentarias y administrativas que garanticen su efectivo cumplimiento.

Art. 5: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cabal cumplimiento de la presente Ley.

Art. 6: Invítese a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 7: La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 90 (noventa) días desde su publicación.

Art. 8: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad adherir a la Ley Nacional Nº 26.689, referida a la "Promoción del Cuidado de la Salud en las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes- EPF".

DEFINICIÓN:

Se define como una enfermedad poco frecuente (EPF) o rara aquella que se produce con escasa frecuencia en la población general. En la Argentina, al igual que en otros países se consideran EPF a aquellas cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2.000) personas, referida a la situación epidemiológica nacional.

Se calcula que existen, en la actualidad, más de 8000 EPF diferentes, que afectan a las personas en sus capacidades físicas, sus habilidades mentales, su comportamiento y su capacidad sensorial. La gravedad de las enfermedades también varía ampliamente: la mayoría son posiblemente mortales, mientras otras son compatibles con una vida normal si se diagnostican a tiempo y se tratan de modo adecuado.

El número de personas con enfermedades poco frecuentes varía considerablemente entre ellas. Si bien los pacientes son pocos por cada enfermedad, si se suma la totalidad de los afectados de las más de 8000 EPF descritas a la actualidad, los enfermos llegan a casi a 3 millones de argentinos, es decir el 6-8% de la población.

CAUSAS:

El 80 % de las enfermedades poco frecuentes posee un origen genético identificado, con implicación de uno o varios genes. Otras EPF son causadas por las infecciones (bacterianas o víricas), alergias, o se deben a causas degenerativas, proliferativas o teratógenas (productos químicos, radiación, etc.) y otras aun se desconoce la causa.

Si bien pueden presentarse a cualquier edad, el 75% de los casos se presenta en la infancia. Los conocimientos sobre estas enfermedades son aún muy recientes y están poco extendidos en la red sanitaria. Este hecho conlleva problemas añadidos, como son la dificultad en la obtención de un diagnóstico rápido y certero, la falta de tratamientos adecuados e incluso la inexistencia de medicación específica.

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS EPF:

Las enfermedades poco frecuentes son un problema aparentemente pequeño a escala individual pero que representan un gran problema en la sociedad cuando se las considera en conjunto.

A pesar de su gran diversidad, las EPF presentan algunos rasgos comunes y pueden caracterizarse generalmente como:

- Demora diagnóstica: recorrido por diferentes especialistas médicos, diagnósticos erróneos, tratamientos innecesarios.

- Graves o muy graves, crónicas, degenerativas y, algunas con riesgo de vida.

- La mayoría afectan a niños, aunque también a adultos.

- Discapacitantes: la calidad de vida de las personas con estas enfermedades se ve gravemente comprometida debida a la pérdida o falta de autonomía.

- Muy dolorosas: el sufrimiento de las personas con enfermedades poco frecuentes y sus familias se ve agravado por factores psicológicos, desesperación, angustia, la falta de esperanza por ausencia del tratamiento.

-Los tratamientos, por lo general se basan en tratar los síntomas para mejorar la calidad y esperanza de vida.

Bajo esta denominación se incluyen miles de enfermedades, sin embargo individualmente presentan características muy diversas. El principal interés en agruparlas radica en la imperiosa necesidad de aunar esfuerzos para fomentar la investigación y el interés de la sociedad por todas ellas en su conjunto.

Se calcula que existen entre 5.000 y 8.000 enfermedades raras distintas.

De acuerdo a informaciones periódicas brindadas por los diarios "Clarín" y "Perfil" en sus ediciones de los días 26 y 30 de marzo del año 2008, respectivamente, en la Argentina se estimaba, ya por entonces, que hay unos tres millones (3.000.000) de afectados.

La referida información daba cuenta de declaraciones de la doctora Virginia Llera, médica psiquiatra y presidenta de la Fundación Geiser, formuladas al primero de los medios mencionados, en el sentido que representan "3 millones de pacientes que forman una minoría que no está contemplada en el sistema de salud. Tardan, en promedio, más de 5 años en conseguir un buen diagnóstico, porque los médicos tienen un pobre entrenamiento para detectar enfermedades raras".

Asimismo, en cuanto a la posibilidad que los pacientes puedan obtener un tratamiento, la nombrada profesional puntualizó "En muchos casos no hay tratamientos porque no se ha investigado en serio a estas enfermedades ya que no son redituables para los laboratorios farmacéuticos. O también, los protocolos de investigación no aceptan hacer estudios con tan pocos participantes. Por lo cual, es muy poco lo que se sabe sobre las causas".

Según Juan Carr, de la Red Solidaria, "Una terrible soledad es la que enfrentan pacientes y familiares cuando conocen el diagnóstico de su caso agregando que por la escasez de médicos idóneos muchas veces las familias, con el paso del tiempo, se vuelven los grandes especialistas en una enfermedad rara".

Al respecto, Rubén José Cuttica, jefe de reumatología del Hospital Pedro de Elizalde (ex Casa Cuna), consideró que un mayor conocimiento de las enfermedades raras por parte de la población en general y por los mismos médicos contrarrestará la discriminación y el abandono que sienten los pacientes. Señaló el profesional que "la sociedad en general desconoce las enfermedades raras. Esto

hace que los familiares protejan a los chicos y los perjudican. O también piensan que son enfermedades contagiosas cuando no lo son y evitan que se encuentren con otros chicos. De esta manera, fomentan la discriminación".

La mayoría son genéticas, en tanto que otras son cánceres inusuales, enfermedades autoinmunes, malformaciones congénitas o enfermedades tóxicas o infecciosas.

LEY NACIONAL:

Por Ley Nacional 26.689, sancionada el 29 de junio de 2011, se promueve el cuidado integral de las personas con enfermedades poco frecuentes (EPF) y mejorar la calidad de vida de las mismas y de sus familias (artículo 1).

Se entiende como tales a aquellas cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2.000) personas, referida a la situación epidemiológica nacional (artículo 2).

En el marco de la asistencia integral establecida para las personas con EPF; la autoridad de aplicación debe promover los siguientes objetivos:

- a) Promover el acceso al cuidado de la salud de las personas con EPF, incluyendo las acciones destinadas a la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación, en el marco del efectivo acceso al derecho a la salud para todas las personas.
- b) Promover, en su ámbito, la creación de un organismo especializado en EPF, de carácter multidisciplinario, que coordine con las autoridades sanitarias jurisdiccionales, la implementación de las políticas, estrategias y acciones para el cuidado integral de las personas con EPF y sus familias.
- c) Propiciar la participación de las asociaciones de personas con EPF y sus familiares en la formulación de políticas, estrategias y acciones relacionadas con dicha problemática.
- d) Elaborar un listado de EPF, de acuerdo a la prevalencia de dichas enfermedades en nuestro país, el cual será ratificado o modificado una vez al año por la autoridad de aplicación de la presente ley.
- e) Propiciar la realización periódica de estudios epidemiológicos que den cuenta de la prevalencia de EPF a nivel regional y nacional.

- f) Incluir el seguimiento de las EPF en el sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
- g) Promover la creación de un registro nacional de personas con EPF en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, con el resguardo de protección de confidencialidad de datos personales.
- h) Promover el desarrollo de centros y servicios de referencia regionales especializados en la atención de las personas con EPF, con profesionales y tecnología apropiada y la asignación presupuestaria pertinente.
- i) Promover la articulación de los centros y servicios de referencia en atención a personas con EPF, con establecimientos de salud de todos los niveles de complejidad, en el marco de la estrategia de la atención primaria de la salud.
- j) Promover el desarrollo y fortalecimiento de centros de asesoramiento, atención e investigación en enfermedades de origen genético que incluyan servicios de diagnóstico para los estudios complementarios pertinentes.
- k) Promover el vínculo de las redes de servicios que atiendan a niños, niñas y adolescentes con EPF con los servicios de atención de adultos, favoreciendo la continuidad en la atención de las personas afectadas, reconociendo la particularidad de cada etapa vital.
- l) Fortalecer y coordinar técnica y financieramente la implementación de los programas de pesquisa neonatal y detección de enfermedades congénitas, en el marco de lo establecido por la Ley 413 y sus modificatorias, y la Ley 26.279, en coordinación con las autoridades sanitarias provinciales.
- m) Promover estrategias y acciones de detección de EPF, en las consultas de seguimiento y de atención por otras problemáticas de salud más frecuentes, estableciendo la importancia del incremento de los criterios de sospecha del diagnóstico, jerarquizando la perspectiva de los usuarios.
- n) Contribuir a la capacitación continua de profesionales de la salud y otros agentes sociales, en todo lo referente al cuidado integral de la salud y mejoría de calidad de vida de las personas con EPF, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud.
- o) Promover la investigación socio sanitaria y el desarrollo de tecnologías apropiadas para la problemática de personas con EPF, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.
- p) Promover la articulación con el Ministerio de Educación de la Nación y las respectivas autoridades jurisdiccionales, en términos, de favorecer la inclusión de personas con EPF.
- q) Promover la accesibilidad de personas con EPF a actividades deportivas y culturales, acordes a sus necesidades y posibilidades.
- r) Propiciar la articulación con programas y acciones para la atención de personas con discapacidad, cuando correspondiere.
- s) Promover el desarrollo y la producción de medicamentos y productos médicos destinados a la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con EPF.
- t) Promover la difusión de información, a usuarios, familiares, profesionales y técnicos de la salud, a través del desarrollo de una red pública de información en EPF, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, de acceso gratuito y conectada con otras redes de información nacionales e internacionales.
- u) Promover el conocimiento de la problemática de EPF, concientizando a la población en general sobre la importancia de la inclusión social de las personas con EPF y sus familias, a partir de las estrategias y acciones que se consideren pertinentes.
- v) Favorecer la participación de las asociaciones nacionales de EPF en redes internacionales de personas afectadas por EPF y sus familias. Asimismo, contempla que las obras sociales enmarcadas en las Leyes 26.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas con EPF, incluyendo como mínimo las prestacio-

nes que determine la autoridad de aplicación (artículo 6).

Establece que sea el Ministerio de Salud de la Nación la autoridad de aplicación de dicha ley (artículo 4), debiendo promover acuerdos con las autoridades jurisdiccionales, para proveer atención integral de la salud a las personas con EPF, que no estén comprendidas en el artículo 6 de la presente ley, conforme lo establezca la reglamentación (artículo 7).

Por el artículo 8 se invita a las provincias a adherir a los términos de dicha ley.

ACTUALIDAD EN ARGENTINA

La Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) publica el informe sobre "Dimensionamiento de las EPOF en Argentina: resultados para una encuesta pública 2016/ 2017 - Análisis descriptivo" que se encuentra disponible en www.pocofrecuentes.org.ar

El período analizado corresponde a los registros de la encuesta realizados entre febrero 2016 a diciembre 2016.

El estudio realizado por FADEPOF "Dimensionamiento de las EPOF en Argentina: resultados para una encuesta pública 2016/ 2017 - Análisis descriptivo" ha permitido contar con los primeros datos epidemiológicos en Argentina sobre las EPOF.

Bajo esta realidad, Argentina debe extrapolar los datos internacionales, estimando el número de personas con EPOF en aproximadamente 3.2 millones de Argentinos.

Es necesario y urgente dimensionar la situación de las Enfermedades Poco Frecuentes en Argentina, caracterizar las EPOF, la población de pacientes, y las necesidades socio-sanitarias vinculadas, obteniéndose como resultado información descriptiva sobre cuáles son las EPOF diagnosticadas en nuestro país, su distribución demográfica, y las características más relevantes referidas a la "travesía diagnóstica".

ANTECEDENTES DE LA LEY EN ARGENTINA:

Numerosas Provincias argentinas ya han adherido a esta importante Ley; entre ellas nombraremos:

CORRIENTES: Nº 6119/2012

CHACO: Nº 6814/2011

CHUBUT: Nº I-478/2012

ENTRE RIOS: Nº 10291/14

LA RIOJA: Nº 9106/11

MISIONES: Nº XVII-95/17

RIO NEGRO: Nº 3715/03

SALTA: Nº 7965/16

SANTA CRUZ: Nº 3238/11

CABA: Nº 4307/12

BUENOS AIRES: Nº 14859/16

CATAMARCA: Nº 5404/14

CORDOBA: Nº 10388/16

Por los motivos expuestos y los que expondré oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara de Senadores me acompañe con el presente Proyecto de Ley.

MENDOZA, 4 de octubre de 2017

OLGA BIANCHINELLI

A Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales

18 E70152 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 27.263, por la cual se instituye el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino de conformidad a su artículo 34.

Art. 2: Será autoridad de aplicación de la presente ley el organismo que designe el Poder Ejecutivo.

Art. 3: Invítese a los Municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 4: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Este régimen apunta a la atracción de inversiones y a la complementariedad productiva regional, favoreciendo la radicación de nuevas plataformas exclusivas y la mayor integración de la cadena de valor.

De esta manera se busca alcanzar el objetivo final, que es fortalecer el autopartismo local, dinamizando, al mismo tiempo, la producción del complejo, desarrollando la cadena de valor y reduciendo el déficit comercial.

A partir de la adhesión de nuestra provincia, se procura incentivar las inversiones en proceso y las que son necesarias para mantener actualizado el parque productivo y los modelos en producción. Asimismo, se plantea extender el tratamiento preferencial, no solo a moldes y matrices, motores y transmisiones, sino también al resto de los sistemas integrantes del vehículo que tienen una mayor dificultad, por razones tecnológicas o de escala, para ser producidas en el país.

El beneficio que se otorga es el reintegro parcial sobre las compras de autopartes locales (conjuntos, partes y piezas) que sean adquiridas por las empresas terminales automotrices y las productoras de conjuntos, así como de motores, transmisiones y otros sistemas.

Los beneficiarios del régimen son las empresas productoras de automóviles, utilitarios, camiones, chasis con y sin cabina y ómnibus así como los productores de motores, cajas de transmisión y autopartistas productores de conjuntos que cuenten con un establecimiento industrial radicado en el Territorio Nacional, al amparo de la Ley N° 21.932 ó que se encuentren inscriptas en los Registros creados por la Resolución N° 838 de fecha 11 de noviembre de 1999 de la ex Secretaria de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Por último, teniendo presente que muchas de las empresas autopartistas enfrentan limitaciones de acceso para financiar las inversiones necesarias, se propone establecer la figura del anticipo en el cobro de los beneficios para que estos sean destinados exclusivamente al desarrollo de los autopartistas financiando inversiones en capacidad y herramientas, previa constitución de garantías por parte de las terminales automotrices.

Por todo lo expuesto, y por lo que expondré oportunamente, es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acom-

pañe en la aprobación del presente proyecto de Ley.

MENDOZA, 5 DE OCTUBRE DE 2017

OLGA BIANCHINELLI

A Economía y Comercio Exterior y Legislación y Asuntos Constitucionales

19

E70153

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Sustitúyase el artículo 51 del vigente código de faltas, el que quedará redactado de la siguiente manera: El que, en un lugar público o abierto o expuesto al público, realizare actos, gestos, palabras o frases obscenos, pornográficos o agraviare mediante actos, gestos, palabras o frases a otros, siempre que el hecho no constituya delito, será castigado con una multa equivalente a 500 Unidades Fijas.

Art. 2º.- Sustitúyase el artículo 54 bis del vigente código de faltas, el que quedará redactado de la siguiente manera: Las casas, habitaciones o locales en que se ejerza la prostitución deberán ser clausuradas por la autoridad competente.

Art 3º.-: Derógase los artículos 52, 54, 55 y 55 bis y 56 del vigente código de faltas.

Art 4 º.- El que mediante una prestación económica o ventaja de cualquier naturaleza tuviere acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realizare otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías con una persona mayor de 18 años o solicitare alguna de las acciones antes mencionadas a cambio de una prestación económica o ventaja de cualquier naturaleza será reprimido con pena de multa de Cinco Mil Unidades Fijas (5.000) o lo que su equivalente corresponda.

Art.5º.- En caso que el hecho descrito en el artículo anterior fuera cometido por un empleado o funcionario público o que ejer-

za en fuerzas de vigilancia o seguridad, la multa se triplicará y será objeto de sumario administrativo.

Artículo 6º.-: De Forma

DANIELA GARCIA
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto modificar el código de faltas de la provincia de Mendoza, con el fin de erradicar y sancionar la contratación de servicios sexuales.

Teniendo en cuenta las disposición legales y los resultados obtenidos en el Estado Español donde la posición es un modelo de intervención en situaciones de prostitución de corte abolicionista, semejante al de Suecia , se considera la prostitución como una forma de explotación sexual en el marco del Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena que insta a luchar contra la idea de que la prostitución es equiparable a un trabajo, relacionándola directamente con la feminización de la pobreza y con la explotación sexual. Se han creado protocolos de detección y denuncia en los ámbitos sanitario, social y educativo y a nivel policial se ha elaborado la instrucción del Secretario de Estado de Seguridad, la Guardia Civil ha incrementado las inspecciones de los establecimientos donde se ejerce la prostitución a lo largo del territorio español. Por otro lado se ha elaborado un código de buenas prácticas, la creación de una base de datos específica sobre trata de seres humanos, sobre la eliminación de la violencia sexual contra la población civil, especialmente mujeres y niñas en los conflictos armados.

En la Argentina este delito está penado por la ley. Existen muchas leyes sobre este flagelo, sin embargo el delito continúa ocurriendo. Un avance legal importante en la materia fue la sanción en 2008 de una ley de trata de personas que intentaba lograr lo que busca el protocolo internacional, sin embargo a finales de 2012 se amplió y mejoró la ley del 2008 a la Ley 26842. Esta ley fija penas de 3 a 15 años de prisión, aunque pueden existir agravantes que amplíen las condenas. Desde la primera sanción de la ley 26.364 en 2008 a principios del 2014 se rescataron 6.339 víctimas de explotación laboral y sexual en el país.

A pesar de ser un delito grave, no existen en la Argentina cifras estadísticas oficiales sobre este delito, solo de los casos judicializado. Pero se sabe que el país es lugar de origen, tránsito y destino de la trata. En julio de 2011 el gobierno sancionó un decreto que prohibió la publicación de avisos gráficos de oferta sexual en los medios de información como una medida para prevenir la trata y la prostitución.

En Perú podemos observar también que, el 15 de enero de 2007 se promulgó la Ley 28950, denominada Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. A continuación, algunas de las razones que destacan su relevancia:

Primero, permitió al Estado Peruano cumplir sus compromisos internacionales de combatir integralmente la trata de personas, no solo con la investigación y sanción del delito y sus autores, sino también en los ámbitos de asistencia y protección a víctimas, testigos, colaboradores y peritos, así como en la prevención del delito y sus factores de riesgo.

Atendiendo la especial protección de las niñas, niños y adolescentes, que constituyen el grupo más vulnerable, establece que la trata en su agravio no exige el empleo de medios coercitivos para obtener su consentimiento. Es decir, aún cuando el menor de edad haya "consentido", siempre será considerado víctima y, por tanto, se le debe brindar asistencia y protección. Además, esta forma de trata siempre será agravada y a sus autores se les podrá imponer hasta 35 años de privación de libertad.

En cuanto al Estado Boliviano su Ley se desarrolla en el marco de la Constitución Política del Estado, los instrumentos, tratados y convenios internacionales de derechos humanos sobre Trata y Tráfico de Personas, ratificados por Bolivia. Establecer medidas de prevención de delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, implementa y consolida políticas públicas de protección, atención y reintegración integral, para las víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, fortalece la respuesta del sistema judicial penal contra los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, Promueve y facilita la cooperación nacional e internacional para alcanzar el objetivo establecido en la presente Ley

En cuanto al acoso sexual callejero, es una forma de violencia de género invisibilizada. Esta invisibilización da cuenta de la urgencia de revisar y establecer compromisos para erradicar las distintas expresiones de violencia. Hablar de acoso callejero se refiere a prácticas de connotación sexual explícita o

implícita, que ocurren en lugares públicos o de acceso público, ejercido por una persona desconocida a otra, sin su consentimiento, teniendo el potencial de generar malestar físico y psíquico en la víctima.

El grupo de mayor vulnerabilidad son las mujeres; de acuerdo con el Primer Índice Nacional de Violencia Machista realizado en noviembre del 2016, el 99 por ciento de las mujeres en Mendoza admite haber sufrido acoso en espacios públicos y privados, superando la media nacional que se ubica en un 97%. A este problema se agrega la multiplicación y repitencia de las experiencias, ya que estas situaciones se caracterizan por haber sido vividas por cada mujer en más de cinco oportunidades a lo largo de sus vidas, lo que implica que no se trata de casos aislados u ocasionales.

El compromiso con la igualdad entre ambos sexos es una apuesta sin excepciones a la consecución de tal objetivo y una cosa es que convivan y pervivan conductas contrarias a ese derecho y otra muy distinta es que el modelo social por el que se opte institucionalice, normativice y autorice tales conductas.

En referencia a nuestro Código de Faltas, en los artículos 52, 54, 55, 55 bis y 56 se establecen penas condenatorias para quienes ejercen la prostitución, generando un círculo de marginación y exclusión de las mismas. Por ello es muy importante entender que una cosa son las mujeres prostituídas y otra cosa es la prostitución, configurada como una relación de poder, donde el consumidor paga por sexo con mujeres prostituídas, en una posición de dominio y goce por parte del varón.

Desde el abolicionismo hacemos una crítica radical a la prostitución como un fenómeno social, es decir, no viene a reprimir la prostitución sino a combatir las causas que pueden llevar a niñas, niños, mujeres, varones, personas trans, y a toda persona que pueda caer en una situación de vulnerabilidad, promoviendo una enorme solidaridad con las víctimas de esa realidad social.

No hay consentimiento ni liberación sexual en la relación que se establece entre una persona prostituída y un cliente, ya que esta basada en el dominio y goce de quien paga, generalmente un varón.

Muchas veces hay hechos que son considerados legales y, sin embargo, no son legítimos. La otra idea es que detrás de la prostitución no hay rastros de libertad sexual.

La libertad sexual está vinculada al deseo y al placer, y en las personas prostituí-

das no hay libertad sexual ni placer, solo hay una forma de ganarse la vida.

Por todos los motivos antes expuestos es que solicitamos acompañen el presente proyecto de ley

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad y Legislación y Asuntos Constitucionales

20

E70154

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1º: Autorícese al Instituto Provincial de la Vivienda a transferir a título de donación el inmueble designado con Nomenclatura Catastral fracción N° 01- N° 01-01-20-0001-0000059-0000-3, Padrón de Rentas 01-69669-9, Plano Aprobado N° 8.433/1, Inscripción de Dominio N° 14.486 – Fojas 817 – Tomo 32 C – Capital, superficie: 1.195,91 m2. Límite Norte: Calle N° 2: 22,00 mts., Límite Sur: Calle Los Biscos: 46,01mts., Límite Este: Calle Las Magnolias: 54,50mts. y Límite Oeste: Club Social y Deportivo Bº Cano: 54,50mts., ubicado en Barrio Cano, Departamento de Capital, Mendoza, a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, cuyo uso será destinado a la Escuela N° 4-067 "Dr. Osvaldo Borghi".

Art. 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º: De forma.

JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Cámara de Senadores

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda a transferir a título de donación el inmueble designado con Nomenclatura Catastral fracción N° 01- N° 01-01-20-0001-0000059-0000-3, Padrón de Rentas 01-69669-9, Plano Aprobado N° 8.433/1, Inscripción de Dominio N° 14.486 – Fojas 817 – Tomo 32 C – Capital, superficie: 1.195,91 m2. Límite Norte: Calle N° 2: 22,00 mts., Límite Sur: Calle Los Biscos: 46,01mts., Límite Este: Calle Las Magnolias: 54,50mts. y Límite Oeste: Club Social y Deportivo B° Cano: 54,50mts., ubicado en Barrio Cano, Departamento de Capital, Mendoza, a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, cuyo uso será destinado a la Escuela N° 4-067 "Dr. Osvaldo Borghi". Según consta en Resolución 024/2016 del Instituto Provincial de la Vivienda.

Se adjunta al presente proyecto el expediente 7645-B-2006-02369-E-O-4 todas las actuaciones administrativas necesarias a fin de poder realizar la autorización para donación de dicho inmueble.

El presente proyecto se presenta en los términos del artículo 122 bis del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Senadores, al solo efecto de habilitar su tratamiento.

Por lo antes expuesto, es que solicito a esta H. Cámara; la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 09 de octubre 2016

JUAN CARLOS JALIFF
 Presidente Provisional
 H. Cámara de Senadores

A Legislación y Asuntos Constitucionales

21
E70155
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2017" a realizarse en el Instituto "P-026 San Vicente de Paul", del Departamento de Gral. San Martín, tendiente a desarrollar en cada participante la formación ética y ciudadana de los alumnos en la defensa de derechos y valores, al igual que el crecimiento del interés en el mundo actual, saliendo de los tradicionales esquemas locales.

Art. 2º - Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma de estilo al establecimiento educativo mencionado anteriormente.

Art. 3º - De forma.

CLAUDIA SALAS
 JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2017" a realizarse en el Instituto "P-026 San Vicente de Paul", del Departamento de Gral. San Martín, tendiente a desarrollar en cada participante la formación ética y ciudadana de los alumnos en la defensa de derechos y

valores, al igual que el crecimiento del interés en el mundo actual, saliendo de los tradicionales esquemas locales.

El ámbito de Naciones Unidas está cargado de valores que se consideran fundamentales, algunos de ellos son: respeto, tolerancia, responsabilidad, compromiso y solidaridad; que a su vez también son algunos de los pilares más importantes para la construcción de una buena sociedad.

El modelo de Naciones Unidas, también conocido como un MNU o MUN (por sus siglas en inglés, Model United Nations), representan una simulación del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el que participan estudiantes del nivel secundario y universitario. La metodología del Modelo de Naciones Unidas surgió en la Universidad de Harvard en 1948. En la actualidad se realizan más de noventa Estados diferentes en todos los idiomas. A mediados de 1990, comenzaron a realizarse en Argentina.

Un Modelo de Naciones Unidas es un ejercicio político, inclusivo, participativo y educativo, donde los estudiantes que hacen parte del simulacro, realizan una discusión parecida a la de la ONU. En este caso, a los estudiantes se les asignan las mismas funciones de los representantes de esta organización, como las delegaciones y el o la Secretaría General.

Propende, más allá del hecho de realizar un ejercicio parecido al de la ONU, motivar a los estudiantes a reconocer los conflictos y problemáticas de los demás, empoderarse de dichas situaciones que surgen en el Modelo de Naciones Unidas para buscar soluciones, y además identificar en los diferentes países sus problemas internos.

El Modelo de Naciones Unidas, busca dentro de sus objetivos fundamentales, que los estudiantes establezcan posiciones críticas con base a la geopolítica y a la geodinámica social. Los estudiantes establecerán una visión más holística de su entorno para generar visiones más amplias del ser y de la sociedad.

El proyecto de Modelo de Naciones Unidas, busca analizar las problemáticas del mundo actual con sentido crítico y reflexivo, para establecer políticas inclusivas y democráticas; reconocer los contextos de los diferentes países, para el aprendizaje cultural; identificar problemáticas generales que afecten el bienestar global para su posible solución; analizar los elementos aplicativos de los DD.HH en los diversos contextos culturales que giran en torno al ser humano.

Objetivo

Parte fundamental de esta experiencia es el experimentar lineamientos que estas naciones llevarían a la ONU. Embajadores y delegados enfocan su trabajo en las necesidades, aspiraciones y políticas exteriores de los países que representan mediante el "Modelo". Cada participante logra un conocimiento profundo de los países que representa a partir del conocimiento de su Historia, su Geografía, su economía, su cultura y tradiciones. Por ello cada participante a nivel individual busca:

-El crecimiento y desarrollo a nivel intelectual, moral y ético.

-La concientización e intromisión en asuntos de índole internacional.

-La aplicación y desarrollo de habilidades en oratoria.

-La integración de conocimientos en ámbitos sociales, políticos económicos, tecnológicos y otros.

-El desarrollo de habilidades sociales y de negociación para acordar intereses comunes.

-La aplicación práctica de lo estudiado.

-El desarrollo de la competencia comunicativa.

-La motivación de los alumnos a co-evaluarse y evaluarse en su desempeño personal.

-La capacidad de negociar mediante la diplomacia con sus pares, a través del protocolo estipulado, logrando una preparación que los ayude a manejarse en situaciones similares de su vida cotidiana.

Además los "Modelos" en todas sus etapas transmiten los principios fundamentales de las Naciones Unidas (Derechos Humanos, Carta Magna, respeto por la diversidad, cultural y otros) por lo que a nivel general los participantes deben:

1. Internalizar los conflictos propios del sistema, defendiendo sus opiniones con fundamento y buscando en las palabras y/o discursos del resto de sus pares un punto de partida o concordancia para el Bien Común.

2. Involucrar a los estudiantes en la búsqueda de posibles soluciones para todo tipo de problemas mundiales, con acortados tiempos y resultados visibles rápidos.

3. Enfrentar permanentemente con sus propios contratiempos el momento de las decisiones.

4. Practicar como herramienta para el desarrollo y aplicación de las habilidades la oratoria y la negociación; cualidades indispensables para el ámbito laboral, institucional o académico de la vida diaria.

INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN:

- Instituto P-026 San Vicente de Paul
 - Instituto PS-043 San Pío X
 - Instituto P-066 Nuestra Señora del Líbano
 - Instituto PS-095 Medalla Milagrosa
 - Instituto P-021 Don Bosco
 - Escuela 4-089 José Manuel Estrada
 - Escuela 9-001 General José de San Martín
 - Escuela 4-084 Libertador Simón Bolívar
 - Liceo Agrícola Y Enológico Domingo Faustino Sarmiento
- Fecha del Modelo de Naciones Unidas
- El Modelo se ha previsto para los días 26 y 27 de octubre de 2017
- Responsables
- PÉREZ VICTORIA
- VERA CANDELA
- Profesora: MIRALLAS XIMENA
- Profesor: DULONG JULIO CESAR
- Profesora: DE AMORIZA FLORENCIA
- 5to A HUMANIDADES

La participación en otros Modelos a nivel escolar y provincial (Escuelas 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit", Nº 4-055 "Pbro. Constantino Spagnolo, Nº 9-001 Gral. José de San Martín", entre otras) expuso lo importante que es esta actividad para desarrollar habilidades personales como también valores éticos y ciudadanos. Muchos alumnos

se han sentido interesados en esta actividad, esperando la próxima oportunidad para poder participar; lo que ya indica un factor positivo a la hora de la realización del modelo.

Se adjunta a la presente la reglamentación y fundamentación del Proyecto.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

22 E70156 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara, el libro cinematográfico "AndroGénesis" del autor Diego Silva y su Adaptación a Novela Literaria, por su contribución a la lucha por la igualdad de género, en el marco de la diversidad, la no discriminación y los derechos humanos.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente, con fundamentos, al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que declare de interés provincial la obra literaria mencionada en el Artículo 1.

Artículo 3º: De Forma.

DANIELA GARCIA
VERONICA BASABE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente proyecto de Resolución, tiene como objeto declarar de Interés legislativo y provincial, el libro cinematográfico "AndroGénesis" del autor mendocino Diego Silva y su Adaptación a Novela Literaria, por su contribución a la lucha por la igualdad de género, en el marco de la diversidad, la no discriminación y los derechos humanos.

El Libro Literario Cinematográfico y su adaptación a Novela Literaria de temática LGBT (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans) cuenta con una emocionante estructura y argumento contra la discriminación de sexo, género, credo y raza, narrando de una forma inédita, conmovedora y fascinante la lucha social de aquellas y aquellos que defienden la libertad y el pleno goce de sus derechos y que, a lo largo de la historia, han sufrido el desprecio y la exclusión por tales motivos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que a cada persona le es dado ejercer todos los derechos y libertades existentes en ese instrumento sin distinción de cualquier naturaleza tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considerando esto, en el año 2008, la Asamblea General de la OEA adoptó, por primera vez en su historia y en el marco del 38º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, una resolución dedicada a los derechos humanos y su vinculación con la orientación sexual e identidad de género.

En ella, se proclama además que la misión histórica de América es ofrecer al ser humano una tierra de libertad y un ambiente favorable al desarrollo de su personalidad y a la realización justa de sus aspiraciones.

Es por ello que este tipo de obras artísticas constituyen herramientas fundamentales para desarticular prejuicios y estereotipos, que forman la base de las prácticas discriminatorias que no permiten el pleno goce de los derechos individuales amparados por las distintas leyes y normativas nacionales e internacionales.

Esta iniciativa además procura generar un cambio en la cultura machista y patriarcal que, de forma hegemónica, ha establecido formas válidas y no válidas de vivir la sexualidad. Por esto, los contenidos que incluyen la diversidad sexual son necesarios para derribar estereotipos y prejuicios, ya que incentivan a la reflexión y el debate sobre la no discriminación y exclusión del Colectivo LBTByQ.

Es por lo expresado anteriormente que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

23

E70157

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza adhiera a las celebraciones que se realizarán mundialmente el día 19 de noviembre de 2017, por el día Internacional para la prevención del abuso sexual contra los niños y las niñas, con actividades al respecto para su concientización.

Art. 2º- Invitar a la Dirección General de Escuelas a realizar actividades en todos los niveles y modalidades educativos de la Provincia, que aborden la temática mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad, que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza adhiera a las celebraciones que se realizarán mundialmente el día 19 de noviembre de 2017, por el día Internacional para la prevención del abuso sexual contra los niños, niñas y adolescentes, con actividades al respecto para su concientización.

Los abusos y la explotación a los niños, niñas y adolescentes son un problema alarmante que no distingue país, raza, cultura o condición social, por tal motivo se ha hecho cada vez mas indispensable pronunciarse frente a este tema y tomar las medidas que

sean necesarias a nivel familiar, local, nacional o internacional.

El abuso sexual es una problemática que diariamente afecta cientos de niñas, niños y adolescentes en América latina. En varios países de la región, los datos indican que alrededor del 70% de las víctimas de abuso sexual son niñas. Además, que en la mitad de los casos los agresores viven con las víctimas y en las tres cuartas partes de los casos son familiares directos. En nuestro país, el abuso sexual intrafamiliar es la segunda causa por la que niñas y niños pierden el cuidado parental y son separados de su entorno social.

Aunque nuestro país lo reconoce como delito, aún sigue siendo una problemática silenciada y difícil de visibilizar. Es por eso que el 19 de noviembre, se conmemora el Día Internacional de Prevención del Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes.

A través de innumerables acciones, muchas organizaciones se suman a la lucha por la visibilización de esta problemática que afecta la integridad psicofísica y emocional de niñas, niños y adolescentes, dañando gravemente su autoestima, la autoconfianza y distorsionando la percepción de sí mismo. Niños y niñas víctimas de abuso sexual sienten vergüenza, culpa y se reprochan a sí mismos el abuso vivido, producto de las manipulaciones y amenazas de las que son objeto por parte del agresor.

Habitualmente, pasan años hasta que pueden hablar de lo sucedido y contar su dolor.

Niñas, niños y adolescentes necesitan una sociedad verdaderamente comprometida con el cuidado y la prevención contra cualquier forma de maltrato. La promoción y defensa de sus derechos, con el objetivo de hacerlos efectivos, requiere que cada uno de nosotros asuma un rol activo.

Algunas acciones a tener en cuenta para prevenir el abuso sexual contra niñas y niños son:

- Escuchar a los niños y conversar con ellos. La manera quizás más efectiva de prevenir el abuso en cualquiera de sus formas es manteniendo una buena comunicación.

- Tomarse el tiempo necesario para acercarse a ellos, escucharlos y observarlos.

- Conocer sus actividades y sus sentimientos al respecto. Anímarlos a compartir las preocupaciones e inquietudes que tengan.

- Hacerles saber que sus cuerpos sólo les pertenecen a ellas/os y que tienen derecho a decir "NO" a cualquier persona que pudiera intentar tocarlos.

- Indicarle que hay personas que podrían intentar lastimarlos u obligarlos a hacerles cosas molestas, y que, generalmente, estos adultos podrían aducir que "lo que pasa entre nosotros dos es un secreto que no debemos contárselo a nadie", llegando incluso a amenazarlos con lastimar a algún familiar si llegaran a contarlo.

Por lo mencionado anteriormente y con base en la situación que atraviesa la sociedad hoy en la que una de cada cinco niñas y uno de cada trece niños en Argentina sufren de algún tipo de abuso sexual, según cifras conocidas y avaladas por UNICEF, necesitamos realizar campañas que apunten a visibilizar la problemática y a crear espacios de denuncia accesibles a las víctimas, por lo que considero necesario seguir abordando esta problemática.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 12 de octubre de 2017

NORMA CORSINO

A Educación, Ciencia y Técnica

24 E70158 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º- Los sujetos titulares de permisos de concesión de exploración y/o de

explotación de hidrocarburos del Proyecto Vaca Muerta localizados en la Provincia deben priorizar la contratación de mano de obra calificada mendocina del cincuenta por ciento (50%) como requisito mínimo hasta el plazo que dure la concesión otorgada.

Art. 2º- Los sujetos titulares de permisos de concesión de exploración y/o de explotación de hidrocarburos del Proyecto Vaca Muerta localizados en la Provincia deberán contratar prioritariamente servicios y adquirir bienes de personas físicas o jurídicas radicadas en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º- Las personas físicas sujetas a contratación por los titulares de permisos de concesión de exploración y/o de explotación de hidrocarburos del Proyecto Vaca Muerta en la Provincia deberán contar con domicilio legal y real en la Provincia con una antigüedad no inferior a los dos (2) años de residencia continuada en la misma.

Art. 4º- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en actuación conjunta con la Subsecretaría de Energía y Minería u organismos que a futuro se creasen al efecto quienes elaborarán reglamentación al efecto.

Art. 5º- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad establecer que los sujetos titulares de permisos de concesión de exploración y/o de explotación de hidrocarburos del Proyecto Vaca Muerta localizados en la Provincia deben priorizar la contratación de mano de obra calificada mendocina del cincuenta por ciento (50%) como requisito mínimo hasta el plazo que dure la concesión otorgada

Se plantea en la actualidad la necesidad de promover la inversión para el desarrollo de dicha actividad en el Sur de la provincia en pos de generación de miles de puestos de trabajo genuinos que Mendoza.

Vista la necesidad de lograr la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos de la Provincia de Mendoza se pretende con esta Ley fomentar, la contratación de mano de obra calificada de

Mendoza, la contratación de servicios y bienes de personas físicas o jurídicas radicadas en la Provincia, estableciendo así una política de fomento y protección de nuestras empresas como de nuestros mendocinos.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 12 de Octubre de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Asuntos Sociales y Trabajo; Hidrocarburos, Minería y Energía; Legislación y Asuntos Constitucionales

25

E70159

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en relación a la Cobertura Universal de Salud los siguientes puntos:

- a) Cantidad estimada de población que gozará del beneficio de la Cobertura Universal de Salud en la Provincia de Mendoza.
- b) Prestaciones contempladas en la denominada "Canasta Básica" de la Cobertura Universal de Salud.
- c) Mecanismo de financiamiento de las prestaciones que no están contempladas en la denominada "Canasta Básica".
- d) Detalle razones por las cuales la Provincia de Mendoza fue elegida como sitio de la Prueba Piloto.
- e) Designación de efectores privados para la derivación de pacientes en la Provincia.
- f) Mecanismo de distribución de los medicamentos consignados por la Cobertura Universal de Salud, indicar

puntos de entrega en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe, tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en relación a la Cobertura Universal de Salud en la Provincia de Mendoza.

La denominada "Cobertura Universal de Salud" (CUS) decretada en julio de 2016 por el Gobierno Nacional, instaura una nueva etapa en los sectores del poder económico sobre un bien común fundamental para todos los argentinos como lo es, la salud pública, universal y gratuita.

Creemos y defendemos una idea ética, simple y concreta: la salud no es una mercancía, porque lo que aquí está en juego es el derecho a la vida digna.

Quienes abogamos por otro modelo de salud, universal, gratuito, integral y equitativo, entre sus rasgos salientes, creemos que es momento de generar una respuesta colectiva frente a la Cobertura Universal de Salud.

Dada la complejidad del momento, y de aquello que está en juego, entendemos que es nuestra responsabilidad promover un espacio amplio de debate y acción política, con la firme misión de enfrentar la Reforma de Salud del Gobierno Nacional, abogando por un sistema más inclusivo e igualitario.

La Cobertura Universal de Salud, al instalar la concepción de una "canasta básica", deja librado a los efectores públicos jurisdiccionales el alcance de cobertura a la que las poblaciones puedan acceder, agravando aún más la inequidad actual del sistema, sin que quede claro a quien le corresponde hacerse cargo de lo que está por fuera de una "canasta" que hasta ahora se desconoce.

Tampoco se sabe quién será el verdadero prestador de los servicios, ya que el decreto del Gobierno Nacional que crea la CUS no especifica los roles del Estado y los efectores privados

Por los fundamentos anteriormente expuestos, por la necesidad de contar con información inmediata sobre las actuales decisiones en el plano de la Salud Pública de nuestra provincia y de la Nación, es que solicito me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe

Mendoza, 12 de Octubre de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Salud

26 E70160 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Diseño e Innovación", que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de Octubre de 2017, organizadas por la Facultad de Informática y Diseño de la Universidad Champagnat, donde se realizarán las mismas.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Diseño e Innovación", que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de Octubre de 2017, organizadas por la Facultad de Informática y Diseño de la Universidad Champagnat, donde se realizarán las mismas.

Las Jornadas de Diseño e Innovación están organizadas por la Facultad de Informática y Diseño de la Universidad Champagnat. Es un evento de carácter académico, dirigido a profesionales, docentes y estudiantes de Diseño que quieran actualizarse y estar a la vanguardia.

Contará con la participación de destacados exponentes del Diseño en las áreas de Identidad, Indumentaria, Multimedia y Editorial, tal como surge del Programa que se adjunta al presente proyecto.

Está previsto el dictado de conferencias magistrales y talleres específicos por área para estudiantes y profesionales que quieran trabajar sus ideas con referentes de las nuevas tendencias.

Dado que la temática del evento es diseño e innovación, se ha previsto un espacio exclusivo para destacar a los innovadores que se denomina: Mirá en Mendoza!

Se realizarán exposiciones de proyectos finales de la Licenciatura en Diseño, además de trabajos relevantes de diversas cátedras. El predio de la Universidad mostrará intervenciones realizadas por los alumnos de la carrera.

Con este evento se pretende propiciar el encuentro y el diálogo entre profesionales, alumnos y graduados de las carreras de Diseño, con los referentes invitados, profesores y jóvenes emprendedores, a quienes se encuentran dirigidas las jornadas.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de Octubre de 2017.

ADRIAN RECHE

A Educación, Ciencia y Técnica

27

E70161

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el "XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local", que se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, en homenaje al Dr. Arístides Horacio Corti. Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, la Facultad de Derecho de la

Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias (FEIT), conjuntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quien será la anfitriona.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el "XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local", que se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, en homenaje al Dr. Arístides Horacio Corti. Organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias (FEIT), conjuntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quien será la anfitriona.

En su decimoséptimo año consecutivo, el seminario se ocupará del fortalecimiento de los gobiernos locales, tanto provinciales como municipales, quienes en las últimas décadas han asumido nuevas funciones que por la descentralización de competencias les han sido asignadas, generando problemas de financiamiento.

Ello torna necesario trabajar sobre sus estructuras tributarias sustantivas y sobre la eficacia de sus Administraciones tributarias, por lo que se concentrará la atención en temas de interés actual sobre los que existe un amplio debate doctrinario y jurisprudencial.

La idea es concentrar el debate a partir de la formulación de propuestas concretas que realizarán los expositores, y también los ponentes, para lograr una mayor eficiencia y eficacia de los sistemas tributarios locales en todos sus aspectos: constitucionales, sustantivos, procedimentales, procesales y sancionadores.

Como ha sucedido en los últimos seminarios, intentarán lograr con el formato de ponencias previas a las intervenciones de los expositores, y debate al final de cada panel, una participación activa de los asistentes, especialmente en el intercambio de consultas y opiniones sobre los temas abordados, a

cuyos efectos continuarán con la idea de revitalizar el rol de los Presidentes de cada bloque, quienes tendrán una participación sumamente importante, realizando una introducción al tema, sirviendo de guía para el desarrollo de las ponencias, de las exposiciones y del debate posterior.

Además se realizarán mesas de debate sobre temas de suma actualidad, en los cuales la idea es que se aborden cuestiones puntuales y con un contenido práctico, permitiendo un intercambio de ideas y opiniones en un ámbito más descontracturado que en el de los paneles, con la participación de coordinadores que lo dirigirán.

El seminario es organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias (FEIT), conjuntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quien hará las veces de anfitriona.

En virtud del contenido, alcance, y expositores que tendrá el seminario, se considera que será de suma utilidad para los gobiernos nacional, provinciales y municipales y sus funcionarios, así como para los profesionales del derecho y de las ciencias económicas, docentes e investigadores que se interesen en el desarrollo de la gestión de los municipios y las provincias y demás temas insinuados.

Los asistentes al Seminario podrán presentar hasta el miércoles 25 de octubre de 2017, una o más ponencias que versen sobre alguno de los temas objeto de los paneles en un máximo de doce (12) páginas (hoja A4, letra Arial n° 11, a espacio y medio), las cuales deberán hacerse llegar por correo electrónico a la siguiente casilla: contacto@feit.org.ar. Los trabajos serán incorporados a la página Web del seminario con el objetivo de que se encuentren a disposición de todos los asistentes. Las ponencias tendrán arbitraje, es decir, serán sometidas a consideración del Comité Académico, quien podrá rechazar las mismas. A quienes presenten ponencias, en su certificado de asistencia se consignará, además, su carácter de ponente.

El contenido temático de las exposiciones y ponencias versará sobre los siguientes puntos: Tema I- Reforma tributaria: aportes desde la perspectiva provincial y municipal; Tema II- Procedimientos administrativos y procesos judiciales locales: temas novedosos y conflictivos; Tema III: Tributos provinciales y municipales: problemática actual, perspectivas a futuro. Además habrá una conferencia sobre "El futuro de la economía. Un

análisis a partir de los resultados de las elecciones legislativas".

En las mesas de debate, por su parte, se discutirán ideas sobre: Nuevas modalidades de fiscalización y recaudación de las Administraciones Tributarias locales; Novedades jurisprudenciales: CSN, y Superiores Tribunales provinciales; Tribunales fiscales: análisis del presente, propuestas hacia el futuro; La Ley Penal Tributaria: aspectos procesales y sustantivos que suscitan problemas en su aplicación a nivel provincial; la vulneración de derechos y garantías constitucionales por la existencia de alícuotas diferenciales en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, entre otros.

Entre los expositores y coordinadores podemos mencionar: Del Extranjero: César Domínguez (México); Jesús I. Pérez Aguilera (Esp.). De Argentina: Martín Lousteau, Enrique Bult Goñi, José Osvaldo Casas, Horacio G. Corti, José María Sferco, Martín Kerchner Tomba (Min. de Economía de la Prov. de Mendoza), Lisandro Nieri (Min. de Hacienda de la Prov. de Mendoza), María Gabriela Ábalos, Federico Vinassa, Leonardo Saumell, Mario Comellas, Roberto Farrugia, Fernando Poviña, Esteban Semachowicz, Juan I. Waissman, Rodolfo Florez, Alfredo Bisero Paratz, Sebastián Espeche, Pablo Garbarino, Mercedes Sastre, Antonio J. Cricco, German Krivocapich, Fernando Kalemkerian, Cintia Bonavento, Abelardo Nanclares, Juan Pablo Segura, Christian González Palazzo, Adrián Villegas, Patricia Sánchez Sibilla, María Victoria Panella, Daniel Farías, Fabricio Brito, Ignacio Barbeira, Manuel Balestretti, María Luján Rodríguez Oliva, y Cristian Billardi. Presidentes de los paneles: Laura Marcos, Claudio E. Luis, Ariel Martella. Coordinadores: Laura Manzano, María Cristina Gallardo, Susana Pravata, Vanesa Cagnolo, Facundo Cortés Olmedo, Christian Casal, Hernán E. Colombo, Juan Carlos Ghiringhelli, Martín Rodríguez Brizuela, Sebastián Parisi y Eduardo Laguzzi.

El seminario se desarrollará mediante el siguiente esquema:

1. Tres paneles con entre cuatro y cinco expositores, quienes disertarán por aproximadamente treinta minutos cada uno, caracterizando la sustancia de sus respectivos temas y planteando problemas de actualidad, con referencia a ejemplos y casos concretos. Luego de ello, se abrirá una etapa de debate, en donde el Presidente del panel lo dirigirá, realizará aportes, podrá preguntar y debatir con los panelistas, y otorgará la palabra a

los asistentes que quieran realizar preguntas concretas o aportes críticos sobre los temas expuestos, siendo el momento en el que se podrá discutir en un clima de la más amplia libertad constructiva, como ha ocurrido en todas las ediciones anteriores del seminario.

2. Se realizarán cuatro mesas de debate, por espacio de dos horas cada una, en las que se pretende poder exponer experiencias e intercambiar ideas que permitan sacar conclusiones sobre los temas tratados.
3. Los asistentes podrán presentar y exponer ponencias sobre cada uno de los temas que se abordarán en los paneles del seminario, las que serán expuestas antes del comienzo de cada uno de ellos.
4. Los Presidentes de los paneles y los Coordinadores de las mesas de debate tendrán una participación activa en los mismos, siendo quienes introducirán el tema a tratar, pudiendo volcar sus opiniones a fin de lograr la interacción entre los expositores y ponentes, así como serán los encargados de manejar el debate que posteriormente se genere con la participación de los asistentes.

Adjunto al presente proyecto, el Cronograma de actividades y el costo de inscripción al Seminario.

Por las características del Seminario antes descriptas, la relevancia de los temas que se desarrollarán, el prestigio de los exponentes, y por tratarse de un tema sensible como lo es el de la Tributación Local es que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de Octubre de 2017.

ADRIAN RECHE

A Hacienda y Presupuesto

28 E70162 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º - Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Yamil Amuch, el atleta sanrafaelino destacado en Triatlón, que tiene una gran trayectoria, y ha competido y obtenido grandes logros a nivel nacional e internacional.

Art. 2º - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su constancia, sacrificio y disciplina, por sus logros deportivos obtenidos en la disciplina Triatlón".

Art. 3º - De forma

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Yamil Amuch, el atleta sanrafaelino destacado en Triatlón, que tiene una gran trayectoria deportiva, y ha competido y obtenido grandes logros a nivel nacional e internacional.

Yamil Amuch con tan solo veinticinco años es uno de los deportistas más destacados de San Rafael en el último tiempo. Durante este 2017 ha tenido y sigue teniendo buenas actuaciones. A principio de este año se coronó campeón del Torneo Nacional de Triatlón organizado en Viedma, ocupó el segundo puesto en la 31ª edición del tradicional Triatlón Vendimia, además de destacarse en otras competencias tanto en el ámbito nacional como sudamericano.

Nuestro representante, como en años anteriores, realizó una pretemporada en Italia, y tras su gira en Europa logró otro meritorio segundo puesto en el Duatlón de La Paz. Luego de quedar en el podio en el Triatlón de Rapel de Chile, busca llegar de la mejor manera a la Copa del Mundo, que se disputará en el mes de noviembre en Australia.

El sanrafaelino se ha radicado en Mendoza Capital, donde practica con su equipo en el Club Mendoza de Regatas. Su entrenamiento es muy variado y estricto: tiene una duración de hasta siete horas diarias en tres

disciplinas, algo que lo ha llevado a posicionarse como uno de los deportistas más destacados del departamento.

Comenzó a practicar hace 10 años cuando se llevó a cabo un triatlón en San Rafael, obteniendo a lo largo de estos años cuantiosos premios por su actuación en diversas competiciones de Duatlón y Triatlón, todo lo cual se ve reflejado en el Currículum Deportivo y en los artículos periodísticos que se acompañan al presente proyecto.

El triatlón es un deporte difícil, porque los participantes compiten en tres carreras, una de natación, una ciclista y una pedestre, de diversa longitud según las categorías, y a cada uno de los deportes se lo debe practicar como si fueses nadador, ciclista o pedestre, de una manera muy profesional.

Alguno de sus mejores resultados fue el tercer puesto obtenido en el campeonato sudamericano de 2015. También ha sido tres veces campeón mendocino de forma consecutiva en triatlón y duatlón, y dos en el campeonato argentino.

Es un deporte sumamente divertido, que ayuda a superar límites y mejorar constantemente, siempre que se practique con constancia, sacrificio y disciplina como lo ha hecho nuestro sublime deportista.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

29

E70163

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM (EMESA) y a "METHAX S.A. - EMESA UNION TRANSITORIA" la remisión de copia certificada de los expedientes, contratos y documentación donde se han instrumentado todos los aspectos legales, económicos y ambientales de la construcción y explotación de la Central Térmica de Anchoris.

Art. 2º: De forma.

JUAN GANTUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Central Térmica de Anchoris utilizará Gas Natural Licuado (GNL) como combustible con una tecnología que el gobierno refiere como " WARTSILA".

Wärtsilä es la empresa a la cual se le adquirió una central de tipo Smart Power Generation de 40 MW (40.000.000 Watts) con la cual se pretende generar electricidad para 15.000 hogares.

La UTE que ha llevado adelante el emprendimiento está conformada por la empresa estatal mendocina y las empresas privadas: EMESA - METHAX (METHAX UK LIMITED 98% y GALILEO GLOBAL TECHNOLOGIES LIMITED 2%). Galileo posee el control del 75% de Methax S.A. y con derecho a nombrar y remover directores

METHAX S.A., cuyo nombre legal es METHAX UK LIMITED. Es una sociedad inscrita en el Reino Unido bajo el Company number 10535933 constituida e inscrita bajo la Ley de Sociedades de Reino Unido del año 2006.

La controlante es Galileo Global Technologies constituida bajo la misma Ley del Reino Unido con el registro Número 09817636

Se anunció oportunamente como un "emprendimiento termoeléctrico de U\$S 100 millo

nes"(<http://www.losandes.com.ar/article/anuncian-construccion-de-una-usina-para-2017>).

Wärtsilä informó la compra del equipamiento por parte de METHAX S.A. en un valor de aproximadamente 25 millones de euros. El pedido incluye ingeniería, adquisición y construcción (EPC) llave en mano con motores Wärtsilä 34SG.

Se informó que, "además de generar energía más barata para el sistema, se estima que le reportará unos U\$S 3 millones anuales para el fisco mendocino por su venta " (<http://www.losandes.com.ar/article/anuncian-construccion-de-una-usina-para-2017>).

"La UTE financia en la primera fase unos 90 millones de dólares que, según sus impulsores, es inversión genuina a través de fideicomisos y del mercado de capitales".

Galileo aporta la tecnología para la captación del fluido, su transformación a GNL y la críoconservación para el transporte en tanques.

"Globalmente, el presupuesto es importante: llega a casi U\$S 100 millones, de los cuales 50 millones conlleva la construcción de la planta y el restante 50% es la inversión prevista para la disposición del gasoducto virtual." (<http://www.losandes.com.ar/article/la-central-termica-de-lujan-entra-en-la-cuenta-regresiva>)

Se ha informado que "La compañía generadora Methax S.A., del Grupo Galileo, inaugurará su nueva central termoeléctrica en la localidad de Anchoris, Mendoza, emprendimiento que demandó la inversión de 67 millones de dólares. Así lo informó la agencia Télam". (<http://mendoza.puntoapunto.com.ar/con-una-inversion-de-us-67-millones-la-ute-methax-galileo-tecnored-y-proenergy-inaugura-el-viernes-su-nueva-central-termoelectrica-en-mendoza/>)

Todo lo narrado es información pública difundida por las empresas privadas involucradas y por EMESA.

Pero no está publicado en el Boletín Oficial el contrato por la construcción y explotación de la planta. Tampoco los términos en que se realizó el acuerdo respecto las regalías por el gas y la venta de la energía resultante.

Solo está publicado con fecha 23/03/2017 (Boletín N° 30330) la UTE entre EMESA y METHAX S.A. indicando su único Objeto: "La investigación, desarrollo, capacitación e inversión en materia de generación

de energía eléctrica, y la concientización e incentivo en el uso responsable de la energía. A tal efecto, la UT podrá celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos que tengan vinculación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto enunciado"

No es posible establecer en los registros públicos como se conforma la inversión de U\$S 100 millones anunciada y cómo es la relación de explotación de la Central de Anchoris, por cuántos años y cuáles son las obligaciones contractuales de las partes por fuera del marco general publicado de la UTE.

Más siendo la UTE conformada con una empresa extranjera con sede en el Reino Unido, nos preguntamos a qué jurisdicción estarán sometidas las posibles disputas y desavenencias entre la empresa estatal mendocina y la empresa del Reino Unido.

Por ello es de importancia tomar conocimiento por parte de este Cuerpo del contrato celebrado por EMESA que obliga a la Provincia de Mendoza en la construcción y explotación de la Central Térmica de Anchoris, por cuántos años se han celebrado, obligaciones y derechos de las partes, así como los aspectos ambientales y económicos de la ejecución contractual.

Se adjunta:

-Informe tecnología Wärtsilä.

-Decreto Provincia de Mendoza n° 2152.

-Boletín Oficial de Mendoza Convenio METHAX-EMESA UNION TRANSITORIA.

-Solicitud Ministerio de Energía y Minería de la Nación del 02-08-2017.

-Descripción Central Térmica de Anchoris.

-Antecedentes de Methax S.A.

Por lo expresado solicito a la Cámara dar su aprobación al presente proyecto de Resolución

Mendoza, 12 de Octubre de 2017.-

JUAN GANTUS

A Legislación y Asuntos Constitucionales

30 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68326- Proyecto de ley, estableciendo un marco regulatorio en torno a la sanidad mortuoria.

70047- Proyecto de ley, ratificando Decreto N° 1737 de fecha 22 de septiembre 2017, por el cual se exceptúa de la Ley N° 8727 al Dr. Miguel E. Marino como Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (DESPACHO 188)

70133- Proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo al pago de la deuda originada en obligaciones con el personal de la Administración Central y Descentralizadas. . (DESPACHO 189)

70125- Proyecto de declaración, expresando el desacuerdo de esta H. Cámara ante la publicación del DECRETO NACIONAL 794/2017, publicado en el Boletín Oficial del 4 de octubre de 2017, mediante el cual se procede a la constitución de la sociedad CO-RREDORES VIALES S.A..

DESPACHOS DE COMISIÓN

RESERVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

138- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera proponiendo nuevo texto en el proyecto de ley, venido en revisión, creando del Programa Provincial destinado a capacitar a los acompañantes domiciliarios para adultos mayores, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; y de la segunda aconsejando el archivo. (Expte. 64784)

162- De Asuntos Sociales y Trabajo y Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, creando el Programa de Resiliencia y Actividades Recreativas, para satisfacer la calidad de vida del adulto mayor; y de la segunda aconsejando su archivo. (Expte. 61899)

172- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Asuntos Sociales y Trabajo; de la primera en el proyecto de ley, adhiriendo al Título I de la Ley Nacional N° 27348 complementaria de Ley N° 24557, sobre Riesgos del Trabajo -intervención de Comisiones Médicas; y de la segunda en Mayoría y Minoría proponiendo nuevos textos. (Expte. 69600)

DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DIA

174- De Obras y Servicios Públicos aconsejando el Archivo de las actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre medidas efectuadas en el servicio troncal Godoy Cruz – Las Heras (ex Trolebus Godoy Cruz – Las Heras). (Expte. 68942)

175- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de la nota enviada por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remitiendo copia de Decreto modificando partidas presupuestarias para la Secretaría de Servicios Públicos, según Art. 10 de la Ley N° 8930 -Presupuesto 2017. (Expte. 70034)

176- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la amplia y reconocida trayectoria musical de Carlos Tejeda. (Expte. 68724)

177- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara al artista plástico Germán Legran, por su trayectoria en el arte local y por su participación en el Primer Encuentro Nacional de Muralismo y Arte Público en Bandera. (Expte. 69334)

178- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara a la atleta mendocina Amaru Salinas Orive, destacada en Brazilian Jiu Jitsu, por sus logros obtenidos a Nivel Nacional e Internacional. (Expte. 69962)

179- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara a Leandro Costa Vignoni, por los logros obtenidos en las Olimpiadas del Cruce de Los Andes. (Expte. 69973)

180- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el trabajo y la trayectoria de Mario Day, Carlos Palorma, Sergio Santi y Omar Rodríguez, por su aporte a la cultura folclórica de la Provincia. (Expte. 69976)

181- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara al mendocino Juan Pablo Vallone, quien se ha consagrado Bicampeón en el Mundial de Jiu Jitsu Deportivo, que se realizó en San Pablo Brasil 2016 y 2017, como así también en competencias nacionales. (Expte. 69978)

182- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara al señor Agustín Loser, del Departamento General Alvear, integrante de las Selección Argentino de Voleibol Masculino Sub 23, por haber obtenido el Primer Puesto en el Campeonato Mundial, que se llevó a cabo en Egipto. (Expte. 69987)

183- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto "Una Reserva Sin Límites". (Expte. 69989)

184- De Obras y Servicios Públicos, aconsejando el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del proyecto de ley, creando como Aeropuerto Alternativo el Aeródromo Público del Valle de Uco, ubicado en el Departamento Tupungato. (Expte. 67775)

V HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el senador Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) – Señora presidenta, en primer lugar agradecer la presencia de un grupo de amigos que ha venido a acompañarnos hoy, al Jurado de Jerarquía Directiva de Educación Primaria, gracias por estar acá.

Como todos sabemos, el 19 de octubre es la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama y mi homenaje de hoy es para aquellas mujeres que perdieron la batalla, para aquellas que la ganamos y para aquellas que aún hoy están en la lucha.

No voy a dar cifras que entristecen, pero sí una que alienta, y es que el 95 por ciento de las mujeres que detectan a tiempo su cáncer de mama, salvan su vida.

Esto nos hace a que como funcionarios, o en nuestro grupo familiar o de amigas y amigos, tengamos siempre presente la necesidad de concientizar a través de la autoexploración, del control médico, de la mamografía y de la ecografía mamaria.

Celebro que en nuestra Provincia haya tantos profesionales, y de tan buena calidad, que hacen que esta cifra sea posible.

Agradezco que sea política de Estado que en todos los lugares haya un mamógrafo.

Celebro también, por ejemplo, que la Fundación Andina este mes vaya a hacer treinta reconstrucciones mamarias en forma gratuita. Celebro también que el LALCEC, por ejemplo, haga ecografías y mamografías a todas aquellas mujeres que no tienen su obra social.

Es importante también destacar que todos los hospitales de nuestra Provincia tienen los...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundito. Por favor, pido silencio a toda la gente que está allí, porque es difícil seguir a la senadora, imagínense lo que es hablar para la senadora. Así es que, por favor, toda la gente que está, asesores y demás, respeto a los senadores cuando están hablando.

Adelante, señora senadora.

SRA. CORSINO (UCR) – Gracias señora presidenta.

Decía que nuestros hospitales están equipados para poder detectar esta enfermedad.

Entonces, los invito a que militemos la necesidad de detectarlo a tiempo para salvar vidas. Y que este mes no sea solamente llevar nuestra cintita rosa, sino también poder llevar la bandera ante toda la sociedad, esa bandera que dice: "Tocate para que no te toque". (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, el bloque Justicialista adhiere al homenaje que ha hecho la senadora, sabiendo también de su lucha y de su tarea continua con esta enfermedad; y como cuando hay voluntad, cuando hay garra, y como vemos a esta senadora permanentemente levantando esta lucha para que todos tomemos conciencia de la importancia que es tomarlo a tiempo y ponernos a trabajar al respecto.

Así es que, desde nuestro bloque, adherimos fuertemente a sus palabras.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – Señora presidenta, en principio -ya lo he expresado en este recinto- la concientización que ha logrado la senadora Corsino nos ha impactado y se ha

transformado en un verdadero ejemplo para todos.

Señora presidenta, me voy a referir a una fecha que es muy cara para una buena parte de los argentinos. Hoy, 17 de Octubre, hace 72 años, la sociedad argentina vivía un momento trascendente. Después de algunos años de luchas intestinas, de golpes de Estado, empezaba a asomar la figura, tanto política como social, del entonces Coronel Juan Perón; y se cristaliza en un 17 de Octubre del año '45.

Es muy probable que esta fecha signifique, para una buena parte de la población también, un momento duro y es legítimo que se opongan. Pero, por sobre todas las cosas, lo que tenemos que mirar desde esta perspectiva y a la distancia, es que sin lugar a ninguna duda, más allá de las adhesiones o, en su defecto, del disenso que puede haber provocado, esta fecha marca una verdadera bisagra en la historia de la República Argentina; y no solamente en la historia gruesa, sino que finamente en la historia social, y por sobre todas las cosas, en la historia política de la República Argentina.

En función de que a partir de esta fecha y de lo que ocurre, una manifestación popular nunca vista, fue la primera vez que el pueblo argentino, fundamentalmente sus sectores más laboriosos, sectores de clase media trabajadora, expresaban su firme voluntad y su deseo de participar en la política argentina. De hecho, toda esta movida de hace 72 años, deriva en un llamado apresurado, de las entonces autoridades de un gobierno de facto de Emilio J. Farrell; una llamada apresurada a elecciones, que se realiza el 26 de febrero del año siguiente, de 1946.

Y aquí es la primer sorpresa, y esto viene a reafirmar esto que digo, de que fue verdaderamente un hecho bisagra, un hecho importante en la historia política argentina, porque en esas primeras elecciones que se realizan en el país con custodia del Ejército Argentino, primeras elecciones donde se brindan verdaderas garantías para el sufragante, se incorpora una nueva clase! "la clase obrera", se incorporan, algunos, a través de organizaciones sindicales, y otros simplemente como candidatos surgidos de la voluntad popular; pero se incorpora la participación masiva de la sociedad en los lugares donde se ejerce la política, como es el caso en este Senado.

Y a partir de allí, dejó de ser un privilegio de la sociedad oligárquica, dejó de ser un privilegio el acceder a cargos y a funciones; de hecho, para quienes adhieren a la idea doctrinaria de Perón, en mi caso.

Sin duda, para nosotros hoy, es el día más importante de nuestro calendario político. Para nosotros, no es solamente el festejo del "Día de la Lealtad", sino que también es el festejo del nacimiento a la vida política de este pensamiento político.

Y estos hitos, como yo también respeto, absolutamente, el discurso de Leandro N. Lemos... en la llamada "Revolución del Parque", que dio origen a la Unión Cívica, que posteriormente fue la Unión Cívica Radical, es también esa, la fecha más importante del calendario político, porque es verdaderamente el nacimiento de esta ideología y de esta forma de pensar.

Lógicamente para nosotros, para quienes adherimos a este pensamiento, no solamente que es una fecha de festejo, sino que también es una fecha muy importante, y que también evaluamos desde la reflexión para intentar, desde el pensamiento político, mejorar a través de cada uno de los representantes, la vida de cada uno de los representados, también. Si a veces no salen como se esperan las cosas, fundamentalmente, hacerlo inspirado en una muy buena causa.

Señora presidenta, también en este momento, si bien es un festejo muy fuerte, personalmente quiero expresarlo, es mi último 17 de Octubre como senador, y quiero expresarlo y tengo hoy, confundido con la alegría de esta fecha, tengo también en esta fecha, un dolor y una tristeza que estimo que no se van a borrar jamás; quiero desde este sitio y desde este momento de homenaje, recordar al intendente actual de San Martín, Jorge Omar Giménez, que él sí tiene para esta fecha un momento muy doloroso.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora presidenta, continuando con el recordatorio de la fecha de hoy, 17 de Octubre, "Día de la Lealtad", yo recuerdo las fotos y las imágenes de un pueblo, que a través de un movimiento nacional y popular, encontró un líder y conductor que supo dar respuesta en leyes, en actitudes, en desarrollo de la economía, y en desarrollo de la Argentina, a ese Movimiento Nacional y Popular.

Más con que la lealtad con un hombre, es la lealtad con una causa; es la lealtad con el deseo de una nación libre, justa y soberana; con el deseo de reencontrarnos con la

industria aeronáutica más importante de Latinoamérica, de esa época, que logró desarrollar el primer avión a propulsión a chorro; que produjo el desarrollo de la industria automotriz con diseños propios de vehículos; que pudo generar la construcción de ferrocarriles; que tuvo fabulosos embarcaderos y espectaculares diseños y construcción de barcos para la Marina Mercante Argentina; que pudo desarrollar la energía atómica; que constituyó la Universidad Tecnológica Nacional para los trabajadores que pudieran estudiar de noche; que generó un sinnúmero de derechos, que no fueron de un Partido o de un líder, fueron de un Movimiento Nacional y Popular.

Quiero rescatar eso, la lealtad para con esos objetivos, que distintos partidos políticos y distintos dirigentes, a lo largo de los años, lo pudieron poner en valor; y en otros casos, atropellarlos, mancillarlos y venderlos, o entregarlos.

Una manera de entregar esos ideales, también es la corrupción, que hoy se mancilla mucho al peronismo por hechos de corrupción, que no tienen absolutamente nada que ver con el 17 de Octubre, son cosas de personas, no del movimiento, no del pueblo.

Ese 17 de Octubre, esa lealtad es la que debemos ratificar en cualquier signo político que estemos, frente a nuevas etapas y nuevos pasos, en los que vemos que se pretende o se busca privatizar, eliminar derechos, generar represiones y algunas otras actitudes que van totalmente en contra de ese 17 de Octubre de la lealtad.

Por eso, yo conmemoro hoy, en democracia, el 17 de Octubre, Día de la Lealtad de un gran líder y conductor, pero la lealtad era de ida y vuelta, del pueblo al líder y del líder al pueblo, si no, no hay lealtad.

Feliz "Día de la Lealtad", feliz día de los ideales del Movimiento Nacional y Popular.

VI OMISION DE LECTURA ACTA DE LABOR

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde la lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

-El texto del acta correspondiente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

VII RATIFICANDO DECRETO 1737/17

SRA. PRESIDENTE (Montero) - Ingresamos al periodo correspondiente al Orden del Día.

Preferencias con despacho de comisión.

Me informan por Secretaría que de los expedientes solicitados, cuentan con despachos de comisión los expedientes 70047 y 70133.

Corresponde considerar el expediente 70047, despacho 188.

-El texto del despacho 188 correspondiente al expediente 70047, es el siguiente:

DESPACHO N° 188

Expte. 70047

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, RATIFICANDO DECRETO 1737 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE 2017, POR EL CUAL SE EXCEPTUA DE LA LEY 8727 AL DR. MIGUEL E. MARINO COMO DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENETICAS DIGITALIZADAS y, en virtud del contenido de los fundamentos obrantes a fs. 1, solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1737 de fecha 22 de septiembre de 2017, por el cual se exceptúa de la aplicación de la Ley N° 8727 al Dr. MIGUEL E. MARINO, quien se desempeña con dedicación exclusiva como Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, Organismo que forma parte del Cuerpo Médico Forense a Cargo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de

Mendoza el que como anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
BASABE VERONICA
ORTS JOSE ARMANDO
RUGGERI MARISA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el expediente 70047.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, en setiembre de 2014 esta Legislatura aprobó la Ley 8.727, la cual prevé un régimen remunerativo, donde explicaba en su artículo primero que ninguno de los agentes del Estado, funcionarios, podían ganar más que el señor Gobernador; con excepción del Artículo 3º, donde en forma explícita habla de fiscalidad de Estado entre otros, como así también los miembros del Departamento General de Irrigación y del Tribunal de Cuentas.

El Artículo 4º, para no cerrar la posibilidad y ante determinados casos especiales que consideraba el Poder Ejecutivo que había en personas con calificaciones especiales que eran necesarias de acuerdo a su conocimiento que formaran parte con una dedicación exclusiva dentro del Estado Provincial, el tratar de dar una remuneración mayor, para ello, era necesario según lo decía el Artículo 4º, que el Poder Ejecutivo debía fundamentar los motivos, identificar la persona que iba a cumplir esa función, y luego de dictámenes que fundamentaran el mismo, realizar un decreto y, que ese decreto debía ser después convalidado por la Legislatura; es decir, por ambas Cámaras. Un sistema de lo suficientemente idóneo y republicano, es para que no sea tan fácil vulnerar la ley con respecto a los sueldos de aquellas personas; en este caso estamos hablando de un ingeniero genetista quien actualmente cumple funciones del Poder Ejecutivo y que ganó un concurso en la Nación para poder prestar sus servicios y que resolvió quedarse en la provincia de Mendoza; pero evidentemente las diferencias para que tenga exclusividad y que no pueda dedicarse a otras actividades en sus horarios, sino exclusivamente a disposición de la provincia de Mendoza, requerían de una remuneración mayor, al

menos similar a la que iba a ganar en el caso de estar en la Corte Suprema de la Nación.

Es por eso, que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 2737, el cual nosotros estamos en este momento pidiendo que por parte -en este caso- del Senado, para que pase en revisión después a Cámara de Diputados, darle el apoyo al Decreto del Poder Ejecutivo, por lo cual pido el voto afirmativo de la presente Cámara. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resultan treinta y un votos afirmativos, uno negativo; como es un proyecto de ley de un solo artículo, resulta aprobado en general y en particular y pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 1).**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, dije 2737 para que corrija; por favor, es el 1737.

VIII AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO AL PAGO DE DEUDA AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DESCENTRALIZADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el expediente 70133, Despacho 189.

-El texto del Despacho 189, es el siguiente:

DESPACHO N° 189

Expte. 70133

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO AL PAGO DE LA DEUDA ORIGINADA EN OBLIGACIONES CON EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DESCENTRALIZADAS y en virtud del contenido de los fundamentos obrantes a fs. 1 a 5 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial al pago de la deuda originada en obligaciones con el personal de la administración central -carácter 1- y descentralizados -carácter 2- reconocida en sede administrativa o judicial, siempre y cuando no se encuentren prescriptas a la fecha de la sanción de la presente ley, hasta la suma de \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES). A tal fin, se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias quedando facultado a utilizar remanentes de ejercicios anteriores de rentas generales y/o fondos afectados provinciales y/o a reasignar partidas y/o a utilizar la mayor recaudación real o estimada debidamente fundada de rentas generales y/o fondos afectados provinciales. Para el caso de los organismos de carácter 5 que estén en las mismas condiciones citadas en el primer párrafo, quedan facultados a incrementar la partida de personal siempre que sus recursos y/o remanentes sean suficientes.

Artículo 2º: Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios que surjan de la operatoria mencionada en el artículo anterior, debiendo registrar las deudas que no puedan ser canceladas mediante esta operatoria por agotamiento de los fondos, a fin de que sean atendidas en los ejercicios posteriores hasta su total cancelación y mediante el procedimiento de registración previsto por el artículo 54º de la Ley N°8.706

Artículo 3º: La reglamentación fijará el procedimiento a fin de efectivizar el pago de las deudas, las cuales deberán ser acreditadas hasta el 30/11/2017.

Artículo 4º: Exceptúase lo dispuesto en la presente ley del procedimiento contemplado por el artículo 16º de la Ley N°8.930.

Artículo 5º: La presente ley estará vigente hasta el cierre de la cuenta del ejercicio del año 2017.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones,

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
BASABE VERONICA
ORTS JOSE ARMANDO
RUGGERI MARISA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Sí, señora presidenta.

-Los señores senadores dialogan entre ellos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Gantus, senadora Fadel, ¿quieren un cuarto intermedio, sino es muy difícil...

-La senadora Fadel dice: "Es por este tema".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, pero pídanlo así no interrumpimos al senador que está hablando.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a las 12:32.

-A las 12:52, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, en referencia al despacho 189 quisiera hacer una aclaración; entiendo que el oficialismo tiene el número suficiente; entiendo que el oficialismo no necesita de la oposición; entiendo que se van perdiendo las prácticas de respeto, que nos corresponde tener unos con otros. Justamente el martes pasado cuando el senador Jaliff pide el tratamiento de este expediente y yo le pido que al otro día miércoles ingrese a la comisión, para poder verlo y trabajarlo, y no teníamos problema, cosa que acordamos, cada vez que acuerdo con Jaliff así es; al día siguiente, cuando se hace la

reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, miramos el temario; lo tengo, si quiere se lo leo, si tienen alguna duda, no existía en el temario este expediente. Transcurrida la comisión, terminando la comisión y ya casi sin miembros, el senador Palero -presidente de la comisión- se levanta y le dice al senador Agulles "¡ay! me olvidé este expediente, firmalo, que esto es lo del ...". Primera cosa, si el primer expediente importante que tenía el Ejecutivo era el tratamiento de éste, porque así habíamos acordado, no puede ser olvidado "irónicamente olvidado"; sabemos que quiere ser usado al medio de la campaña, bueno, es legítimo, será un método de campaña que tiene el oficialismo; lo que no nos parece lógico que si este tratamiento era tan importante para el oficialismo, se lo olvidara Palero, y sobre el final de la comisión, donde ya no había casi miembros, diga: "me olvidé de tratar este expediente". La verdad es que eso es una falta de respeto a nosotros; entiendo que somos minoría, pero me parece que en este juego de mayoría y minorías, que da vueltas y que muchas veces las mayorías pasan a ser minorías, este ámbito de respeto debe existir, porque si no se rompen todas las posibilidades de diálogo y acuerdo, que sirven para que el consenso sea tan bueno, que cuando una ley sale, tenga la suficiente fuerza de todos, para que sea parte de la realidad de los mendocinos; veo que no es la práctica, veo que ocurre no solo en esta comisión, venía ocurriendo en la comisión cuando presidía también Rubio; y justamente, hoy le hice ver que había puesto en el temario, como ya firmado, un tema que no había estado en tratamiento. Me pide disculpas y me dice: "perfecto: tenés razón. Lo saco".

Ahora, de ese diálogo hablo, de esa responsabilidad, de ese tipo de situaciones, que es el respeto de unos por otros, seamos menos, no importa, irrespetemos también las minorías! Hay una parte de la sociedad que nos vota y nos votó, entonces tengamos respeto por eso; yo escuchaba algunos presentes diciendo "ya está, no le discutas más, avancemos". Sí, es lógico, tienen el número para hacerlo. No sé si les va servir para la historia -digamos- porque esto va y vuelve...va y vuelve, va, vuelve; todos somos conscientes de esto, señora presidenta, usted fue oposición cuando yo era oficialismo, y hoy estamos a la inversa, pero había un respeto, más allá que se impusieran los números.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señora presidenta, sí brevemente voy a dedicarle a un minuto a la aclaración.

En la sesión del martes pasado se pidió el tratamiento a este despacho sobre tablas; se dijo que no; se pidió preferencia con despacho y que iba a ser tratado al otro día en la Comisión de Hacienda. En la comisión de Hacienda -según figura- había presente 7 senadores, 6 del oficialismo y uno sólo de la oposición, y en realidad nosotros siempre hemos, y me gustaría que la presidente de la bancada Justicialista estuviera en las reuniones de Hacienda, porque se manejan con absoluta apertura y, gracias a Dios, con mucha colaboración y... sí, digo Brancato, es cierto, también llegó Brancato; ...con absoluta, realmente, apertura, tratando de aprender muchas de las cosas que los integrantes del bloque Justicialista hacen para enriquecer, tanto las resoluciones como los proyectos de ley, los que son tenidos en cuenta. Nosotros, sí creemos que las minorías no son solamente los que tienen menos votos, sino que son los que aportan aquello que las mayorías no vemos; y en buena hora, que este sistema siga siendo así.

Lamento que se haya tomado como un abuso de mayoría, porque de ninguna manera es nuestro espíritu y no lo va a seguir siendo, no importa cuál sea la composición de esta Cámara, nosotros creemos en el valor absoluto que tienen las minorías.

Por otro lado, quiero explicar que esto es un acto de justicia hacia un montón de empleados públicos, los cuales ya tienen sentencia judicial o tienen sentencia administrativa; se ha presupuestado 500 millones de pesos, es solamente para aquello de carácter "1" y carácter "2", sin contar la Dirección General de Escuelas.

¿Por qué no la Dirección General de Escuelas? Porque en un presupuesto previo de los reclamos de la Dirección General de Escuelas, solamente hay 700 millones de pesos, estimados, presupuestados con respecto a los planteos por problemas de Zona, más otros planteos que se suman a diferencias que han sido judicializadas por parte de los maestros.

Acá se está solucionando la Administración General, se está solucionando parte de la justicia y aquellos organismos descentralizados que, como dijimos, tienen deudas que no estén prescriptas y que tengan, ya sea en sede administrativa o en sede judicial, sentencia firme.

Esto es una deuda que tiene, por supuesto, el Estado para con los trabajadores y que en la medida de lo posible y dentro del marco de la Ley de Administración Financiera y el Presupuesto votado este año, se va a realizar y quiero que quede constancia de

esto, por supuesto, en el estricto marco de la ley para poder pagar y hacer justicia con estos empleados que vieron quizás, algunos de los casos que se recibieron mientras estaban trabajando y no fueron aumentados sus salarios de acuerdo a los convenios por ser profesionales; hicieron el correspondiente reclamo; ese reclamo demoró tiempo, después se terminó judicializando, se hizo una acción administrativa; y después de esa acción administrativa, se logró sentencia y se generó una ley.

¿Por qué se pone una cifra redonda? Porque habrá que ver cómo se negocia en cada uno de los casos, desde la fecha de la sentencia hasta ahora, si ha habido algún tipo de intereses, si esos mismos pueden negociarse con los empleados para que no se aumente, al menos, en una cifra muy importante estos 500 millones de pesos, que ya es -por lo menos- un paso adelante para comenzar a solucionar inconvenientes que la Provincia tenía por no pagar las cosas que le correspondían.

Esto es una responsabilidad del Estado y de todos los gobiernos.

SR. PRESIDENTE (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) - Señor presidente, en la misma línea, de lo que planteaba nuestra jefa de bloque, simplemente decirles que por supuesto, desde nuestro bloque vamos a apoyar todo lo que tenga que ver con los derechos de los trabajadores, más si hay una deuda.

Lo que estamos planteando es poder tener la información suficiente de estos 500 millones que les corresponden, si el Estado corresponde que cubra esa deuda, tenerlo discriminado.

El apuro que tiene el oficialismo no se condice con los tiempos que corren en relación a la situación parlamentaria, porque de aprobarse ahora, pasa a Diputados y necesitan dos tercios para tratarse, lo cual los dos tercios no lo tienen, como pasó la semana pasada acá, en el Senado.

Por lo tanto, nosotros, lo que estamos pidiendo razonablemente, es una semana más, para que podamos contar con esa información que no nos ha dado el oficialismo, de tener esta deuda bien discriminada, claramente, a fin de que podamos acompañar, y que se acompañe en todo caso, con todos los bloques; ya que esta es una deuda, no del Gobierno, sino del Estado mendocino.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, en realidad, creo que en esta Cámara se ha trabajado durante mucho tiempo, más allá de las mayorías, que siempre son circunstanciales, en tratar de buscar consenso y acuerdo, han habido muchos casos, de hecho me animo a decir que, en la mayoría de las leyes se ha logrado un consenso y se ha logrado un acuerdo; y en algunos casos, en la búsqueda de ese consenso, muchas veces el Oficialismo a pesar de tener número, ha incorporado algunas propuestas del bloque del Justicialismo, aunque en el recinto, en el tratamiento, después no aparezca el voto de ellos favorable a esa ley; el último gran ejemplo que tenemos es "la Ley Vial", nos recomendaron algunas modificaciones, y a pesar de no haber logrado el consenso, lo mismo la aceptamos -querían algunas otras cosas, el cual no llegamos a un acuerdo-.

Este proyecto de ley tiene una particularidad. Primero: ¿por qué estamos tan urgidos de que esto se transforme en ley? Porque cada minuto que pase sin esta ley, al Estado le sale más caro, le sale más caro el honorario de los abogados; en los intereses. Estos son reclamos administrativos y judiciales. De hecho, cuando el Gobernador anuncia que se estaba en búsqueda de la solución de este problema, muchos abogados empezaron a pedir en los Tribunales respectivos el "pronto despacho", para generar honorarios -que están en todo su derecho de hacerlo-; y lo que pretendemos hacer, es que el Estado se ahorre la mayor cantidad de plata posible, porque es muy probable que no alcancen estos 500 millones, y, se necesiten otros fondos.

Eso por un lado. Por otro lado, hemos estado discutiendo técnicamente -debo ser sincero-, a mi nunca el Justicialismo me dijo que no iba a acompañar la ley. Estamos discutiendo algunos temas técnicos de la redacción del mismo, nosotros hemos consultado con el Ministerio de Hacienda respectivo; y ellos entienden que, tal como está redactada la ley, no hay ningún inconveniente de lo que nos planteamos.

Están tratados los dos temas, también esta tratado de dónde sacar los 500 millones; y también está tratado de dónde vamos a sacar si hace falta un remanente por deudas que no entren dentro de los 500 millones, o esa suma no alcance a cubrir todo.

Respecto a la otra situación, que es sobre los reclamos en sí mismo, esta Cámara debe entender, ique todos los reclamos que se van a pagar, van a cumplir con todos los trámites -o están cumpliendo-, con todos los trámites que la legislación le pide a los funcionarios públicos!, ya sean los trámites administrativos...

¡Senador, Presidenta!.. Otra vez yo voy a hablar al final, y aparece el Justicialismo pidiendo otra vez la palabra, esto no... ¡a cuándo vamos a acordar! Ahí veo que el senador Agulles, ahora pide la palabra.

¡Bueno, no hablo más! ¡Cuando no hable ninguno más, voy a hablar!

-Hablan simultáneamente la senadora Fadel y el senador Jaliff.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundo.

Senadora Fadel, la reunión, la sesión pasada acordamos que cerraban los Presidentes de Bloque, o los designados por los bloques.

Entonces, yo les pido por favor, que esos acuerdos que hacemos, sean respetados. Así que, está cerrando el senador Jaliff, le doy la palabra al senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, yo no hablo más, porque cada vez que voy a hablar alguien más pide la palabra. Entonces, hasta acá llego.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Señor senador Agulles, ¿le puedo pedir que respete la palabra empeñada de la sesión pasada, por favor, y no haga uso de la palabra ahora?; porque cerró el senador Jaliff.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, ¿cómo no voy a poder hablar?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lo que pasa es que se había acordado que cerraban un orden del uso de la palabra...

Tiene que hablar antes del cierre de los bloques. Para la próxima vez queda claro para todos que cuando ya hablan los Presidentes de bloque o la palabra designada por el bloque para cerrar, no voy a dar la palabra a ningún legislador más.

Senador Agulles, lo tomo como una interrupción que le hace al senador Jaliff, para que el senador Jaliff pueda continuar.

Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, el motivo del pedido de la palabra no es hablar después del Presidente del bloque Oficialista o del que vaya a hacer el cierre dentro del bloque Oficialista, sino que en las alocuciones tanto del senador Palero, como del senador Jaliff me han mencionado; entonces, pedí la palabra para aclarar que no estamos,

digo, yo personalmente, como miembro de la Comisión de Hacienda, no estoy en contra de que se le pague las deudas y que se le honre la deuda que tiene el Estado con los empleados estatales que tienen juicios, que tienen reclamos administrativos u otro tipo de deuda que tengan que pagar.

Lo que sí quería aclarar es que como miembro, estuve presente en la Comisión de Hacienda el miércoles pasado, este expediente no estaba en el temario. Me lo comentó el senador Palero cuando terminó la comisión y estábamos en otra oficina y me dice: "Me olvidé este expediente." Lo leí; lo charlé con él; le dije: "Si no tenemos más información...? Es como que nos están pidiendo un cheque de 500 millones de pesos para pagar deuda y no nos dicen qué deuda van a pagar o dicen reclamos judiciales o administrativos, nada más y después, y le pido silencio al senador, allá... y después dice que en el artículo dos, porque no es solamente el artículo uno, sino el artículo dos; voy a hacer primero mención a lo que dice el artículo uno. ¿Puedo leer, señora presidenta?"

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está autorizado, señor senador.

SR. AGULLES (PJ) – Gracias, señora presidenta.

Artículo 1º: "Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, quedando facultado a utilizar remanentes ejercicios anteriores, de rentas generales y/o fondos afectados provinciales; y/o a reasignar partidas; y/o a utilizar la mayor recaudación..."

Esto se puede hacer y está establecido en la Ley de Presupuesto vigente, hacer el traspaso de partida. Lo que pasa es que la forma que está redactado este proyecto de ley es engañosa, porque acá estamos autorizando, también, a sacar partidas de capital, no de gastos corrientes, sino también de capital. O sea, que el Ministro va a poder hasta suprimir alguna obra pública, para poder hacer el traspaso de partida y pagar y honrar la deuda que tiene que pagar el Estado.

Por eso, no se dice todo lo que se tiene que decir...

-El señor senador Camerucci interrumpe al señor senador Agulles y dice el

SR. CAMERUCCI (UCR) - No se puede hacer constitucionalmente eso, señor senador...

SR. AGULLES (PJ) – Después dice, en el artículo 2º: "Autorizar al Poder Ejecutivo a

realizar los ajustes necesarios, que surjan de la operatoria mencionada en el artículo uno, debiendo registrar las deudas que no pueden ser canceladas mediante esta operatoria, por el agotamiento de los fondos, a fin de que sean atendidas en los ejercicios posteriores.” O sea, que estamos autorizando a los ejercicios posteriores y yo entiendo que eso necesita los dos tercios de la composición de la Cámara, porque estamos autorizando deuda para el Ejercicio 2018 y todavía ni ha entrado el Presupuesto 2018. Y como esta ley le pone un plazo, dice: “Estará vigente hasta el cierre de la cuenta del Ejercicio 2017”, yo voy a pedir que se incorpore un artículo que diga que una vez cancelada o acordada la deuda a cancelar, sea remitida a esta Honorable Cámara la rendición de cuentas de ese mismo pago.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aclaro que esto lo he tomado como una interrupción que ha pedido el senador Agulles. Así es que, el senador Jaliff está en el uso de la palabra.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, concedo otra interrupción al senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, no hacía falta que fuera como interrupción, porque es simplemente para solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme, en mi caso y en el caso de mi compañera. Era simplemente eso.

Y dejar aclarado que desde nuestras bancas nos regimos estrictamente por el Reglamento, o sea que todo lo que no esté normado ahí, está permitido.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Arenas para otra interrupción.

SR. ARENAS (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar una aclaración, para no molestar más al senador Jaliff.

¿Cómo sabemos quién va a cerrar por parte del oficialismo? Es decir, tendría que haber un aviso y decir: “Va a hablar el senador Jaliff”, que no es presidente de bloque, porque no tiene por qué saber Agulles que está cerrando el senador Jaliff; simplemente esa aclaración. Podría, desde la Presidencia, decir: “Se cierra la lista de oradores, va a cerrar el bloque oficialista”; de alguna forma para guiarnos, porque la verdad es que nadie sabía que iba a cerrar el senador Jaliff, me parece.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, yo cuando pedí la palabra no había ninguno más anotado, así es que yo presumí que era el último; y acá en esta Cámara se sabe que cierra Camerucci o cierro yo. Así es que no se han encontrado con ninguna sorpresa.

Dos cosas que quiero decir y para terminar. Primero, contestarle -no contestarle, sino manifestar, hacerle un comentario sobre lo que decía el senador Agulles- que para hacer estos pagos, para refrendar partidas, todo lo que especifica el artículo primero, hay que cumplir con otras leyes provinciales y con la propia Constitución, por un lado.

Por otro lado, el artículo tercero establece un plazo para poner en funcionamiento este mecanismo. O sea que nos queda escaso mes y medio, o mes, no sé cuándo va a salir en Diputados, 30 de noviembre de 2017.

Pero además, está previsto qué vamos a hacer después si no alcanza la plata. Y les digo más, en pocos días más va a llegar otra ley, que son muchos más fondos que éste, que es para pagar todas las deudas viejas -no quiero hacer comentarios de los años para que no se me ofendan- que tiene que ver con el sector docente, ya sea por lo de Zona, que se ha discutido y se ha hablado mucho; pero también van a venir reclamos de docentes por otras cosas que no sean la Zona.

El Poder Ejecutivo ha decidido, la Administración Pública y algunos organismos de carácter “1”, central o descentralizado de carácter “1” ó “2”; y por otro lado, el de los docentes.

Y para terminar con lo que yo venía diciendo, es que efectivamente se puede dar una discusión técnica, no política, sobre los alcances de esto. El propio ministro y el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habló con él, entiende que tal como estaba redactado, están cubiertas todas las posibilidades que hay para que no sea un acto discrecional, sino que se cumpla con todas las especificaciones legales correspondientes.

Y por último, el Poder Ejecutivo con esto no le paga a quien quiere, sino al que ha reclamado y que cumpla con todos los requisitos, legales también, para la tramitación de los expedientes, ya sea en sede Administrativa o en sede Judicial; hay intervención del asesor de Gobierno, hay intervención de Fiscalía de Estado, hay intervención de los órganos jurídicos de cada Ministerio.

Así es que, lo que nosotros pretendemos acá es la autorización para pagar la suma, una vez que quede exigible legalmente, ese reclamo que los agentes de la Administración Pública, han efectuado con anterioridad.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Autorizamos las abstenciones, entonces.

En consideración el despacho 189, expediente 70133.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Amstutz; Arenas; Barros; Basabe; Bauzá; Böhm; Bondino; Brancato; Camedrucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Giner; Jaliff; Mancinelli; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Soto; Teves y Ubaldini.

-Se abstienen de votar: la señora senadora Barbeito y el señor senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta votos afirmativos y dos abstenciones.

Quiero aclarar que figuran cuatro, en la pantalla, porque hubo algún inconveniente, que se duplicó lo de Da Vila, pero ya lo registramos en la planilla. En la planilla, ya lo hemos verificado, por eso me demoré un poquito; ahí como ven, sale tres veces el senador Da Vila. Ya lo vamos a corregir para la próxima.

Yo lo que les quiero decir, es que cuando yo doy por iniciada la votación, no puedo abrir el micrófono, porque estamos votando, que es lo más importante en el tratamiento del proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 5º, inclusive.

-El Art. 6º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados. **(Ver Apéndice N° 2).**

IX RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continuamos con los Despachos de Comisión.

Presidencia informa a los señores senadores que en primer lugar trataremos los despachos 138; 162 y 172, reservados de la sesión anterior.

Corresponde considerar el Despacho 138.

-El texto del Despacho 138, es el siguiente:

DESPACHO N° 138

Expte.Nº 64784/14

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión, mediante el cual, SE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL, DESTINADO A CAPACITAR A LOS ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS PARA ADULTOS MAYORES, EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS y en virtud de los considerando a fs 02 a 04, aconseja a este H. Cuerpo, la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo.1º- Créase el Programa Provincial destinado a capacitar a los Acompañantes Domiciliarios para adultos mayores, en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismos que en el futuro lo reemplace.

Art. 2 º- Serán objetivos de este programa:

a) Promover la profesionalización del Acompañante Domiciliario para adultos mayores.

b) Garantizar a la población usuaria de este servicio, la disponibilidad de profesionales e idóneos acorde a sus requerimientos.

c) Contribuir a la ampliación de derechos de los adultos mayores facilitán-

doles la accesibilidad a un servicio profesional que mejore su autonomía.

d) Potenciar la participación de todas las personas que vienen desempeñando esta función, para que puedan acceder a una habilitación certificada por un organismo competente.

Art.3º- El programa está destinado a idóneos o profesionales que quieran obtener la especialización correspondiente.

Art.4º- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad responsable de la implementación, elaboración de la reglamentación, seguimiento y evaluación del programa en coordinación con organismos centralizados y descentralizados competentes, a fin de satisfacer la demanda en toda la Provincia.

Art 5º- El Programa de capacitación se implementará con el fin de reforzar la calidad y cobertura de este servicio para dar respuestas al cuidado responsable de los adultos mayores.

Art. 6º- La capacitación mencionada, también podrá ser incluida en las obras sociales provinciales, tanto públicas como privadas, para garantizar la profesionalización del Acompañante Domiciliario y la ampliación del servicio por parte de las mismas.

Art. 7º- Se deberá realizar la difusión periódica del presente programa.

Art. 8º-El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro lo reemplace, podrá suscribir convenios con organismos competentes tanto públicos como privados para la concreción de dicha actualización.

Art. 9º -El gasto que demande el cumplimiento del programa se imputará en el Presupuesto General de la Provincia.

Art.10- Se invita a los Municipios a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Art. 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de Comisiones 21 de Noviembre de 2016.

MARIA JOSE UBALDINI
Presidenta
MAURICIO SAT
Secretario
MARIO LINGUA
NOELIA BARBEITO.

Expte. 64784

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY venido en revisión, mediante el cual se propicia CREAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS PARA ADULTOS MAYORES, EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS y, en virtud de haber sido promulgada la Ley N°8.893, en la que se considera lo planteado en el presente Proyecto de Ley, ha procedido a elaborar el Despacho de Archivo de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 6 de septiembre de 2017

PALERO JORGE
Presidente
BRANCATO ANGEL
Vicepresidente
GARCIA DANIELA
Secretario
ORTS JOSE ARMANDO
CAROGLIO MARIANA
AGULLES JUAN
TEVES JORGE
BASABE VERONICA

SRA. PRESIDENTA (Montero) -
En consideración en general el despacho 138.

SRA. PRESIDENTA (Montero) -
Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es para informarle que los Despachos 138 y el 162, en la Comisión de Labor Parlamentaria se decidió dejarlo en Secretaría, a los efectos de culminar el trabajo que se está haciendo sobre esos despachos, que tienen que ver con adultos mayores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) -
En consideración la moción del señor senador Camerucci, en el sentido de dejar en reserva en Secretaría los Despachos 138 y 162.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 4).**

X
DISPONIENDO ADHESION
A DISPOSICIONES CONTENIDAS
EN EL TITULO I DE LA LEY
NACIONAL 27.348

SRA. PRESIDENTA (Montero) -
Corresponde considerar el Despacho 172,

expediente 69600.

-El texto del Despacho172, es el siguiente:

DESPACHO N° 172

Expte.69600/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley, ADHIRIENDO AL TÍTULO I DE LA LEY NACIONAL 27348, COMPLEMENTARIA DE LA LEY 24557 SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO – INTERVENCIÓN DE COMISIONES MÉDICAS- y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.- DISPÓNGASE la Adhesión de la Provincia de Mendoza a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional N° 27.348 (Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557), quedando delegadas expresamente a la jurisdicción administrativa nacional las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la norma precitada, con las modificaciones y adecuaciones que se establecen por la presente Ley.

Art. 2.- DETERMINESE que los recursos ante el fuero laboral provincial aludidos en el artículo 2º de la Ley N° 27.348 y 46 de la Ley 24.557 (texto según modificación introducida por Ley N° 27.348), deberán formalizarse a través del proceso genérico ordinario, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°2.144 y modificatorias, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles judiciales computados desde la notificación de la resolución emanada de la Comisión Médica respectiva, bajo apercibimiento de caducidad.

Art. 3.- DISPONGASE que tratándose de acciones derivadas de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, salvo en las excepciones contempladas en la Ley N° 27.348, además de los requisitos señalados en el artículo 43 de la Ley 2.144 y modificatorias(Código Procesal Laboral vigente), el trabajador deberá acompañar la notificación de la resolución de la Comisión Médica pertinente, que acredite el cumplimiento de la instancia administrativa por ante

dicha Comisión, debiendo fundar el criterio divergente al sostenido por la misma. Las cuestiones planteadas ante ésta constituirán el objeto del debate judicial de la acción prevista en esta norma.

Art. 4.- La competencia para intervenir en la resolución del recurso directo establecido en el art. 2 de la citada ley se regirá por las reglas establecidas en el art. 4 y siguientes de la Ley 2.144 y modificatorias (Código Procesal Laboral vigente). Las controversias que se puedan plantear en materia de competencia se resolverán conforme el principio del foro más conveniente para el trabajador.

Art. 5.- DISPONGASE que en la sede administrativa deberá garantizarse la gratuidad del procedimiento y la participación de las partes en la comisión médica con patrocinio letrado y demás condiciones, en los términos de la Resolución N° 298/17, emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. La liquidación de las indemnizaciones de Ley así como la los honorarios para los profesionales que actúen en defensa de los intereses del trabajador, deberá ser rápida y sencilla, siendo ésta última conforme a la ley arancelaria vigente en la Provincia como mínimo, estando a cargo de las aseguradoras de riesgos del trabajo.

Art. 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 14 de junio de 2017.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
PALERO JORGE
TEVES JORGE

Expte. 69600

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, en Mayoría, ha considerado el Proyecto de LEY, ADHIRIENDO AL TITULO I DE LA LEY NACIONAL 27348 COMPLEMENTARIA DE LEY 24557 SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO -INTERVENCIÓN DE COMISIONES MEDICAS-:, y en virtud del informe, se solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.- DISPÓNGASE la NO Adhesión de la Provincia de Mendoza a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional N° 27.348 (Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557).

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 25 de setiembre de 2017.

UBALDINI MARIA JOSE
Presidente
BARBEITO NOELIA
FADEL PATRICIA
SEVILLA ANA EUSEBIA

Expte. 69600

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, en Minoría ha considerado el Proyecto de LEY, ADHIRIENDO AL TITULO I DE LA LEY NACIONAL 27348 COMPLEMENTARIA DE LEY 24557 SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO - INTERVENCION DE COMISIONES MEDICAS y, en virtud de los considerandos obrantes a fs 1 a 3, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1- DISPÓNGASE la Adhesión de la Provincia de Mendoza a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional N° 27.348 (Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557), quedando delegadas expresamente a la jurisdicción administrativa nacional las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1o, 2o y 3o de la norma precitada, con las modificaciones y adecuaciones que se establecen por la presente Ley.

Artículo 2- Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios de colaboración y coordinación con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a los fines de que las

comisiones médicas jurisdiccionales instituidas por el artículo 51 de la Ley Nacional N° 24241 actúen en el ámbito de la Provincia de Mendoza como instancia prejurisdiccional, cumpliendo con los lineamientos de gestión que fija el presente artículo.

A tal fin, se constituirá una Comisión Médica en cada circunscripción judicial que conforma el mapa judicial de la Provincia de Mendoza. Las mismas deberán actuar con objetividad y profesionalidad al momento de emitir su dictamen médico, asegurando la correcta aplicación de las reglas que dispone la ley nacional 24.557, con sus modificatorias, para la cuantificación del daño. En este caso, y como criterio unificador, se deberán aplicar los baremos dispuestos por la citada ley.

El Poder Ejecutivo provincial deberá establecer, mediante acuerdo con la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, un mecanismo de supervisión y control sobre la actuación de las actuaciones médicas jurisdiccionales; y un control efectivo sobre el trámite de homologación de los acuerdos celebrados entre el trabajador y la ART.

Artículo 3 - DETERMINESE que los recursos ante el fuero laboral provincial aludidos en el artículo 2o de la Ley N° 27.348 y 46 de la Ley 24.557 (texto según modificación introducida por Ley N° 27.348), deberán formalizarse a través de la acción laboral ordinaria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 2.144 y modificatorias, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45 días) hábiles judiciales computados desde la notificación de la resolución emanada de la Comisión Médica Jurisdiccional, bajo apercibimiento de caducidad.

La referida acción podrá interponerse prescindiendo de la obligatoriedad de interponer el recurso administrativo ante la Comisión Médica Central.

Los recursos que interpongan las aseguradoras de riesgos del trabajo no tienen efecto suspensivo respecto de la incapacidad determinada y del monto de capital correspondiente y sólo lo tienen al efecto devolutivo.

La acción laboral ordinaria que por esta ley se otorga a los trabajadores, produce la atracción del recurso que eventualmente interponga la aseguradora de riesgos del trabajo ante la Comisión Médica Central y la sentencia que se dicte en sede laboral resultará vinculante para ambas partes.

Artículo 4 - DISPONGASE que tratándose de acciones derivadas de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, salvo en las excepciones contempladas en la ley N° 27.348, además de los requisitos señalados en el artículo 43 de la

Ley 2.144 y modificatorias (Código Procesal Laboral vigente), el trabajador deberá acompañar, previo requerimiento del juez bajo sanción de inadmisibilidad, los instrumentos que acrediten el agotamiento de la vía administrativa por ante la Comisión Médica correspondiente, una certificación médica que consigne diagnóstico, grado de incapacidad y calificación legal y que explicita los fundamentos que sustentan un criterio divergente al sostenido por la Comisión Médica Jurisdiccional. Las cuestiones planteadas ante ésta constituirán el objeto del debate judicial de la acción prevista en esta norma.

Abierto el trámite judicial con la interposición de la acción laboral ordinaria a que hacer referencia el artículo 3o de la presente, la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, deberá remitir copia certificada de todo lo obrado en la instancia administrativa previa, incluidos los exámenes médicos y los ofrecimientos que hubiera hecho la ART.

La Cámara Laboral que corresponda entender en el proceso judicial, junto con el traslado que corresponda efectuar a la ART recurrida, deberá notificar a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la iniciación del proceso y de su deber de cumplir con la obligación a que hace mención este artículo, otorgando para ello un plazo de 20 días hábiles.

Artículo 5. – La competencia para intervenir en la resolución del recurso directo establecido en el art. 2 de la citada ley se regirá por las reglas de competencia establecidas en el art. 4 y siguientes de la Ley 2.144 y modificatorias (Código Procesal Laboral vigente). Las controversias que se puedan plantear en materia de competencia se resolverán conforme el principio del foro más conveniente para el trabajador.

Artículo 6.- DISPONGASE que en la sede administrativa deberá garantizarse la gratuidad del procedimiento y la participación de las partes en la comisión médica con patrocinio letrado obligatorio y asistencia de profesional médico de control, en los términos de la Resolución N° 298/17, emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. La liquidación de las indemnizaciones de Ley así como la los honorarios para los profesionales que actúen en defensa de los intereses del trabajador, deberá ser rápida y sencilla, siendo ésta última conforme a la ley arancelaria vigente en la Provincia, estando a cargo de las aseguradoras de riesgos del trabajo.

Artículo 7.- PROHIBICIÓN: Ningún médico o abogado que cumpla sus funciones para la Superintendencia de Riesgo de Trabajo en particular, dentro del ámbito de las Comi-

siones Médicas locales, podrá tener relación de dependencia o vínculo con las Aseguradores de Riesgo De Trabajo y/o representar en su caso a los trabajadores en los reclamos en la ley Nacional 24557 y sus modificatorias.

Artículo 8.- VIGENCIA: La entrada en vigencia de la presente ley será independiente para cada circunscripción judicial, quedando únicamente supeditada a la constitución y funcionamiento de la comisión médica en dicha circunscripción.

Artículo 9. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

RECHE ADRIAN
CAROGLIO MARIANA
BARROS SILVINA PETRONA

SRA. PRESIDENTA (Montero) -
En consideración en general el Despacho 172.

Tiene la palabra el señor senador Reche

SR. RECHE (UCR) - Señora presidenta, siendo de público conocimiento la gran cantidad de procesos judiciales en materia laboral y derivados de accidentes de trabajo, hoy nos encontramos en esta Cámara con la obligación de atender esta realidad, no solamente para disminuirla, sino para manejar y mejorar el plazo donde el trabajador tiene que percibir la indemnización que le corresponde por un accidente de trabajo.

Dentro de un estado democrático, nosotros somos responsables de efectuar una reparación ante la contingencia que sufren las personas, en particular las que puedan derivar, o en este caso puntual, las que puedan derivar de los accidentes de trabajo, accidentes o enfermedades profesionales, o accidentes in itinere, como se les suele denominar también a aquellos accidentes que sufre el trabajador con motivo de concurrir a su puesto de trabajo o volver de su puesto de trabajo a su hogar.

Esta responsabilidad que se nos encomienda ha sido ejercida, muy bien ejercida por las distintas fuerzas que componen esta Cámara, en particular por el trabajo en conjunto que se desarrolló en la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, participando representantes de la Superintendencia de Riesgo y del Ministerio de Gobierno.

Así fue que pudimos desarrollar un despacho superador al proyecto original que

nos fuera enviado por el Poder Ejecutivo. De esta manera, haciendo eco a las palabras que utilizara el senador Palero más temprano, se tomó también todas las inquietudes de las minorías para poder mejorar y suplir deficiencias que presentaba el proyecto original.

De esta manera, nosotros buscamos un proyecto con modificaciones que impliquen evitar las inconstitucionalidades que estaban inmersas en nuestro sistema de riesgo de trabajo anterior, y buscar un procedimiento ágil que permita, de esta manera, atender las indemnizaciones que debe percibir el trabajador ante los accidentes de trabajo.

Si analizamos los datos concretos que surgen de datos oficiales de la Superintendencia de Riesgo, como del mismo Poder Judicial, nos encontramos con que Mendoza se encuentra en el puesto número cinco, en el quinto lugar en cantidad de juicios laborales y que afectan a los trabajadores. Nos encontramos después de Buenos Aires, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Córdoba, de Santa Fe. Tenemos una alta tasa de juicios, comparada con la población activa del lugar.

¿Esto en qué se traduce? Esta alta litigiosidad se va a traducir directamente también en el mayor costo de las alícuotas que se paga por este sistema; donde Mendoza va a superar por siete puntos o 7 por ciento, comparado con lo que se paga en las provincias vecinas. No solamente va a afectar al sector privado, sino también al sector público, a la Provincia y a cada uno de los municipios.

Ya entrándonos en el tratamiento del proyecto en sí y, teniendo en cuenta puntualmente el despacho de Comisión de Minoría de Asuntos Sociales y Trabajo, vemos que logramos obtener o consideramos que hemos logrado obtener una buena ley; una buena ley que permite incorporar requisitos, además de todas las modificaciones efectuadas, requisitos que son propios de esta facultad no delegada que tiene la Provincia a la Nación que corresponden a la materia procesal o procedimental. Agregados que han sido todos en esta Cámara.

Creo que tenemos una diferencia, o diferenciar mejor dicho lo que es o cuando es el acceso a la Justicia; no es lo mismo el acceso a la Justicia de la persona que sufre un accidente de tránsito donde muchas veces tiene que acudir obligatoriamente a un procedimiento judicial para que sea el Juez el que disponga o que ordene a la Compañía de Seguros, a la reparación de los daños; no es lo mismo a que el trabajador tenga ya por ley reconocido tal pago de indemnización por tal incapacidad sufrida por una contingencia laboral.

Muchas veces se criticó o era objeto de crítica en un primer momento, que el procedimiento disponía la intervención de una sola Comisión Médica; Comisión Médica que estaba radicada en esta ciudad de Mendoza; entonces era lógico que el trabajador que venía de Malargüe, de San Rafael, debía transcurrir, viajar, asistir a la Comisión Médica, para luego si no estaba conforme con el porcentaje de incapacidad que se le daba tenía que recurrir a la Comisión Médica Central ubicada en Buenos Aires, y de esa forma también, recién ahí judicializarlo ante la Justicia Federal.

Hoy lo que se busca es la Constitución de Comisiones Médicas en cada una de las circunscripciones judiciales de Mendoza, correspondiente al asiento o al domicilio de cada uno de los trabajadores, al mismo estilo de como están conformadas las Cámaras Laborales en nuestra Provincia.

Derivado de esta facultad no delegada que tienen las provincias, encontramos que el proyecto dispone que la Provincia, junto con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, va a poder fijar mecanismos de control de cómo funcionan cada una de las Comisiones Médicas repartidas en las cuatro Circunscripciones judiciales de Mendoza.

Como nota muy importante y algo que también fue muy controvertido y tachado de inconstitucionalidad, es el recurso que presenta el trabajador ante este procedimiento administrativo. Vamos a aclarar que es un procedimiento administrativo, que no puede superar dentro de la Comisión Médica más de sesenta días.

Como bien expliqué recién, anteriormente el trabajador tenía que terminar si seguía el procedimiento de la ley, litigando prácticamente en Buenos Aires, sacando el trabajador de su juez natural que eran las Cámaras Ordinarias laborales de Mendoza. Así lo que se dispone es de un trámite rápido, donde el trabajador para el caso de no estar conforme con el porcentaje de incapacidad que le entregue la Comisión Médica de su lugar, de su domicilio, va a poder recurrir, pero esta vez no trasladándose a ningún lado, sino recurrir ante los fueros ordinarios de Mendoza, de su misma jurisdicción.

Se habla de recurso, pero no tiene nada en sí la palabra a un recurso, sino que se va a interponer una acción procesal, laboral, ordinaria como nos lo indica nuestro Código Procedimiento Laboral con amplias facultades probatorias; estamos hablando de un proceso de cognición amplio donde el trabajador va a poder acreditar y si está en contra de esa resolución poder acreditar con todas las prue-

bas que pueda echar mano y que le faculte nuestro procedimiento laboral.

De esta manera, ya la misma Corte de la Nación, y la Cámara Nacional de Trabajo, admite la constitucionalidad de estos procedimientos administrativos cuando son en plazos breves, en este caso no más de sesenta días y, se le permite la facultad de control jurisdiccional, que lo estamos haciendo, un plazo breve dentro de la Comisión Médica para que fije la incapacidad y un recurso de control jurisdiccional en las Cámaras Ordinarias Laborales.

Este recurso, esta acción laboral, se puede interponer dentro de los cuarenta y cinco días hábiles de que el trabajador es notificado de su incapacidad, es decir, que si hoy estuviéramos ya notificándonos de esta incapacidad, estamos hablando de que tiene hasta prácticamente casi mitad de enero, para interponer esa acción laboral.

Y se prescinde de cualquier otro tipo de recurso administrativo previo, directo acceso a la justicia.

Para el caso de que la ART sea la que está en disconformidad con el porcentaje de incapacidad que determina la Comisión Médica, tranquilamente puede recurrir. Pero, ese recurso no va a generar efecto suspensivo para el trabajador. Es decir, el trabajador tiene derecho a percibir inmediatamente el pago correspondiente a su incapacidad.

¿Y qué pasaría si las dos partes recurren? Bueno, también se prevé eso, también lo hemos previsto. Y se dispone que el recurso que el trabajador interponga, va a tener fuero de atracción, atrayendo también el recurso que puede interponer la misma ART, incluso administrativamente; y lo que decía la Cámara pasa a tener efecto vinculante para todas las partes.

Se dispone que una vez interpuesta la acción y notificada ante la demanda la ART, la Cámara Laboral Ordinaria va a requerir a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, en el plazo de 20 días, que acompañe toda la documentación y estudios médicos que tenían y que corresponden al trámite administrativo previo. De esta manera, buscamos cubrir dos circunstancias.

Una, que el reclamo verse únicamente sobre las lesiones y los daños que se habían denunciado.

Y otra circunstancia es que la Cámara Laboral tenga en su poder todos los estudios médicos, que se hizo el trabajador, que generalmente están en poder de la ART y, que

muchas veces la realidad nos muestra, que en un proceso judicial no son acompañados, muchas veces, de manera voluntaria.

También, en esta adhesión se dispuso que el trámite que el trabajador deba realizar -el trámite administrativo, obviamente-, sea con el patrocinio letrado de un abogado de su confianza y con médicos que permitan también defender sus intereses y aconsejarlo, cubriendo el interés del trabajador. Esto no le va a generar ningún tipo de costos al trabajador, sino que son honorarios que va a tener que afrontar las ARTs, de llegar a aceptarse una discapacidad determinada y homologarse el porcentaje de incapacidad.

Se dispone también, que era una cuestión que se criticaba mucho, cualquier médico o abogado profesional que trabaje para la Superintendencia de Riesgo de Trabajo y, particularmente, que desempeñe sus funciones en las comisiones médicas, no van a poder mantener relación de dependencia, ningún tipo de vínculo con las mismas ART. Es decir, se busca que el actuar de los profesionales de la salud; puntualmente, en las comisiones médicas, sea por profesionales que mantengan la imparcialidad.

Por último, el proyecto que vamos a tratar y solicitar, que sea de Comisión de Asuntos Sociales firmado en minoría, dispone la entrada en vigencia de la ley, que no va a ser automática, sino que va a ser independiente para cada circunscripción, a medida que se conformen las comisiones médicas. Es decir, una vez que tengamos conformada la Comisión Médica en cada circunscripción, va a regir este presente proyecto que vamos a tratar.

Con esto, señora presidenta, no podemos invocar que estamos privando de ninguna manera el acceso a la justicia a un trabajador o que lo estamos sacando de su fuero laboral. Al contrario, lo que estamos buscando es un procedimiento administrativo previo, rápido, constitucional, porque -como dijimos- va a tener la posibilidad de ser revisado judicialmente en un plazo breve y que tienda a satisfacer los intereses del trabajador, que no es más que percibir su indemnización en tiempo y forma; y no simplemente, cubrir ciertos intereses de los actores que forman parte de los sistemas y, más que nada, dentro de los procedimientos judiciales.

Esto es lograr un acceso efectivo y rápido a la indemnización de los trabajadores; esto es justicia.

Privar de justicia al trabajador, es obligarlo a que el trabajador tenga que litigar tres o cuatro años un proceso judicial, eso es pri-

varle al trabajador de su indemnización y más, cuando esa incapacidad le genera una incapacidad que no pueda volver a trabajar; ni hablar si el trabajador fallece, donde directamente le estamos pasando el problema a su familia, donde, además de perder su ser querido, pierde su principal fuente de ingreso. Eso es privar de justicia al trabajador, eso es privar de justicia a la familia del trabajador.

Creemos que estamos en oportunidad de generar un proyecto, un proyecto que permita satisfacer todos los intereses que se encuentran en juego en el tema de accidentes de trabajo, donde el trabajador tenga garantizado el acceso rápido a su indemnización, pero en caso de estar en disconformidad, tenga garantizado su control jurisdiccional, pero de esa manera buscar bajar la litigiosidad que tenemos y que afecta la realidad mendocina, buscando bajar el costo laboral, que muchas veces afecta a todas las fuentes de trabajo genuino.

Es por esto, señora presidenta, solicitamos que ponga en consideración el tratamiento el despacho de Comisión de Asuntos Sociales firmado en minoría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, el tratamiento de esta ley es como forma de adhesión de la Provincia a una Ley Nacional.

No quería dejar pasar el hecho de que en la misma sesión del Congreso que se le dio la aprobación de la ley a la cual se pretende adherir, en esa misma sesión, se discutió, hubo un pedido de interpelación al Presidente Macri; al Ministros Aguad y no recuerdo exactamente quién era el tercero, en relación a la donación a las deudas de la empresa familiar de la Familia Macri, en torno al problema de lo que se había condonado por un decreto en el Correo Argentino.

Y no quería dejar de mencionar este hecho, porque de alguna forma con este tratamiento de Ley de ART, es decir, de transformar en un negocio rentable la salud y vida de los trabajadores, de alguna forma pinta de cuerpo entero, cuál es el espíritu, la orientación que quiere imprimir el Gobierno de Mauricio Macri en relación a los problemas que atañen al pueblo trabajador.

Lo primero que quiero remarcar, es que la Izquierda, los trabajadores, jamás pueden apoyar una Ley que mercantilice su vida y su salud. Es bueno hacer memoria y recordar que cuando se aprobó el régimen de ART en la Argentina, fue la forma, junto con su hermana

gemela, las AFJP; de inyectar una gran cantidad de dinero en el mercado de capitales; es decir, transformar el aporte de los trabajadores, parte de su trabajo, de su esfuerzo, en un lucro, que lógicamente hoy los más preocupados en que se apruebe y que se adhiera la Provincia, lógicamente es la Unión Industrial; las financieras que intervienen en torno al problema del negocio de las ARTs y centralmente, las Cámaras de la Construcción, sectores en donde nosotros vemos cotidianamente y no hace falta ser muy lúcido para darse cuenta que mueren los trabajadores como si fuesen moscas; los regímenes que se han establecido de Control de Seguridad e Higiene; en muchos casos es mucho más barato pagar las multas que establecer los gastos para garantizar la seguridad de los trabajadores y su vida.

Sin ir mucho más allá, hace apenas algunas semanas falleció un trabajador en la localidad de Santa Rosa, en una Obra tercerizada que tenía que ver con el Municipio en condiciones que todavía no están muy claras; a los días otro trabajador de la construcción fallecía en Las Heras. En la construcción, para quien no lo sabe, es más barato pagar las ARTs, pagar las indemnizaciones que costear todos los implementos de seguridad e higiene, costear todo lo que significa los arneses y las medidas de seguridad para los trabajadores.

Esto es lo que estamos tratando señora presidenta. Las ARTs, no son otra cosa que un negocio rentable en función de la vida y salud de los trabajadores. Lógicamente nosotros no podemos ni siquiera pestañar a la hora de que se discuta una reforma o una modificación al espíritu general de esta medida de esta ley.

Pero quiero polemizar con el miembro informante, porque lamentablemente como ya es costumbre en el Oficialismo, está distorsionando datos que son objetivos de la realidad. El primer problema es que se habla y se repite como loro de "alta litigiosidad", y que eso sería una de las cuestiones por las cuales tendríamos altos costos laborales. Los costos laborales son determinados no por el salario de los trabajadores, que en nuestro país desde el gobierno anterior tenemos un 40 por ciento de trabajadores precarios y en negro, que se está aumentando; también tenemos salarios que no llegan a la canasta básica familiar, que hoy ronda los 24 mil ó 26 mil pesos, y la corroboración empírica de esta situación, es que apenas un 10 por ciento de trabajadores en la Argentina, registrados, son los que están pagando el "impuesto al salario", como debería ser realmente nombrado este tributo; éstas son la condiciones en lo que los trabajadores desarrollan su actividad, sin embargo, ya se habla de que hay un alto costo laboral.

Yo me he cansado de repetirlo, pero el espíritu de este gobierno en la Nación y en la Provincia, es recomponer la tasa de rentabilidad en los grupos económicos sobre la base del trabajo y del salario de los trabajadores de este país, y lo que el miembro informante explicó, es justamente esto, en este caso, en el aspecto que tiene que ver con la salud, la seguridad y la vida de los trabajadores. Cuando se habla de alta litigiosidad, se debe decir, no que Mendoza está quinto en el ranking nacional, sino cuál es la tasa de litigiosidad.

Según los organismos oficiales, señora presidenta, en el año 2016 hubo 660 mil accidente laborales, de los cuales sólo 127 mil fueron a juicio. Esto, señores senadores, significa el 19 por ciento, y estamos hablando de juicios que tienen que ver con la salud de los trabajadores, y no me voy a cansar de repetirlo, el senador informante lo dijo "en muchos casos, después no pueden volver a trabajar".

Muchos conocerán y es muy común, de los trabajadores de viña y de chacras, que de sol a sol tienen que hacer un esfuerzo impresionante y el deterioro físico es marcado; es común reconocer a alguien que trabajó en el campo por los rasgos que deja en su piel, en su cara y en sus manos. Un accidente laboral para una persona que trabaja a destajo, como es en la mayoría de las cosechas, en la mayoría de las vendimias, y tiene un accidente laboral, cobra apenas algunos pesos, y después tiene que sobrevivir mendigando; sin embargo, no tenemos ningún tipo de empacho en hablar del alto costo laboral, y sin embargo, los fríos números del año pasado indican que apenas el 19 por ciento de los accidente laborales fueron a juicio. Si hubiera una alta litigiosidad, esta tasa sería mucho más alta, sin embargo, evidentemente los trabajadores pretenden mantener su trabajo y no ir a un juicio con las patronales. Lo que establece esta reforma, esta adhesión a la ley, es abiertamente antiobrero. ¿Por qué? Porque establece la obligatoriedad de ir a la comisiones médicas, previo a la acción en juicio. Es decir, que se quiere bajar el costo patronal, no laboral; el costo patronal en salarios, sobre la base de apretar y ahorrarle la vida y la salud a los trabajadores, entonces esto es algo inacceptable.

Para que se tome una noción, una dimensión del problema, los fondos que mueven las ARTs anualmente, solo son en el mercado de las aseguradoras, solo son superadas por el Seguro Automotor, estamos hablando algo como así de 3050 millones de pesos en lo que fue el año 2015, que es la última estadística, o el último número frío a cual pude acceder En el Congreso, el bloque Frente de Izquierda le ha pedido a Peña estadísticas oficiales sobre

esto, y hasta el momento no hemos tenido respuestas.

Aprobar esto, poner más trabas a la posibilidad que los trabajadores accedan a la justicia, ya es -a simplemente vista- inconstitucional, porque están limitando el acceso a la Justicia por parte de un ciudadano, y esto, no es que lo diga yo o la bancada del Frente de Izquierda, sino que en la Sala Séptima de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, ya existe un pedido de inconstitucionalidad, y no quiero fallar a la verdad, pero creo que ha fallado a favor de este pedido, con lo cual, ya tenemos un Presidente de carácter jurídico.

Y si nosotros adherimos a algo que tiene un fallo, que dice que es inconstitucional, como mínimo, debería ser un debate un poquito más profundo y esperar un poco más, porque si no podríamos estar por votar algo que está por fuera de las normas de este país.

Esto va a significar, señora presidenta, si se implementa, el aumento de los ritmos de producción, porque se habla permanentemente del problema de bajar los costos laborales, que en realidad son costos patronales; se habla todo el tiempo del problema de la alta litigiosidad, pero no se habla de algo que es central, ¿por qué no se establecen, por ejemplo, en Diputados existe una ley de mi compañero Héctor Fresina, que establece las Comisiones Obreras de Higiene y Seguridad, de forma de que controlen -como ya existió en algún momento y como debería existir- para controlar que los albañiles se suban con arneses de seguridad a los andamios para controlar que ningún trabajador se meta a un tonel, sino no es con las cámaras, con las máscaras de oxígeno que corresponden para lijarlos, para que sean los mismos trabajadores los que velen por su integridad física, porque la patronal cumpla con todos los requisitos de seguridad. ¿Por qué no se está discutiendo la obligatoriedad de las Comisiones Obreras de Higiene y Seguridad en todos los lugares de trabajo? Y estamos discutiendo que el problema es la alta litigiosidad que acá demostré que es mentira y, el problema de bajar los costos laborales, porque hay un espíritu y la defensa de un interés a costa del otro, ¡por eso es que no se está discutiendo esto!

Señora presidenta, yo obviamente, voy a votar en contra de este proyecto, que no significa otra cosa que la profundización de una política que no dejó de aplicarse desde la década del '90 y, que lógicamente, pone en vilo sobre la base y la premisa de recomponer la rentabilidad de los grupos económicos; pone en vilo la vida de los trabajadores, la seguridad, la integridad y, por lo tanto, la integridad de las familias obreras.

Desde este punto de vista, vamos lógicamente, a votar en contra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (PJ) - Señora presidenta, para expresar la opinión del bloque en este proyecto de ley que viene a adherir a la Ley Nacional 27348 en el Título I y que regula, como bien decía el miembro informante, la adaptación de las Comisiones Médicas en los reclamos de los trabajadores fundados en la Ley de Riesgo de Trabajo.

Esto es una reforma que con la excusa de combatir la litigiosidad, vulnera principios y garantías constitucionales y como otras reformas que se han dado ya en el sistema de riesgos de trabajo, que apuntan a bajar la litigiosidad, sin preocuparse por indagar las causas que fomentan esa litigiosidad, por bajar la siniestralidad, ni por contemplar los derechos de las víctimas laborales, todo lo contrario, en este caso, se obstaculizan, ya que los trabajadores, como cualquier otro habitante del país tienen derecho a acceder libremente e inmediatamente a la justicia mediante un recurso sencillo, rápido, efectivo, como cualquier otra persona dañada del ordenamiento jurídico.

Pero sí quería, antes de empezar a analizar la ley, poder hablar de qué estamos hablando cuando hablamos de los riesgos del trabajo; y para responder este interrogante, es bueno recordar que según la Organización Internacional del Trabajo, cada año en el mundo, más de 317 millones de trabajadores sufren accidentes laborales; aproximadamente 160 millones contraen enfermedades profesionales; de esos, más de 2 millones pierden la vida, de manera tal que el trabajo asalariado mata casi 5500 personas por día, es decir, una cada quince segundos.

Agrega el informe de la OIT que los datos son parciales y están por debajo de la realidad, ya que no hay estadísticas de los siniestros ocurridos entre los trabajadores del sector informal de la economía en el que la siniestralidad, por lógica, es aún mayor.

Para tener una idea aproximada de la magnitud de estos números, hay que considerar que las muertes causadas por trabajo dependiente en un año, superan holgadamente las originadas por los accidentes de tránsito que son 1 millón; por las guerras que son 500 mil; por los hechos de violencia, 563 mil y por el SIDA, que son 312 mil.

Otro dato, alarmante, es que del total de los trabajadores muertos anualmente en siniestros laborales: 12 mil son niños, que tra-

bajan en condiciones peligrosas. Este canón que pagan los trabajadores para poder obtener los beneficios económicos para su subsistencia y para el de su familia, es un auténtico al decir de Luis Ramírez, un "auténtico impuesto de sangre" que desnuda la realidad del sistema social y económico en el que vivimos y quise traer estos números a colación para que el día a día, y estas discusiones, quizás también más técnicas, no nos hagan olvidar de qué estamos hablando cuando hablamos de siniestros laborales, que por otra parte, la mayoría de los siniestros laborales son evitables.

Reconoce la propia ART, que esto, de que son evitables, pero no en un sistema que se apoye en valores que privilegien la defensa del lucro y la tasa de ganancia del empleador, por sobre el cuidado de la salud y la vida de los trabajadores.

Ahora sí, esta ley nacional -a la que estamos, o se está buscando adherir-, que fue aprobada en el mes de febrero de este año, busca una profundización en lo que es la tendencia reformista regresiva, al restaurar -incluso- de manera más agravada, la Ley original 24557, que fue la ley más impugnada y con más declaraciones de inconstitucionalidad en la historia legislativa de la argentina.

Si bien es cierto que la adhesión que se ha trabajado en este Senado en la Comisión de Asuntos Sociales, es una mejor norma que la ley nacional, porque se pudieron introducir varias modificaciones, como la Obligatoriedad del Patrocinio Jurídico ante la Comisión Médica; o el condicionamiento de que existan estas Comisiones Médicas en las distintas Circunscripciones -y otras que ha mencionado el senador Reche-, lo cierto, es que, a pesar de esto, se mantienen cuestiones fundamentales que no han sido subsanadas y que son inconstitucionales a nuestro entender.

El punto fundamental, es que dispone la actuación de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, como una instancia administrativa previa y obligatoria, excluyente de toda otra intervención, para que los trabajadores puedan solicitar el carácter profesional de su enfermedad o la determinación de su incapacidad y las correspondientes prestaciones dinerarias que debe pagar la ART.

Establece como instancia obligatoria, este cuestionado régimen, que ya ha sido declarado inconstitucional, impidiendo entonces, prácticamente, el acceso de los damnificados a la Justicia del Trabajo, la cual quedaría reducida a una mera instancia recursiva, que tiene un gran agravante: "es que se le ha impuesto un plazo de caducidad a esta instancia recursiva de 45 días, transcurrido el cual,

caduca el de hecho, para poder acceder a los Tribunales Laborales”.

Este procedimiento de la Comisión Médica Obligatoria ya ha sido declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en numerosos precedentes: “el fallo Castillo, del 2004; Benialgo, del 2007; Pachetti, del 2007 también, donde el máximo Tribunal entendió que en estos casos, que los siniestrados deben poder recurrir al Juez Laboral competente, sin pasar por este procedimiento administrativo, para poder accionar contra la ART.

El fundamento es que las Comisiones médicas, son pseudo Tribunales, investidos de facultades jurisdiccionales, que lesionan el principio de acceso a la Justicia y la garantía del debido proceso, que están constatados en la Constitución Nacional. Y con esto, se estaría infringiendo, el artículo 109º de la Constitución, al otorgar potestades jurisdiccionales a un órgano administrativo, designado por el Poder Ejecutivo, con exclusión de los jueces naturales del trabajo y de la Provincia.

El procedimiento ante las Comisiones Médicas, no ofrece garantías al trabajador, ya que no debería una Comisión Médica, poder resolver sobre la causalidad, entre el daño y la actividad, que es una función jurisdiccional exclusivamente.

Y estas cuestiones que ha establecido la Corte Nacional, también han sido ratificadas por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, y voy a leer lo que ha dicho la Cámara: “La determinación del carácter laboral del accidente, o profesional de la enfermedad, y la relación causal con el factor laboral, constituyen materias que exceden notoriamente la competencia brindada por los conocimientos médicos, y requieren, indudablemente, de un conocimiento técnico jurídico, del cual los médicos, más allá de su buena voluntad, e incluso de sus inquietudes culturales, carecen.”

Si bien algunos autores invocan una antigua Jurisprudencia, la Corte Suprema que determinó que los Tribunales Administrativos no son inconstitucionales, en la medida que habiliten el posterior recurso judicial, esta doctrina, en este caso, en el caso de las Comisiones Médicas de la Ley de Riesgo de Trabajo, no son aplicables, porque para poder otorgar competencia a un órgano administrativo, es imprescindible, que estos órganos sean idóneos a tales fines; de lo contrario, es un desvío de la jurisdicción hacia el Poder Ejecutivo, que es irrazonable, porque por más que se le prevea un patrocinio letrado gratuito, por su composición y es que son médicos carentes de actitud jurisdiccional, estas comisiones

médicas carecen de los requisitos de legitimidad que son exigidos por la Corte, para validar que los órganos del poder administrador tengan facultades jurisdiccionales.

Otro de los puntos es que este procedimiento vulnera el principio de igualdad del artículo 16º, de la Constitución Nacional, por lo que hemos expuesto, ya que los trabajadores serían la única categoría de dañados que deben acceder a una vía administrativa obligatoria previa, a la cual no deben recurrir quienes reclaman, por ejemplo, por accidentes civiles o por daños y perjuicios de cualquier otro orden. O sea, los está colocando en un estatus jurídico inferior al resto de los dañados del ordenamiento jurídico de nuestro país, quienes sí pueden acceder en una forma directa e inmediata, sin estar obligados a ninguna instancia administrativa previa.

En resumen, es un proceso que carece de objetividad y garantías mínimas; los médicos serían quienes se expiden sobre cuestiones médicas, pero, también, en este caso, sobre cuestiones laborales y, de hecho, ejercen lo que sería el rol del juez, porque se trata de conflictos netamente jurídicos en lo que se discute el grado de la incapacidad; el nexo de causalidad entre el daño y la actividad laboral o el accidente; el valor del ingreso para calcular las indemnizaciones; la prescripción y otros conceptos de neta inferencia jurisdiccional.

Todas estas cuestiones tienen que ser debatidas en una instancia judicial, donde sea atendida por jueces y no por médicos, porque lo cierto es que la garantía del acceso a la Justicia es lo único que ha permitido a los damnificados presentarse para reclamar sus indemnizaciones, ante un juez laboral especializado, que tiene independencia, que tiene estabilidad y con la debida defensa letrada, con la intervención, además, de peritos de oficios y con una amplitud probatoria.

Estamos convencidos que de sancionarse esta ley, seguramente se van a volver a dar estos precedentes de inconstitucionalidad, porque el fondo no se modifica; por más que se ha mejorado en esta adhesión provincial, el fondo no se modifica.

Otros de los puntos es que el artículo dos de la Ley Nacional, a la que estamos adhiriendo, dispone que para todos los supuestos resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9º, de la Ley 26773 y esto se refiere al listado de enfermedades profesionales. El listado actual, queda el inconveniente de que sólo define un número limitado de enfermedades profesionales, dejando por fuera muchas afecciones que son, también, de origen indudablemente laboral. De hecho, la OIT aprobó, en marzo de 2010, una nueva lista de enferme-

dades profesionales, que tiene una serie de enfermedades reconocidas internacionalmente, causadas por agentes químicos o biológicos, que dan origen a problemas respiratorios, de la piel, el cáncer profesional. Por primera vez, se incluyó a la lista de la OIT los trastornos mentales y de comportamiento que antes no estaban e incluso, estos convenios y protocolos de la OIT, fueron ratificados por la Argentina, por la Ley 26693, por la Ley 26694 del 2011. Sin embargo, esta ley a la que hace referencia, no las contempla e, incluso, contradice esas leyes.

Con respecto a la excusa de la elevada litigiosidad; la industria del juicio y los costos del seguro, mucho hizo alusión el senador Da Vila, en esto tenemos una gran coincidencia, porque se establece un procedimiento que le imposibilita a los damnificados a acceder en forma directa y oportuna a un juez natural, con esta finalidad de reducir los costos de quienes son los obligados del sistema, afectando los derechos constitucionales de los damnificados. Es decir, protege los ingresos económicos de la ART y se vulneran los derechos de los trabajadores, que son el eslabón más vulnerable del sistema.

Es cierto que es un número importante los reclamos que han tramitado ante la Justicia y no ante las comisiones médicas, pero con esta reforma parece desconocerse que los damnificados han tenido que ir a la Justicia, justamente, por el fracaso que han tenido las comisiones médicas, por el carácter restrictivo que han tenido en su accionar en el reconocimiento de las incapacidades, por el rechazo de la mayoría de las enfermedades laborales y, además, sin que esta circunstancia haya reducido el nivel de siniestralidad.

Cabe preguntarse: "¿Por qué...?" Si el acceso a la Justicia, en forma rápida y sencilla, es un derecho constitucional de todos los habitantes, en especial de aquellos que sufren un daño, ¿Por qué debe aceptarse que las personas víctimas de accidentes laborales, que están unidas por un contrato de trabajo, deban atravesar, previa y obligatoriamente, este procedimiento especial ante comisiones médicas.

Se ha esgrimido constantemente el tema de que la alta litigiosidad produce pérdidas en la actividad de las aseguradoras y la queja de los empleadores de un incremento excesivo de las alícuotas. Pero, de lo que no se habla, de lo que se guarda silencio, es de esta relación que existe entre la cantidad de causas judiciales y el nivel de siniestralidad existente.

El elevado nivel de siniestralidad existente es el principal factor de la generación de las causas judiciales; o sea, si fuéramos contra la

raíz del problema se evitaría la litigiosidad, atacando lo que hay que atacar, que es el problema que afecta al trabajador, y no desprotegiéndolo.

Detrás de cada juicio hay un accidente, hay una enfermedad laboral, y no tenemos que olvidarnos de eso. La responsabilidad por los cuestionamientos, por los fracasos de la Ley de Riesgo de Trabajo, las declaraciones de inconstitucionalidad que tuvo esa ley, no es de los damnificados justamente; no es de quienes tuvieron que iniciar procesos judiciales para reclamar sus derechos; no es de los abogados que han actuado ante silencio y complicidad de los actores sociales; los procesos judiciales son la consecuencia de un deficiente sistema, y no las causas de su fracaso.

En este sentido, quería traer un poco de números actuales. La Superintendencia de Riesgo de Trabajo verificó en el año 2015, sólo la del sector formal, alrededor de seiscientos mil siniestros anuales, eso es "accidentes y enfermedades laborales", a los que debe adicionársele un 35 por ciento, que sería en el sector informal. Esto podría implicar, en definitiva, un total aproximado de novecientos mil infortunios laborales reales al año que, indudablemente, se vuelcan a la justicia por las condiciones de que no están registrados.

Hay que contemplar, también, que una porción de los juicios se refiere a las enfermedades laborales que no están reconocidas por las ART, ni por las comisiones médicas, para quienes la mayoría de estas enfermedades no reconocidas son preexistentes o son inculpables, pero nunca son laborales.

Entonces, las propias estadísticas de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo solo confirman un promedio anual del 2 por ciento de enfermedades reconocidas, cuando para la OIT existen muchas más, y en promedio refiere a un 38 por ciento de enfermedades profesionales del total de la accidentología declarada.

En síntesis, la relación entre la siniestralidad reconocida y la oculta, además del derecho constitucional de acceder libremente a la Justicia para reclamar por el derecho, lo que por derecho les corresponde a las víctimas de estos accidentes y enfermedades, es lo que hace o implica la existencia de estos juicios.

Otra de las cosas que cabría preguntarnos es que si realmente nos preocupan los plazos de resolución de estos conflictos, en vistas de los derechos del trabajador, debería contemplarse la creación de más cámaras Laborales o del Trabajo en la Provincia. Actualmente, en la provincia de Mendoza existen 24 Juzgados en lo Civil y Comercial, en la

Primera Circunscripción Judicial solamente, frente a 7 Cámaras del Trabajo. Creo que sería también un punto hacia el cual avanzar en aras de disminuir los plazos procesales de este tipo de litigios.

Otro de los puntos que cuestionamos es que el artículo uno del proyecto, delega expresamente a la Jurisdicción Administrativa Nacional las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º de la norma nacional a la que estamos adhiriendo.

La invitación a adherir a las provincias, es constitucionalmente inadmisibles, pues induce a que los Estados provinciales realicen actos que están claramente repudiados por nuestra Constitución Nacional, artículo 5º; 75º, inciso 12); 121º y 122º.

Tiene juzgado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Jiménez Vargas", que los poderes no delegados o reservados por las provincias no pueden ser transferidos a la Nación, en tanto no lo sean por la voluntad de las provincias expresada en Congreso General Constituyente.

No es suficiente entonces que, a través de una ley, la Provincia delegue en el Poder Ejecutivo Nacional su poder jurisdiccional y la facultad que detenta de dictar normas procesales y competencias que constituyen zonas reservadas en el poder constituyente, que hacen a la vigencia de nuestro sistema federal de gobierno.

El quebrantamiento del régimen constitucional se exterioriza nítidamente en el artículo 4º de esta ley nacional, que determina que la adhesión a la que se invita importará la delegación expresa a la Jurisdicción Administrativa Nacional, de la totalidad de las competencias necesarias para dar cumplimiento a los artículos 1º; 2º y 3º, así como la debida adecuación de la normativa local que resulte necesaria.

Y asimismo, en el artículo 3º, párrafo segundo, se dispone que será la Superintendencia de Riesgo de Trabajo la que dictará las normas de procedimientos de actuación ante las comisiones médicas jurisdiccionales y la comisión médica central".

Vemos con esto, que la requerida adhesión del artículo 4º, va a importar la cesión total y absoluta de la competencia para legislar en un organismo administrativo nacional, como la Súper Intendencia de Riesgos del Trabajo; que en los hechos se convierte en un nuevo poder constituyente para las provincias, alterando el régimen federal y la división de

poderes republicano que hemos adoptado como país.

Es por esto, señora presidenta, que nuestro bloque adelanta el voto negativo a la adhesión a este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT) – Señora presidenta, es en realidad en todo caso puntualizar algunas de las cuestiones que ya se han dicho de oposición a esta ley. Recordar que las ARTs, no hacen un servicio de beneficencia ni están para velar la seguridad de los trabajadores; todo lo contrario, fueron creados en 1995-1996, para lucrar directamente con la seguridad en los riesgos de trabajo.

Sería muy interesante saber, si se les preguntó a los trabajadores: ¿qué opinaban sobre las ARTs? Porque lo que nosotros nos cansamos de escuchar, son quejas por parte de los trabajadores hacia las ART; se ve que la campana que escucha el Gobierno tiene que ver más con las quejas de los empresarios; empresarios o abogados de empresarios como el abogado Julián de Diego, que nadie puede decir que es un abogado pro-patronal, que salió a decir que: "estaba muy contento con esta ley de ART, porque bajan los costos laborales y va a bajar la litigiosidad". O, un miembro industrial, el señor José Urtubey, que va a mejorar las condiciones de competitividad.

Lo que no hemos escuchado son las opiniones de los trabajadores, sobre las ARTs, que claramente hay muchísimas quejas, porque permanente están queriendo negar derechos, negarles enfermedades; e incluso, en nuestra provincia, las y los trabajadores de la Educación tienen una gran queja con las ARTs, porque no reconocen, si mal no me equivoco: el hiato ¿no? que es lo que se da, la hernia de hiato, por usar tanto la voz; imaginense si no reconoce esto la ART ¿qué queda para los trabajadores de la Educación?

-Interrupción, diálogos.

SRA. BARBEITO (FIT) - Sí, ipor más que se quejen algunas, que hace mucho que no son docentes. Así es que, guárdense para cuando vuelvan a laburar!

iSí, lo sé, señora, la conozco desde hace mucho a usted! Usted, era mi maestra, cuando trabajaba, después ya no.

Bien, entonces decíamos que es fiel una ley a la medida de las necesidades patronales y empresarias.

Quiero repetir los datos, porque se quiere establecer como una verdad lo de la litigiosidad laboral; si antes nos quejábamos del relato, ahora nos quejamos de la pos verdad, pero todos hacen su relato para establecer que esta es la única verdad. Y la única verdad, son estos números.

Se decía que la Súper Intendencia de Riesgos de Trabajo, dijo que en el 2015, hubo 663.442 accidentes de trabajo, entre accidentes y enfermedades profesionales. De esos casos, sólo 106.021 fueron a juicio; es decir, mucho menos que la cantidad de accidentes o enfermedades laborales que hay.

Se habla de la alta tasa de juicios, ¿será por las constantes injusticias que hay? Pero así y todo vemos, que la cantidad de injusticias y de desidia patronal que hay hacia sus trabajadores, no alcanza la cantidad de juicios que serían necesarios.

También en el 2014, se habló de 660.954 accidentes de trabajo; tampoco se llegó a la totalidad de juicios por esta cantidad de accidentes laborales.

Entonces, cuando se tiran este tipo de números, el Ministro Jorge Triaca, parece más un gerente de Recursos Humanos de una empresa, que un verdadero Ministro de Trabajo, que tiene que tirar estadísticas serias; y esto lo hemos visto varias veces, tanto a nivel nacional, como provincial, que se habla de ausentismo, litigiosidad laboral, etcétera, y no se presentan las estadísticas correspondientes a eso que se está hablando.

Entonces, claramente se sale a decirle a la población que hay empresas que se funden, que se funden las PyMes por las cantidad de accidentes laborales que hay y los juicios que tienen que pagar, y no están diciendo la verdad de cuántos son los accidentes que hay y cuántas son las cantidades de esas veces que los trabajadores van a juicio, porque como decía recién mi compañero, muchos trabajadores prefieren callarse la boca o arreglarse un poco con lo que pueden, con el curandero, podríamos hasta llegar a decir, para no perder el trabajo y seguir yendo.

En primer lugar, hablar sobre los números falsos para instalar una verdad que no es tal.

Por otra parte, insistir en que se está avanzando a tratar a los trabajadores como ciudadanos de segunda. Uno tiene un problema penal, puede ir a la Justicia; tiene un problema de una estafa, puede ir a la Justicia; cualquier problema que tenga, puede ir a la Justicia, ahora, si hay un problema laboral, ¡Ojo! En Mendoza, primero tiene que ir a la

Oficina de Conciliación Laboral, que se votó acá hace algunos meses, o tiene que ir a estas comisiones médicas de carácter obligatorio y excluyente, también.

Es decir, si en Argentina y en Mendoza se empieza a instalar y avanzar en las leyes para que los trabajadores sean ciudadanos de segunda. Y esto, disculpen, pero parece lo más cercano a las películas de ciencia ficción que estoy viendo, que cada vez se acercan más; cómo los trabajadores se empieza a ser tratados como ciudadanos de segunda.

Quería decir otra cuestión, que a muchos de estos sectores que salieron a festejar, porque no vimos que hayan salido trabajadores a festejar, siendo que se presentó por parte del miembro informante, como una ley que beneficia a los trabajadores, los que salieron a festejar, todo lo contrario, fueron los industriales, el abogado Julián de Diego, el señor este que habló el otro día en el coloquio de ideas, que hablaba como un yanqui, no sé si lo escucharon, que dijo: "el costo laboral es muy alto en nuestro país", o sea, hablaba como un yanqui, y pidió que en la Argentina había que bajar los costos laborales, había que hacer la Reforma Tributaria. Se acordarán ustedes del Presidente Sánchez Losada, de Bolivia, que era un gringo que gobernaba a los bolivianos; bueno, me hizo acordar mucho a eso. Salvo a esos señores que están muy contentos, después no hemos escuchado a trabajadores que hayan salido a estar contentos.

Y estos señores que están muy contentos con esta reforma de la ley de ART, también son los mismos que están muy contentos con lo que pasó en Brasil. Ustedes saben que en Brasil, la reforma laboral que hicieron, la seguridad e higiene ahora no es obligatoria para los empresarios, sino por ejemplo, el empresario lo único que tiene que hacer en Brasil es informar que esto es riesgoso; ahora, el que se tiene que comprar todos los elementos de seguridad, es el trabajador. No tiene obligaciones, salvo la de informar.

Y otra cuestión, que también estos señores argentinos o extranjeros, que se hacen pasar por argentinos, están muy contentos y que miran muy alegres en Brasil, y que deben ansiar que algún día se haga acá, es que los juicios laborales, en Brasil, ahora los costos son asumidos por los trabajadores. Es decir, que un trabajador antes de iniciar un juicio, tiene que demostrar tener dinero para poder afrontar ese juicio; entonces, si no tiene 50 mil pesos, no va a poder afrontar un juicio. Eso es lo que está pasando en Brasil, no quiero decir que está pasando lo mismo acá, pero cuando veo que son los mismos señores que se ponen tan contentos en estas reuniones, en estos coloquios de IDEA con esta modificación

de la ART, a uno le da, por lo menos, que dudar de la buena voluntad de estos señores, que siempre hablan con el bolsillo y no con el corazón.

Bueno, acá en Mendoza ha habido numerosos sectores que se han pronunciado en contra, el Colegio de Abogados; sectores de abogados Laboralistas, que han sido también muy maltratados, pero lo que han dicho es cierto: "los trabajadores pasan a ser ciudadanos de segunda" y "es falsa la alta litigiosidad relacionada con la cantidad de accidentes laborales que hay".

Y por último, los accidentes laborales no son algo que caen del cielo, no es como un accidente meteorológico o como un problema del clima o cayó piedra o cualquiera de esas cosas; los accidentes laborales tienen que ver con las normas, con las medidas que se toman para prevenir y no es algo que se pueda alcanzar, sino es algo que se tiene que ir mejorando permanentemente.

Entonces, no se puede hablar de que ya se aprueban, o se llegan a determinados estándares o normas a nivel internacional que se alcanzan y con eso ya es suficiente, sino que la seguridad tiene que ver con perfeccionar permanentemente para no llegar a esa situación.

Y como decía recién mi compañero, muchos casos son los mismos trabajadores los que mayor control tienen de su seguridad porque sabemos que muchas veces para los empresarios, para los grandes empresarios son solamente un número y a lo sumo una estadística que calcula, sobre todo las empresas multinacionales, que hasta calculan cuántos muertos pueden llegar a tener; entonces, que se presente sobre todo esta ley para beneficiar a los trabajadores, creo que es una mentira muy grande y que tendría que salir a decir directamente que -como dijeron estos señores- va a mejorar las condiciones de competitividad, va a bajar los costos laborales y que es una ley pro-patronal y empresarial y nada de beneficios para los trabajadores. Adelantamos, por supuesto, nuestro voto negativo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidente, en realidad es bueno que se dé esta discusión política porque no es que se esconde, pero no se terminan de aclarar determinados términos que parecen buenos en la oratoria o en la campaña, pero que terminan no siendo definitivamente reales a la hora de los números.

Cuando se habla de costo laboral, y esto lo digo desde nuestra concepción partidaria histórica, no estamos hablando del sueldo del trabajador; todos somos conscientes que en la Argentina el sueldo del trabajador es escaso, no alcanza a los niveles mínimos y por eso tenemos los niveles de pobreza que hoy tenemos en la Argentina y que no es precisamente, el porcentaje que ocupa dentro de los costos la percepción por parte del trabajador de un salario que en general es bastante menos de lo que debiera cobrar de acuerdo a la productividad que se tiene que tener en la Argentina; de acuerdo a las necesidades que tiene tanto de vida, crecimiento, progreso, que es el objetivo que tenemos todos los partidos políticos de aquellos que viven en este país.

Cuando hablamos de costo laboral, es todo aquello que no percibe el trabajador; de ninguna manera -y coincido con quien habló representante del Partido de Izquierda- de que no hay que tocar ni afectar de una manera que tiene que ser absolutamente intangible con el tiempo y de ser posible, que crezca con el país, no solamente el valor remunerativo, sino la posibilidad de mayor adquisición de bienes y servicios porque rinde más el salario del trabajador y solamente así vamos a poder hacer grande a la Argentina.

Esto está fuera de discusión, pareciera una campaña política, es decir la ART va en contra del salario del trabajador; no van en contra del salario del trabajador, y en esto voy a hacer un poquitito de historia.

En el año 1996 se trajo la Ley ART en el Gobierno de Carlos Menem. La idea en su momento realmente estaba bien intencionada porque había muchas empresas que por algunos juicios que realmente merecían la pena, porque habían personas que perdían una mano, un brazo o, incluso, fallecían; se debían indemnizar por parte de la empresa el daño que se había causado; no existía un seguro y esas empresas terminaban muchas veces cerrando. Pero no solamente el motivo era este seguro colectivo, porque no todos tenían el mismo riesgo de trabajo, sino que también había prevista una función preventiva lo suficientemente importante, para ir paulatinamente disminuyendo todos los riesgos que se producían en las empresas.

Yo no voy a hablar de las grandes empresas, porque tengo poco conocimiento tengo algún conocimiento; pero sí, puedo hablar de 40 años, con respecto a los conocimientos en las PyMes, de la cual, sí he formado parte 40 años. Y he visto cómo la Superintendencia en el tiempo ha ido trabajando en forma seria, primero con la incorporación, en forma obligatoria, de personas idóneas en Higiene y Segu

ridad Industrial; he visto cómo, también se exigen controles médicos a los empleados dos veces por año, para que los mismos se pueda prevenir cualquier tipo de enfermedad, que pudieran tener y ayudarlos para que sean tratadas las mismas. Y todas estas cosas pasan, y pasan en las PyMes y pasan en la provincia de Mendoza. Y están correctamente a favor del trabajador. ¡Y así debe ser!

El problema no es ni la parte preventiva, ni la remuneración del trabajador, creo que ahí, todo esfuerzo que se haga, es poco. El tema es quién se lleva la parte del trabajador, porque las empresas, lejos de ser beneficiarios de las ARTs, en la provincia de Mendoza, han terminado siendo esclavos de las ARTs y de todo este sistema que se ha armado, entre abogados, algunos médicos, y también, por qué no decirlo, parte del Poder Judicial, que ayuda para que estas cosas pasen.

Y yo no creo que los que defienden a los trabajadores, defiendan a los abogados, porque los abogados son los principales beneficiarios de esto. Y esta ley prevé, entre otras cosas, que no se firme el Pacto cuota litis, que no es más que una extorsión al trabajador, que no tiene plata para pagarle a un abogado, y le dicen: "No te preocupés, firmá acá, y después cuando cobremos algo, el 20 por ciento es para vos". Y los médicos, que determinen, cobran el 4 por ciento, del valor de la indemnización.

¿Y sabe qué pasa? ¿Por qué no hay tantos judicializados? Y se lo digo por experiencia propia, porque muchos no llegan a juicio, porque le dicen: "Mirá, la liquidación, según el abogado, es de 500 mil pesos; si firmás acá por 200 mil, no llegamos a juicio; te damos lo que vos querés con un acuerdo, lo homologamos con la Junta, y terminamos esto sin que haya juicio".

He tenido la experiencia personal, al cambiar de ART, que un empleado llegó a tener un 130 por ciento de incapacidad, porque se sumaban las incapacidades, de acuerdo a todas esta mecánica de los abogados, que ayudaban a que hubiera juicio y más juicio.

El verdadero problema, son precisamente aquellos abogados, no todos, que están metidos en el negocio de las desgracias del trabajador. Ya sea que esas desgracias sea, que sea despedido sin justa causa; que no sea indemnizado, como tiene que ser; o que no sea atendido en su enfermedad, como tiene que ser atendido, ya sea ésta profesional o accidente de trabajo.

Por eso, es que el giro de la discusión, con respecto a la Ley de ART, ¿esta ley mejo-

ra las condiciones, no, para las empresas, sino para el país y para el trabajador, para que esté mejor atendido?

¿Se exigen hoy -como bien decía el legislador por la Izquierda- los elementos de seguridad para el personal? Le digo: "Sí, no desde hoy, desde hace varios años que se exige, no con este Gobierno Nacional, desde hace varios gobiernos nacionales. Al principio, incluso, con la resistencia que los propios trabajadores no querían ponerse los elementos de seguridad." Y hubo que hacer trabajo de couch con ellos, para explicarles qué es lo que significaba utilizar estos elementos, porque algunos son incómodos, son zapatos que pesan más que lo normal; son anteojos que no están acostumbrados a utilizar; son guantes; son elementos que realmente -y lo hablo con conocimiento de causa- el trabajador debe acostumbrarse a hacerlo y es un proceso. Y dentro de este proceso, creo que estamos dignificando la vida del trabajador, porque queremos que llegue sano y salvo a su casa. Y que no adquiera en el trabajo una enfermedad, sino que sea un medio de vida, que le permita vivir mejor y progresar.

De cada 100 pesos de costo laboral, el trabajador se lleva 37, los otros 63 pesos se los lleva el sistema.

Entonces ¿estamos en contra de lo que gana el trabajador? De ninguna manera, sino que los otros 63 pesos, son los que tenemos que trabajar entre los costos judiciales, entre los costos burocráticos, entre aquellos vivillos que también lo hacen. Fíjense ustedes que esta ley en el Senado de la Nación fue aprobada prácticamente por unanimidad con el apoyo del Bloque del PJ, que votó y que tuvo un discurso apoyándolo a través de Pichetto; esto es para que tengamos conocimiento todos.

Y después en diputados ¿quién se opuso? El Diputado Recalde. ¿Quién es el diputado Recalde? El representante del lobby de todos los abogados que hace negocios con todos los juicios laborales, por lo tanto al trabajador, lo usan y no me refiero a la Izquierda que siempre lo defendieron, pero lo usan diciendo que será la carne de cañón de este acuerdo con la ART, no es así; va a poder ser mucho más sencillo, trabajar con normas claras que ayuden para la salud de los trabajadores sin que haya otras que terminan con el costo de todas las demás. Voy a dar un ejemplo. Recién hablaba la senadora del Bloque Justicialista con respecto a los índices de siniestralidad; en el año 2015 llegó a 173, cuando partió del 2013 de 73; cuando hablamos de la judicialidad de los índices tomados al respecto tanto por enfermedades profesionales o tanto por accidentes de trabajo, está en el 45 por cien-

to; estos son datos oficiales de la SRT, no es que sean datos personales; con respecto a los valores de los juicios, si queremos tomar la provincia de Mendoza, en seis años 2010 a 2016, se pagaron juicios por 147.800.000 dólares, si queremos tomar una provincia similar en habitantes, tiene solamente 100.000 habitantes menos, Tucumán; Tucumán pagó 8.347.000 de dólares. Díganme si no hay una industria del juicio acá en Mendoza. O si quieren podemos hablar de San Juan, vecina nuestra, que muchas empresas van y se radicaban porque precisamente San Juan era la panacea de la promoción industrial y del trabajo. ¿Saben cuánto pagó San Juan? 6.258.000 dólares contra 147 millones, con un tercio de la población. Es decir, si multiplicáramos por tres lo de San Juan, serían 18 millones contra 147 millones de dólares que pagó la provincia de Mendoza.

Por lo tanto, yo creo que todos estos datos son incontrastables con respecto a que hay que apoyar un cambio en la ley que de ninguna manera tiene que afectar al trabajador.

Y si hubieran desvíos con respecto a su aplicación, debemos ser los primeros garantes de que el trabajador, lejos de verse perjudicado, se vea beneficiado con esta ley y con cualquier otro tipo de leyes, porque no vamos a sacar adelante a un país en base a la pobreza o como dice la Izquierda, a la precarización del sueldo de los trabajadores; la remuneración de los trabajadores debe ser mejor; tenemos que trabajar para ello; debemos de tratar que las personas que están en negro, estén en blanco; que tengan todos los beneficios sociales; debemos realmente esforzarnos para que realmente pase y el espíritu de esta Ley esta llevado para que precisamente los abusos que vienen desde lo que yo llamaría una especie de, no quiero usar esta palabra, pero realmente es necesaria usarla, porque son solamente algunos, por parte de la "Corporación" que se dedica a los juicios, por no decir la mafia que se dedica a los juicios laborales, que le dicen a los empleados y que tienen el número caliente, "venga, qué te duele, yo te voy hacer la presentación porque en tu ART tengo tal negocio" cobra una parte el trabajador, qué le pasa a la empresa, le aumentan la tarifa, en vez de pagar el 2 por ciento, termina pagando el 7, el 8 por ciento la provincia de

Mendoza, por esta centralidad paga más del 7 por ciento de ART, las provincias vecinas están entre el dos o el tres ó cuatro por ciento, las provincias más grandes pagan eso, por qué tenemos que pagar esto, esto se lo lleva el trabajador, no se lo lleva el trabajador, busquemos cosas, como esta ley, donde sea claro, donde se defienda la salud, donde se

pague lo que corresponde, donde si hay accidentes, por supuesto, que sean pagados como tiene que ser, que la prevención sea en forma excluyente, una prioridad en todas las empresas, y que los delegados, porque todas las empresas tienen delegados sindicales o la gran mayoría de ellos, tengan como bandera el cuidado de la salud del trabajador aparte de las paritarias que se dan una vez por año, pero que la salud del trabajador sea realmente una prioridad.

Por lo tanto, es que nosotros estamos apoyando en forma definitiva esta ley y creemos que vamos a disminuir los juicios, y que vamos a mejorar la calidad del trabajo, vamos a mejorar la calidad del trabajador e invitamos a todos aquellos que quieran apoyar, que lo hagan de esta manera.

SR. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, sabiendo que no soy la última, sino que el miembro informante de Cambiemos es Camerucci, me lo informó, por lo menos eso me dijo, entonces, por eso voy a poder hablar -si me permite- no vaya a ser que después digan que hablé antes o lo que sea.

En realidad cuando escuché la primera parte de la alocución del senador, todos los argumentos que usó, me dio la impresión que iba a votar en contra, porque bueno, que eran presos de la ART, que esto, que aquello..., me daba toda argumentación. Después, empieza con el tema de las estadísticas y porcentajes, y que decir en general que la provincia de Mendoza tiene alta litigiosidad en todos los fueros, no sólo en lo laboral, en todos, somos una Mendoza que hace mucho litigio, no tiene que ver sólo con lo laboral, y que el aumento a la litigiosidad, no tiene como principal causa a denuncias por accidentes fraudulentos; la litigiosidad se da por derechos insatisfechos y especialmente en materia de accidentes de trabajo, se deben principalmente a los cumplimientos de las obligaciones relativas a la prevención de accidentes y enfermedades, entre las razones multicausales que tenemos de los litigios en materia, se deben a siniestralidad muy alta, comparada con países altamente industrializados, siendo el inversor en prevención mínima. Muchas víctimas no reciben satisfactoria atención en el sistema, son maltratados en algunas comisiones médicas, y una mala atención médica aumenta la discapacidad; la recalificación de trabajadores es mínima; no hay suficientes sanciones a la ART, que juegan con el sistema no haciendo nada para la prevención, rechazando todas las denuncias, obligando al trabajador acudir a la obra social y al empleador a pagar las incapacidades laborales temporáneas hasta que al-

guna instancia judicial o administrativa lo condene. Las ARTs nunca quiebran, con el sistema de alcótuas vigentes, la ART puede trasladar al precio todo su costo, inclusive, los juicios; lo que paga la ART en realidad lo pagan sus asegurados.

Subsisten muchas irregularidades en materia de salario, la suma pagadas fuera de registro y las sumas en gris, no remunerativas según el CCT, y remunerativas según la justicia unánime, ahí está la iniciación de un juicio en la materia.

El proyecto adhesión en sí mismo, es inconstitucional al violar al sistema federal y republicano de gobierno, otorgando facultades exclusivas al Poder Judicial de la provincia de Mendoza, a un órgano dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, como son las comisiones médicas del sistema de la Ley de Riesgo de Trabajo, violándose el principio republicano de la división de Poderes, Artículo 12º, de la Constitución de Mendoza, como ya lo dijo la senadora Ubaldini.

Numerosos fallos que ponen de resalto la inconstitucionalidad del sistema establecido, por la ley adherida, citando como uno de ellos, ya que nuestra informante en el Senado ha sido ya la senadora que ha sido bien amplia en esto, pero voy a traer un fallo reciente del 2 de octubre; donde la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala 7º, resuelve que: "El acceso a los estrados judiciales no puede quedar supeditado al previo cumplimiento de una vía administrativa que no cumple la garantía del juez natural, que tiene por fin asegurar la máxima imparcialidad en el juzgamiento de las personas. La jurisdicción es un atributo exclusivo de los jueces, por lo tanto, el artículo 1º, de la Ley 27.348, viola el artículo 18º, de la Constitución Nacional que en la imposición del debido proceso encierra los principios de juez natural y de juez especializado; esto recién del 2 de octubre."

Creo que nuestra senadora María José Ubaldini, fue muy clara en toda la técnica y en todo lo que explicábamos el "por qué no."

Nosotros entendemos que esta reforma pretendida... si me permite que hagan silencio, por favor, señora presidenta...

...entendemos que la reforma pretendida no va a atacar las causas de la litigiosidad, sino que incrementará notoriamente el volumen de pleitos con nuevos planteos y cuestionamientos sobre validez constitucional de la adhesión y de la Ley adherida 27.348, convirtiéndose en una hoja más de las demandas y de los expedientes que busca reducir.

Donde detrás de cada litigio hay un problema, porque si hay derechos insatisfechos, lógicamente, hay juicios y justamente, con las últimas reformas propuestas la crisis de las empresas, la reducción de costos lleva sin lugar a dudas a muchos más derechos insatisfechos que no pueden ser tapados creando silencios en la reparación, basándose en la desesperación del trabajador o las ansias de progreso de las empresas, ambas cuestiones reales, válidas, no tan válidas como la siempre beneficiadas ARTs, que aseguran riesgo, pero no arriesgan nunca nada, ya que si pagan le trasladan el costo al asegurado; y sino pagan, se benefician de las cuotas para seguir obteniendo ganancias.

Por lo cual, no tienen ningún incentivo a mejorar el sistema desde la prevención que tan bien le haría a mediano y largo plazo, el problema es que aqueja a las empresas y a los trabajadores.

Estos motivos fundan nuestra negativa, acompañar una adhesión a una ley nacional que no trae soluciones, sino conflictos que como ya se ha expuesto, instando una vez más a que mediante el diálogo podamos atacar los problemas con sinceridad, reparando y previniendo los daños, logrando con ello posibilidad futuras como comunidad, en forma individual, social y empresarial.

Por estos motivos nuestro bloque vota negativamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, pedir, porque en Secretaría Legislativa hay para su tratamiento tres despachos, uno de mayoría de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; uno de mayoría de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo y uno en minoría de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

Esta Cámara tiene que decidir, cuál de los tres despachos va a poner a consideración.

Desde el bloque de Cambia Mendoza, proponemos que esta Cámara tome en consideración el despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, ponemos entonces, en consideración la moción del senador Camerucci, de optar por los despachos...

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, antes que lo ponga en votación. ¿A mí que me parece? Legislativamente, lo que corresponde, que aunque perdamos el dictamen en mayoría, debe ponerse el de mayoría. Lo vamos a perder, se votará el de minoría. Pero no creo, que cuando hay dos despachos, se tome el de la minoría; cuando nosotros, generalmente somos minoría, entonces vamos a tomar esa actitud, cada vez que hayan dos despachos, uno en minoría, uno en ..., votamos el nuestro. No sé, es como rara la forma.

Yo creo, que hay que votar legislativamente el de mayoría, aunque lo perdamos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, en realidad, me he confundido, porque yo creo que a mí, la senadora Fadel me dijo, que teníamos razón, que había que optar por alguno de los tres.

Me he confundido, no es que, esté diciendo que ahora usted, esté faltando a la verdad. Yo creí que usted me había dicho ¿Por qué? Porque es lógico; razonable; simple y sencillo, que si hay tres despachos, dos de mayoría: el de Legislación y Asuntos Constitucionales y el de Asuntos Sociales y Trabajo; y uno de minoría, que debo aclarar, que tiene incorporado recomendaciones del bloque justicialista, porque se trató y se modificó en Asuntos Sociales y Trabajo, después no avanzó más ese acuerdo y ese consenso, y se quedó así. Lo mismo lo mantuvimos, lo que habíamos acordado con algunas cosas, con el bloque justicialista, porque eran razonables.

¿Para qué vamos a gastar en hacer tres votaciones, si se puede tomar una sola decisión? Vamos a rechazar el de la mayoría, de Legislación y Asuntos Constitucionales, nos vamos a rechazar nosotros mismos; vamos a rechazar el de la mayoría, que debo aclararle, que el de la mayoría, de Asuntos Sociales y Trabajo, rechaza la ley; los otros dos, uno acepta el texto del Poder Ejecutivo, y el otro, con modificaciones al texto del Poder Ejecutivo.

¡Creo que, era lo más razonable, simple, sencillo, no damos más vueltas! ¿Para qué vamos a hacer tres votaciones? Porque las votaciones a mano alzada, si no sabemos..., porque si así es, a nosotros, entonces nos van a obligar a votar a favor el despacho de mayoría de Legislación y Asuntos Constitucionales, y nosotros queríamos perfeccionar la ley con algunas cosas que nos había planteado el bloque Justicialista.

¿Por qué vamos a caer en esto, por una decisión que creo que no es lógica, ni razonable? Pero bueno, la Cámara decide.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Bauzá.

SR. BAUZÁ (PJ) - Señora presidenta, creo que lo que debería haber propuesto el jefe de la bancada Oficialista, debía ser, optar entre los despachos de Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, y ahí sí, votar por lo de Asuntos Sociales y Trabajo.

Una vez determinado eso, sí poner en consideración, primero el despacho de la mayoría, y después el de la minoría. Eso me parece que reglamentariamente -si algo me enseñó el senador Jaliff-, me parece que, por ahí va.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, sí, encontramos razonable la propuesta.

Es decir, porque, sino vamos a estar, como dice muy bien el senador Jaliff, haciéndonos votar en contra o a favor del despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales, cuando nosotros creemos, que está mucho más enriquecido, en la discusión que se dé, el despacho que se propone, o los despachos que se proponen, posterior a la discusión, en la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

De tal manera, que la propuesta del senador preopinante de la bancada opositora, la aceptamos, y ponemos en consideración, entonces, que se traten los dos despachos de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción del senador Camerucci.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el despacho de mayoría de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

-Se vota, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta rechazado.

En consideración el despacho de minoría, de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, aclarado entonces, pasamos a la votación por lo tanto pueden empezar a registrarse. Les recuerdo que estamos votando el despacho de minoría de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Barros; Basabe; Bondino, Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Jaliff; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Soto y Teves.

-Votan por la negativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito; Bauzá; Benegas; Da Vila; Fadel; Gantus; Sevilla; Ubaldini; Sat y Brancato.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobado por veinte votos afirmativos, trece negativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 8º inclusive.

-El Art. 9º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 3**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, ¿podríamos ver en pantalla la votación? Por favor...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Salió en pantalla...

SRA. FADEL (PJ) – Pero fue un instante, no alcancé a revisarla. ¿Será posible?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Le podemos pasar la lista?

SRA. FADEL (PJ) – Bueno, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Le pasamos la lista.

XI GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

Corresponden considerar los despachos del Orden del Día.

Por Secretaría se darán lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Por consideración se aconseja el giro al Archivo de los expedientes contenidos en los despachos números 174 y 175.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar el giro al Archivo de los despachos 174 y 175.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 5**).

-El texto de los despachos 174 y 175, es el siguiente:

DESPACHO N° 174

De Obras y Servicios Públicos aconsejando el Archivo de las actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre medidas efectuadas en el servicio troncal Godoy Cruz – Las Heras (ex Trolebus Godoy Cruz – Las Heras). (Expte. 68942)

DESPACHO N ° 175

De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de la nota enviada por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remitiendo copia de Decreto modificando partidas presupuestarias para la Secretaría de Servicios Públicos, según Art. 10 de la Ley N° 8930 -Presupuesto 2017. (Expte. 70034)

XII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 176, expediente 68724.

-El texto del despacho 176, es el siguiente:

DESPACHO N° 176

Expte. 68724/17

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, mediante el cual propicia DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA LA AMPLIA Y RECONOCIDA TRAYECTORIA MUSICAL DE CARLOS TEJEDA y, en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés de esta H. Cámara la amplia y reconocida trayectoria musical de Carlos Tejeda.

Art. 2º- Otorgar un diploma enmarcado al artista, en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior, con la leyenda "A SU DESTACADA CARRERA ARTÍSTICA".

Art.3º- Encomendar a la Dirección de Relaciones Institucionales de esta H. Cámara la materialización de lo dispuesto en el art. 2º de la presente.

Art.4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y archívese.

-Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
QUEVEDO HECTOR
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 6**).

XIII SE OTORGA DISTINCION LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 177, expediente 69334.

-El texto del despacho 177, es el siguiente:

DESPACHO N° 177

Expte. 69334/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, mediante el cual propicia OTORGAR DISTINCIÓN LEGISLATIVA DE ESTA H. CÁMARA AL ARTISTA PLÁSTICO GERMAN LEGRAN, POR SU TRAYECTORIA EN EL ARTE LOCAL Y POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE MURALISMO Y ARTE PUBLICO EN BANDERA y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 12, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Otorgar distinción legislativa de esta H. Cámara, al artista plástico Germán Legran, por su trayectoria en el arte local y por su participación en el Primer Encuentro Nacional de Muralismo y Arte Público en Bandera, realizado en Santiago del Estero.

Art. 2º -La distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma de estilo enmarcado.

Art. 3º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y archívese.

-Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
QUEVEDO HECTOR
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 7**).

XIV SE OTORGA DISTINCION LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 178, expediente 69962.

- El texto del despacho 178, es el siguiente:

DESPACHO N° 178

Expte. 69962/17

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, mediante el cual propicia OTORGAR DISTINCION DE ESTA H. CÁMARA A AMARU SALINAS ORIVE ATLETA MENDOCINA DESTACADA EN BRAZILIAN JIU JITSU POR SUS LOGROS OBTENIDOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL y, en virtud de los fundamentos de fs. 01 a 04, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Amarú Salinas Orive, la

atleta mendocina destacada en Brazilian Jiu Jitsu, quien tiene una gran trayectoria, y ha competido y obtenido grandes logros a nivel nacional e internacional.

Art. 2°- La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina Brazilian Jiu Jitsu".

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y Archívese.

-Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
QUEVEDO HECTOR
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 8**).

XV SE OTORGA DISTINCION LEGISLATIVA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 179, expediente 69973.

-El texto del despacho 179, es el siguiente:

DESPACHO N° 179

Expte. 69973/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, mediante el cual propicia OTORGAR DISTINCION LEGISLATIVA A LEANDRO

COSTA VIGNONI, POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN LAS OLIMPIADAS EL CRUCE DE LOS ANDES y, en virtud de los fundamentos de fs. 01 a 02, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al Joven Leandro Costa Vignoni, de 15 años de edad, oriundo de Tunuyán por los logros obtenidos en las Olimpiadas "El cruce de Los Andes", valorando y destacando tanto su saber académico y cultura histórica sobre las hazañas que realizó el Gral. José de San Martín en busca de la lucha por la libertad.

Art. 2º- La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su saber académico y cultura histórica como también a su acción por defender nuestro patrimonio e identidad nacional.

Art. 3º- Cominíquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y archívese.

-Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
QUEVEDO HECTOR
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 9**).

**XVI
DECLARACION DE
INTERES DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 180, contenido en el expediente 69976.

-El texto del despacho 180, es el siguiente:

DESPACHO N° 180

Expte. 69976/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, mediante el cual propicia DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA, EL TRABAJO Y LA TRAYECTORIA DE MARIO DAY, CARLOS PALORMA, SERGIO SANTI Y OMAR RODRIGUEZ POR SU APORTE A LA CULTURA FOLCLÓRICA DE LA PROVINCIA y en virtud de los fundamentos de fs. 01 a 04, sugiere al H. Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declárese de Interés de esta H. Cámara el trabajo y la trayectoria de Mario Day, Carlos Palorma, Sergio Santi y Omar Rodríguez, por su aporte a la cultura folclórica de la provincia de Mendoza.

Art. 2º: Entregar a cada referente un diploma por su aporte a la cultura folclórica de la provincia de Mendoza.

Art. 3º: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro del H. Cuerpo y archívese.

-Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
QUEVEDO HECTOR
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y particu-

lar, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 10**).

**XVII
SE OTORGA
DISTINCION LEGISLATIVA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 181, contenido en el expediente 69978.

-El texto del despacho 181, es el siguiente:

DESPACHO N° 181

Expte. 69978/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, mediante el cual propicia OTORGAR UNA DISTINCIÓN DE ESTA H. CÁMARA AL MENDOCINO JUAN PABLO VALLONE, QUIEN SE HA CONSAGRADO BICAMPEON EN EL MUNDIAL DE JIU JITSU DEPORTIVO QUE SE REALIZO EN SAN PABLO BRASIL 2016 Y 2017, COMO ASÍ TAMBIÉN EN COMPETENCIAS NACIONALES y, en virtud de los fundamentos de fs. 01 a 15, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1o - Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al mendocino Juan Pablo Vallone, quien se ha consagrado Bicampeón en el Mundial de Brazilian Jiu Jitsu que se realizó en San Pablo, Brasil (años 2016 y 2017), como así también en competencias nacionales.

Art. 2o - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina de Brazilian Jiu Jitsu".

Art. 3o - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y archívese.

-Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
QUEVEDO HECTOR
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 11**).

**XVIII
SE OTORGA
DISTINCION LEGISLATIVA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 182, contenido en el expediente 69987.

-El texto del despacho 182, es el siguiente:

DESPACHO N° 182

De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa de esta H. Cámara al señor Agustín Loser, del Departamento General Alvear, integrante de las Selección Argentino de Voleibol Masculino Sub 23, por haber obtenido el Primer Puesto en el Campeonato Mundial, que se llevó a cabo en Egipto. (Expte. 69987)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 12**).

**XIX
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 183, contenido en el expediente 69989.

-El texto del despacho 183, es el siguiente:

DESPACHO N° 183

Expte. 69989/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, mediante el cual propicia DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA EL PROYECTO UNA RESERVA SIN LIMITES y, en virtud de los fundamentos de fs. 01 a 07, sugiere al H Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1o - Declarar de Interés de esta H. Cámara el proyecto Una Reserva Sin Límites creado por el Sr. Alfredo Muñoz, la Sra. Fernanda Arosteguy, y la Sra. Mariela Farrando del programa UniRedes.

Art. 2o - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y archívese.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
QUEVEDO HECTOR
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 13**).

**XX
GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 184, contenido en el expediente 67775.

-El texto del despacho 184, es el siguiente:

DESPACHO N° 184

Expte. N° 67775/2016

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual CREA COMO AEROPUERTO ALTERNATIVO EL AERÓDROMO PÚBLICO DEL VALLE DE UCO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO , y en virtud de la temática planteada, solicita al H. Cuerpo su giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para ser analizado en primer término.

-Sala de Comisiones, 15 de junio de 2016

OLGA BIANCHINELLI
Presidente
VICTOR H. DA VILA
Secretario
GUILLERMO AMZTUTZ
CLAUDIA SALAS

Expte. 67775

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, CREANDO COMO AEROPUERTO ALTERNATIVO EL AERÓDROMO PUBLICO DENOMINADO AEROPUERTO DEL VALLE DE UCO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TUPUNGATO y, ADHIERE al Despacho de Giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, elaborado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos obrante a fs. 6 de estos actuados, aconsejando al H.Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
CAROGLIO MARIANA
AGULLES JUAN
TEVES JORGE
BASABE VERONICA
RUGGERI MARISA
QUIROGA MARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 14**).

XXI PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Período de pedidos de Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señora presidenta, es para solicitar dos cosas en realidad. En primer lugar, el tratamiento con preferencia del expediente 69919, con despacho, que es la creación del Defensor del Docente; el agravamiento de las sanciones correccionales para ofensas a docentes; y un nuevo sistema de denuncias en escuelas, en caso de detectar situaciones de violencia en contra de menores.

Y el expediente 70012, también del Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad, modificando los artículos 121° y 122° de la Ley 3.365, del Código de Faltas.

Y en segundo lugar, es para avisar justamente que la reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales a llevarse a cabo mañana, se suspende hasta el lunes, a las 10 y 30 horas, que lo vamos a hacer en el espacio físico de la oficina del senador Jaliff. Por eso convoco a los miembros a todos los de Legislación y Asuntos Constitucionales, para tratar justamente el despacho de estos expedientes.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción del senador Rubio,

solicitando preferencia con despacho de los expedientes 69919 y 70012.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Quedan consignadas las preferencias con despacho. (**Ver Apéndice N° 15**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, uno de los dos, que no sé cuál es el del Defensor del Docente, nosotros, la semana pasada pedimos que también interviniera Educación, para que quede claro.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El expediente 69919 es el del Defensor.

La preferencia tiene que venir con despacho de la Comisión de Educación y de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 14:56.

-A las 14:59, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señora presidenta, de acuerdo a lo que informé recién, para la reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales el día lunes, lo pasamos directamente al día miércoles, como debe ser, pero al otro miércoles a las 11:30 horas. O sea, quedaría en el horario igual, y el día miércoles correspondiente, junto con la comisión de Educación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bien. Una reunión de Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales el día miércoles.

**XXII
SE ACUMULA EXPEDIENTE
Y PREFERENCIA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (PJ) - Señora presidenta, quería pedir la acumulación del expediente 70153 de la senadora García, al expediente 67013/15 que es de mi autoría; porque son prácticamente iguales; ya lo conversamos con la senadora García. Y preferencia con despacho de este expediente, del 67013.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la acumulación al expediente 67013 el 70153, y la preferencia con despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndices Nros. 15 y 16**).

**XXIII
VUELTA A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, antes de comenzar con los sobre tablas, tengo una duda que necesito que me la resuelva legislativamente.

Perdón, sé que estamos todos apurados.

Hay un proyecto de ley de la senadora Bianchinelli, que adhiere a la Ley Nacional 26845, de promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos.

En realidad está para tratar la semana próxima. ¿Qué es lo que me pidió la senadora Bianchinelli? Primero, que los dos dictámenes de Salud, Educación Ciencia y Técnica, le daban a favor; pero Hacienda lo manda a Archivo. Entonces, para evitar que vaya a Archivo la semana que viene o poner en votación un dictamen o el otro, tenemos dudas de qué tengo que solicitar, si el pedido sobre tablas, si que vuelva a la Comisión antes de que lo tratemos Archivo, porque va a tener dos dictámenes, entonces, ver si se puede rever en Hacienda y Presupuesto esta situación, que no nos parece atinado que algo que tiene que ver con la donación de órganos y que tiene un gasto mínimo, lo manden a Archivo.

Entonces, para no llegar a la semana que viene y tener las dos votaciones, donde la

vamos a perder si realmente el bloque oficialista vota el Archivo, que pide Presupuesto, queríamos que se reviera antes de llegar a esta situación, porque el gasto que la ley prevé es menor, tiene que ver mucho con la promoción, entonces nos parecía que no tenía razón de ser que la semana que viene estamos votando un despacho u otro, uno que va a Archivo, si las otras dos Comisiones salieron a favor.

No sé cuál sería la solución.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, solamente para aclarar que la Comisión de Hacienda no manda a Archivo porque sí las cosas, sino previo informe al Ministerio de Salud, donde dice que ya existían planes de promoción. Entonces, era una duplicación respecto a lo que estaba haciendo el Ministerio de Salud, no hay de ninguna manera una voluntad de mandar a Archivo algo que nos parece tan noble y bueno, sino solamente porque ya se estaba ejecutando dentro del Gobierno Provincial. Eso fue lo que tomamos y ese fue el motivo. De ninguna manera vamos a tomar desde Hacienda una decisión de Salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SR. FADEL (PJ) - Señora presidenta, en realidad tal vez exista el programa en la Provincia, pero ésta es una adhesión a la Ley Nacional, que tiene que ver con la promoción de la donación de órganos.

¿Qué cuesta adherir a una ley nacional cuando es a favor de la ciudadanía y de la salud? Entonces, cuando es un proyecto de la oposición que tiene que ver con una ley nacional, "es no", porque ya existe un "programa provincial"; y cuando es una ley de adhesión nacional, que la pone el oficialismo, "es sí", pase lo que pase. Realmente a eso no le encontramos razón de ser.

Le pido por favor que tomemos una decisión antes de llegar a la semana que viene a votar por sí o por no un dictamen u otro.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, ante el pedido de la senadora, y al entender nuestro, la razonable explicación del presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, no tiene problemas el señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de que el despacho quede ya firmado,

aunque esté firmado, que quede, que no pase a Secretaría Legislativa, que quede en Comisión, y bueno, ahí volveremos a dar la discusión con gusto, no hay inconvenientes. De tal manera, que no pase al recinto los despachos que constan en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SR. FADEL (PJ) - Señora presidenta, perdón la interrupción otra vez, tengo problemas para entendimiento legislativo, ya tomaron estado parlamentario los despachos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Vuelve a Comisión (**Ver Apéndice N° 17**).

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, es para solicitar estado parlamentario a los que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70147; 70142; 70150; 70159; 70163; 70164; 70165; 70167, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, nuestro bloque no va a acompañar los expedientes 70165; 70147 y 70150.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración con excepción de los expedientes: 70165; 70147 y 70150, la toma de estado parlamentario de los expedientes: 70164, 70165 y 70167.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70164, 70165 y 70167, es el siguiente:

E70164 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas la pronta reparación y

mejoramiento del edificio escolar de la escuela N° 4-404 Mercedes Álvarez de Segura.

Artículo 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas la reparación y mejoramiento del edificio escolar N° 4-404 Mercedes Álvarez de Segura, conocida popularmente como la Ebyma.

La escuela se encuentra en el departamento de San Rafael, una institución que presta a cumplir 80 años de vida, donde han transitado cientos de alumnos/as a lo largo de su trayectoria.

En la actualidad el Edificio se encuentra en situaciones edilicias deplorables, lo que ha llevado a la comunidad educativa de dicha institución a expresar y denunciar esta situación en los distintos medios de comunicación y a través de protestas en la vía pública.

Que ante esta situación es imperioso una rápida respuesta por parte de la Dirección General de Escuelas, a los fines de prevenir accidentes y siniestros que pudieran ocurrir por el estado edilicio, más teniendo en cuenta que nuestra provincia se encuentra en una zona sísmica de gran importancia.

Mendoza, 13 de Octubre de 2017

MAURICIO SAT

E70165 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Gobernador de la Provincia de Mendoza informe acerca de la inversión que se ha destinado para la reparación y mantenimiento de los edificios escolares durante el año 2017 en la Provincia de Mendoza, especificando por cada uno de los Departamentos. Detallando:

1.-Listado de los edificios escolares que en la actualidad fueron reparados, aquellos que se encuentran en curso de reparación y aquellos que se encuentran dentro del presupuesto para reparar pero todavía las obras no han comenzado.

2.-Si se han proyectado además de las reparaciones, la compra de muebles para equipar a los edificios escolares necesarios para su funcionamiento (grupo electrógeno, bombas de agua, etc.).

3.-Monto destinado para el total de la reparación y mantenimiento tanto a nivel provincial como también el detalle particular de los diferentes Departamentos.

4.-Cuál ha sido la modalidad de ejecución para llevar adelante las obras de reparación y mantenimiento.

5.-Fecha en que se comenzó o comenzaran a realizar los trabajos y el plazo de duración de los mismos.

6.-Cualquier otro dato que pueda servir a los efectos del presente pedido de informe.

Artículo 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente pedido de informe tiene por objeto solicitar al Gobernador de Mendoza que informe acerca de las inversiones que se han realizado y se van a realizar en los edificios escolares durante el año 2017.

Teniendo en cuenta que numerosos edificios escolares en distintos puntos geográficos de la provincia necesitan arreglos y mantenimiento adecuado, sería importante que se provea información acerca de algunos aspectos relacionados con dicha inversión.

De esta forma los montos destinados, los criterios de selección de los edificios educativos, los arreglos a realizar, la equidad en todos los departamentos, etc. son consideraciones importantes e información necesaria.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo apruebe el siguiente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 13 de Octubre de 2017.

MAURICIO SAT

**E70167
PROYECTO DE DECLARACIÓN**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Art. 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara la adhesión legislativa del Congreso Nacional a la Convención Internacional sobre Ciberdelito de Budapest y su Protocolo Facultativo a fin de incorporar a la legislación nacional las normas internacionales sobre delitos informáticos y los protocolos y técnicas de investigación para impulsar la cooperación internacional en estafas informáticas, distribución de pornografía infantil, infracciones de derechos de autor, fraude informático, pornografía infantil, delitos de odio y violaciones de seguridad de red. Así como penalizar la difusión de propaganda, amenazas y agravios racistas y xenófobos a través de los sistemas informáticos.

Art. 2: De forma

JUAN GANTUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Convención sobre Ciberdelito de Budapest es la primera convención internacional sobre el tema.

El Convenio fue aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en su 109ª reunión, el 8 de noviembre de 2001. El 23 de noviembre de 2001 se abrió a la firma en Budapest y entró en vigor el 1 de julio de 2004. A partir del 28 de octubre de 2010, 30 estados firmaron, ratificaron y se adhirieron a la Convención, mientras que otros 16 estados firmaron la Convención, pero no la ratificaron.

La Convención referida regula las normas internacionales sobre delitos informáticos y busca estandarizar las legislaciones nacionales y los protocolos y técnicas de investigación para impulsar la cooperación internacional en temas como las estafas informáticas, la distribución de pornografía infantil, las infracciones vinculadas a la propiedad intelectual y los atentados contra la integridad del sistema.

Esta herramienta legal brindará un marco integral de cooperación en ciberdelito, además de incorporar la evidencia digital como elemento probatorio regulado para ser utilizado válidamente y sin dudas en cualquier proceso penal.

El Convenio de referencia es el primer tratado supranacional sobre delitos informáticos y busca estandarizar las legislaciones nacionales y los protocolos y técnicas de investigación para impulsar la cooperación internacional en temas como las estafas informáticas, la distribución de pornografía infantil, las infracciones vinculadas a la propiedad intelectual y los atentados contra la integridad del sistema.

Las infracciones de derechos de autor, fraude informático, la pornografía infantil, los delitos de odio y violaciones de seguridad de red. También contiene una serie de competencias y procedimientos, tales como la búsqueda de las redes informáticas y la interceptación legal.

El Protocolo Adicional a la Convención sobre el delito cibernético entró en vigor el 1 de marzo de 2006 y persigue normas comunes para penalizar la difusión de propaganda racista y xenófoba a través de los sistemas informáticos, así como de las amenazas y agravios racistas y xenófobas.

La adhesión por parte de Argentina cuenta con media sanción del Senado de la Nación y está para ser tratado en la Cámara de Diputados de la Nación. En el proceso se ha desarrollado un importante debate y tratamiento sobre la urgencia y necesidad de la adhesión con todos los sectores públicos y privados de nuestro país que ven la importancia y urgencia de realizar un tratamiento integral de esta problemática que afecta la seguridad. El principal objetivo es aplicar una política penal común internacional encaminada a la protección de la sociedad contra el cibercrimen, especialmente mediante la adopción de una legislación adecuada y el fomento de la cooperación internacional.

Este tratado prevé como principales objetivos:

1.-La armonización de los elementos nacionales de derecho penal de fondo de infracciones y las disposiciones conectados al área de los delitos informáticos.

2.-a prevención de los poderes procesales del derecho penal interno es necesaria para la investigación y el enjuiciamiento de esos delitos, así como otros delitos cometidos por medio de un sis-

tema informático o pruebas en formato electrónico y .

3.-I Establecimiento de un régimen rápido y eficaz de la cooperación internacional.

El Convenio internacional impulsa la incorporación a las normas nacionales de los siguientes conductas vinculadas con el ciberdelito: acceso ilícito, interceptación ilícita, ataque a la integridad de datos, ataques a la integridad del sistema, abuso de los dispositivos, falsificación informática, fraude informático, conductas punibles relacionadas con la pornografía infantil y los relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y derechos afines.

Asimismo, se exponen cuestiones de derecho procesal como la preservación expeditiva de los datos almacenados, la preservación expeditiva y divulgación parcial de los datos de tráfico, la orden de producción, la búsqueda y la incautación de datos informáticos, la recogida en tiempo real del tráfico de datos y la interceptación de datos de contenido.

De allí la importancia de manifestar institucionalmente el interés de esta Cámara a la incorporación de este Tratado a la legislación nacional.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

MAURICIO SAT

**XXV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70164; 70167; 70142; 70159 y 70163.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 70142; 70159 y 70163, es el que figura en puntos 9, 25 y 29, respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 18, 19, 20, 21 y 22**).

XXVI ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70134; 70136; 70137; 70140; 70143; 70146; 70148; 70149; 70155; 70157; 70160 y 70161.

También vamos a solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70172, es un proyecto de la senadora Corsino, por los veinte años del CENS, Roberto Fontanarrosa, que a último momento se lo di a la senadora para que diera su consentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, el expediente 70137, tendría que ir con modificaciones; el 70146, debería ir a Comisión ya que es un Portal.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien.

En consideración el estado parlamentario del expediente 70172.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70172, es el siguiente:

E70172 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 20

años del CENS Nº 3-447 Roberto Fontanarrosa del distrito La Favorita, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a los docentes fundadores:

PROF. GUAJARDO, CARLOS WASHINGTON, DIRECTOR FUNDADOR

PROF. ARRABAL, SUSANA, DOCENTE FUNDADOR

PROF. ROBERTO GARCÉS, DOCENTE FUNDADOR

PROF. LAURA IANNIZZOTTO, DOCENTE FUNDADOR

PROF. JORQUERA, DOLORES, DOCENTE FUNDADOR

PROF. NUÑEZ, EDITH, DOCENTE FUNDADOR

PROF. RUARTE FRANCISCO, DOCENTE FUNDADOR

PROF. SANCHEZ,DANIELA, DOCENTE FUNDADOR

PROF. ROMERO,ROXANA, DOCENTE FUNDADOR

PROF. FARRUGGIA, ANA MARÍA, TRAYECTORIA

PROF TAPIA, ALFREDO, TRAYECTORIA Y VIGENCIA

PROF. BASTIAS, OMAR, TRAYECTORIA Y COMPROMISO

Art. 4º- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 20 años del CENS Nº 3-447 Roberto Fontanarrosa del distrito La Favorita, de la Ciudad de Mendoza.

El distrito de LA FAVORITA comprende los barrios Favorita Nueva, Favorita Centro, Cipoletti, Andino, San Agustín, Los quince, San Isidro, Nuevo Amanecer, Nueva Generación, 31 de Mayo, Los Paraisos, Difunta Co-rea, Alto Mendoza, entre los más conocidos.

En la década del 90, surge la necesidad de contar en el lugar con un Centro Educativo que permitiera retomar los estudios a aquellos adultos que lo abandonaron, y de comenzarlos para aquellos que ni siquiera iniciaron su secundaria en algún momento. Luego de mucho tiempo de gestionar, apoyado con dirigentes políticos y vecinales, y con el apoyo de entidades intermedias, comienza a tomar forma el proyecto del Cens.

LA Dirección General de Escuelas a través de la Dirección de Educación Permanente emite el 8 de Abril de 1997 la Resolución 00349/97 donde se impone la creación al Centro de Educación de Nivel Secundario que se identificará con el número 3-447. Así restaba sólo darle forma a la ardua tarea de construir institucionalmente el Cens.

Poder encontrar un espacio físico en donde funcionar era el próximo desafío. Las gestiones llevaron a acordar con la Fundación Inmaculado Corazón de María quienes aceptaron facilitar las instalaciones que poseen en el Barrio.

El 3 de Mayo se inician formalmente las clases, siendo el acto inaugural el día 15 de Mayo de 1997. La relación con los representantes de la Fundación que prestaba las instalaciones se fue desgastando, de tal forma que las últimas actividades del año se realizan en la sede de la Unión Vecinal del Barrio Nuevo Amanecer y el acto de cierre de ciclo lectivo se realiza en la Unión Vecinal del Barrio Cipoletti, dos claros ejemplos del vínculo con la comunidad que se gesta y fortalece día a día.

El ciclo lectivo del año 98 de nuestro Cens, comienza en las instalaciones de la Escuela Cerro de la Gloria, lugar en donde actualmente continúa realizando sus actividades.

Es importante destacar que dicha institución fue fundada por un gran equipo de Profesores destacándose prof. Guajardo Carlos Washington, prof. Arrabal Susana, prof. Roberto Garcés, prof. Laura Iannizzotto, prof. Ququera Dolores, prof. Nuñez, Edith, prof. Ruarte Francisco, prof. Sanchez Daniela, prof. Romero Roxana, prof. Farruggia Ana María, prof. Tapia Alfredo y prof. Bastias Omar.

En el festejo por los diez años del Cens, allá por el año 2008, se comienza un proceso de creación del nombre de nuestra

Institución. Fruto de una instancia de activa participación comunitaria (Osc, Uniones Vecinales, Padres, Alumnos, etc), se abre la propuesta a postulaciones de nombres, posterior defensa en instancia de asamblea y finalmente la votación y el escrutinio. Se realiza Acta y se eleva a DGE, llega a la legislatura, se avalla, y por último se realiza el Acto formal de imposición del nombre, quedando bautizado definitivamente como CENS 3-447 "ROBERTO FONTANARROSA"

El principal objetivo del CENS 3-447 es lograr la inserción laboral de los alumnos con una mayor capacitación. Que puedan vivenciar el acompañamiento y seguimiento docente para estimular su autoestima cultivando los valores éticos y equitativos como personas y útiles ciudadanos como así también a la actividad social y cultural.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de octubre de 2017

NORMA CORSINO

**XXVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOCE PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 70134; 70136; 70137, con modificaciones; 70140; 70143; 70148; 70149; 70155; 70157; 70160; 70161 y 70172.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 70134; 70136; 70137; 70140; 70143; 70148; 70149; 70155; 70157; 70160 y 70161, es el que figura en puntos 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 21, 23, 26 y 27 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comuni-

cará (**Ver Apéndices Nros. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34**).

XXVIII GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a Comisión del expediente 70146.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXIX MOCION RECHAZADA GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, ya sé que el Bloque Oficialista ha dicho que no nos van a aprobar ningún pedido de informe cuatro días antes de las elecciones; no sé qué tiene que ver; porque total los pedidos de informe lo contestan pronto, mal y nunca; pero lo voy a hacer igual; que es solicitar a la Fiscalía de Estado que informe el cumplimiento o incumplimiento de la Ley 8.841, por parte de funcionarios del Estado Provincial ante la no ejecución del pase a planta permanente de cincuenta trabajadores, conforme lo establecido en el Decreto 2432/15, modificado por el Decreto 15/16.

Son los ex COSE, que pasaban por ley cincuenta empleados y solamente han pasado nueve. Esa es la información que tenemos, por eso estamos pidiéndole información. ¿Y a quién se la pido? No sé, usted dígame; porque es una ley y es un incumplimiento de la Ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, la verdad que entendemos la preocupación y tiene mucha importancia la misma.

De tal manera que, nosotros solo vamos a acompañar que pase a Comisión, y allí redactarlo, porque tenemos duda de a quién se le pregunta, nada más. Es sólo una demora de una semana, porque lo podemos tratar en Comisión.

De tal manera que, tome estado parlamentario y pase a Comisión. Y que pase a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El pedido in voce de la senadora Fadel.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Perdón, sería ideal insistir con este tema, porque no creo que hayan tantas dudas, más que pedir un informe, pero, si no lo vamos a lograr, pido que vaya a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, que es donde corresponde. ¿Qué Legislación y Asuntos Constitucionales?

-El señor senador Camerucci dice: "No hay problema".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido in voce, sobre tablas de la señora senadora Fadel.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Como no dan los números suficientes, pasa a comisión.

XXX LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Licencias a la presente sesión de los señores senadores Barcudi y Lingua.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un aviso, recuerden que esta noche, son los diez años del Coro de la Legislatura y se hace un evento en el Teatro Independencia, a las 21 horas. Sacaron ustedes un proyecto de resolución, declarándolo de interés.

**XXXI
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Invito a las señoras senadoras Basabe y Barros a arriar las Banderas nacional y provincial

del recinto y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 15:15.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXII
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

N° 1

**ms-70047
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto N° 1737 de fecha 22 de septiembre de 2017, por el cual se exceptúa de la aplicación de la Ley N° 8727 al Dr. MIGUEL E. MARINO, quien se desempeña con dedicación exclusiva como Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, Organismo que forma parte del Cuerpo Médico Forense a Cargo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

**N° 2
ms-70133
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial al pago de la deuda originada en obligaciones con el personal de la administración central -carácter 1- y descentralizados -

carácter 2- reconocida en sede administrativa o judicial, siempre y cuando no se encuentren prescritas a la fecha de la sanción de la presente ley, hasta la suma de \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES). A tal fin, se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias quedando facultado a utilizar remanentes de ejercicios anteriores de rentas generales y/o fondos afectados provinciales y/o a reasignar partidas y/o a utilizar la mayor recaudación real o estimada debidamente fundada de rentas generales y/o fondos afectados provinciales. Para el caso de los organismos de carácter 5 que estén en las mismas condiciones citadas en el primer párrafo, quedan facultados a incrementar la partida de personal siempre que sus recursos y/o remanentes sean suficientes.

Art. 2º- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios que surjan de la operatoria mencionada en el artículo anterior, debiendo registrar las deudas que no puedan ser canceladas mediante esta operatoria por agotamiento de los fondos, a fin de que sean atendidas en los ejercicios posteriores hasta su total cancelación y mediante el procedimiento de registración previsto por el artículo 54º de la Ley N° 8.706.

Art. 3º- La reglamentación fijará el procedimiento a fin de efectivizar el pago de las deudas, las cuales deberán ser acreditadas hasta el 30/11/2017.

Art. 4º- Exeptúase lo dispuesto en la presente ley del procedimiento contemplado por el artículo 16º de la Ley N° 8.930.

Art. 5º- La presente ley estará vigente hasta el cierre de la cuenta del ejercicio del año 2017.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 3
ms-69600
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1- Dispóngase la Adhesión de la Provincia de Mendoza a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional N° 27.348 (Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557), quedando delegadas expresamente a la jurisdicción administrativa nacional las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la norma precitada, con las modificaciones y adecuaciones que se establecen por la presente Ley.

Art. 2º- Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios de colaboración y coordinación con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a los fines de que las comisiones médicas jurisdiccionales instituidas por el artículo 51 de la Ley Nacional N° 24241 actúen en el ámbito de la Provincia de Mendoza como instancia prejurisdiccional, cumpliendo con los lineamientos de gestión que fija el presente artículo.

A tal fin, se constituirá una Comisión Médica en cada circunscripción judicial que conforma el mapa judicial de la Provincia de Mendoza. Las mismas deberán actuar con objetividad y profesionalidad al momento de emitir su dictamen médico, asegurando la correcta aplicación de las reglas que dispone la Ley Nacional 24.557, con sus modificatorias, para la cuantificación del daño. En este caso, y como criterio unificador, se deberán aplicar los baremos dispuestos por la citada ley.

El Poder Ejecutivo Provincial deberá establecer, mediante acuerdo con la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, un mecanismo de supervisión y control sobre la actuación de las actuaciones médicas jurisdiccionales, y un control efectivo sobre el trámite de homologación de los acuerdos celebrados entre el trabajador y la ART.

Art. 3º- Determínese que los recursos ante el fuero laboral provincial aludidos en el artículo 2º de la Ley N° 27.348 y 46 de la Ley 24.557 (texto según modificación introducida por Ley N° 27.348), deberán formalizarse a través de la acción laboral ordinaria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 2.144 y modificatorias, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45 días) hábiles judiciales computados desde la notificación de la resolución emanada de la

Comisión Médica Jurisdiccional, bajo apercibimiento de caducidad.

La referida acción podrá interponerse prescindiendo de la obligatoriedad de interponer el recurso administrativo ante la Comisión Médica Central.

Los recursos que interpongan las aseguradoras de riesgos del trabajo no tienen efecto suspensivo respecto de la incapacidad determinada y del monto de capital correspondiente y sólo lo tienen al efecto devolutivo.

La acción laboral ordinaria que por esta ley se otorga a los trabajadores, produce la atracción del recurso que eventualmente interponga la aseguradora de riesgos del trabajo ante la Comisión Médica Central y la sentencia que se dicte en sede laboral resultará vinculante para ambas partes.

Art. 4º- Dispóngase que tratándose de acciones derivadas de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, salvo en las excepciones contempladas en la Ley N° 27.348, además de los requisitos señalados en el artículo 43 de la Ley 2.144 y modificatorias (Código Procesal Laboral vigente), el trabajador deberá acompañar, previo requerimiento del Juez bajo sanción de inadmisibilidad, los instrumentos que acrediten el agotamiento de la vía administrativa por ante la Comisión Médica correspondiente, una certificación médica que consigne diagnóstico, grado de incapacidad y calificación legal y que explicita los fundamentos que sustentan un criterio divergente al sostenido por la Comisión Médica Jurisdiccional. Las cuestiones planteadas ante ésta constituirán el objeto del debate judicial de la acción prevista en esta norma.

Abierto el trámite judicial con la interposición de la acción laboral ordinaria a que hacer referencia el artículo 3º de la presente, la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, deberá remitir copia certificada de todo lo obrado en la instancia administrativa previa, incluidos los exámenes médicos y los ofrecimientos que hubiera hecho la ART.

La Cámara Laboral que corresponda entender en el proceso judicial, junto con el traslado que corresponda efectuar a la ART recurrida, deberá notificar a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la iniciación del proceso y de su deber de cumplir con la obligación a que hace mención este artículo, otorgando para ello un plazo de veinte (20) días hábiles.

Art. 5º- La competencia para intervenir en la resolución del recurso directo establecido en el artículo 2º de la citada ley se

regirá por las reglas de competencia establecidas en el art. 4° y siguientes de la Ley 2.144 y modificatorias (Código Procesal Laboral vigente). Las controversias que se puedan plantear en materia de competencia se resolverán conforme el principio del foro más conveniente para el trabajador.

Art. 6°- Dispóngase que en la sede administrativa deberá garantizarse la gratuidad del procedimiento y la participación de las partes en la comisión médica con patrocinio letrado obligatorio y asistencia de profesional médico de control, en los términos de la Resolución N° 298/17, emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. La liquidación de las indemnizaciones de Ley así como los honorarios para los profesionales que actúen en defensa de los intereses del trabajador, deberá ser rápida y sencilla, siendo ésta última conforme a la ley arancelaria vigente en la Provincia, estando a cargo de las aseguradoras de riesgos del trabajo.

Art. 7°- PROHIBICIÓN: Ningún médico o abogado que cumpla sus funciones para la Superintendencia de Riesgo de Trabajo en particular, dentro del ámbito de las Comisiones Médicas locales, podrá tener relación de dependencia o vínculo con las Aseguradoras de Riesgo De trabajo y/o representar en su caso a los trabajadores en los reclamos en la ley Nacional N° 24557 y sus modificatorias.

Art. 8°- VIGENCIA: La entrada en vigencia de la presente ley será independiente para cada circunscripción judicial, quedando únicamente supeditada a la constitución y funcionamiento de la comisión médica en dicha circunscripción.

Art. 9°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

N° 4

RESOLUCION N° 421

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas a los siguientes Despachos:

138- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera proponiendo nuevo texto en el proyecto de ley, venido en revisión, creando del Programa Provincial destinado a capacitar a los acompañantes domiciliarios para adultos mayores, en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 64784).

162- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, creando el Programa de Resiliencia y Actividades Recreativas, para satisfacer la calidad de vida del adulto mayor; y de la segunda aconsejando su Archivo. (Expte. 61899).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5

RESOLUCION N° 422

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

68942- Proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre medidas efectuadas en el servicio troncal Godoy Cruz - Las Heras (ex Trolebus Godoy Cruz - Las Heras).

70034- Nota enviada por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remitiendo copia de Decreto modificando partidas presupuestarias para la Secretaría de Servicios Públicos, según Art. 10 de la Ley N° 8930 -Presupuesto 2017.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6
Expte. 68724

RESOLUCION N° 423

Visto el Expte. 68724, proyecto de resolución de autoría de los Senadores José Orts y Claudia Salas; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la amplia y reconocida trayectoria musical de Carlos Tejeda.

Art. 2°- Otorgar un diploma enmarcado al artista, en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior, con la leyenda "A su destacada carrera artística".

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7
Expte. 69334

RESOLUCION N° 424

Visto el Expte. 69334, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar distinción de esta H. Cámara, al artista plástico Germán Legran, por su trayectoria en el arte local y por su participación en el Primer Encuentro Nacional de Muralismo y Arte Público en Bandera, realizado en Santiago del Estero.

Art. 2° - Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma de estilo enmarcado.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8
Expte. 69962

RESOLUCION N° 425

Visto el Expte. 69962, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Amarú Salinas Orive, la atleta mendocina destacada en Brazilian Jiu Jitsu, quien tiene una gran trayectoria y ha competido obteniendo grandes logros a nivel nacional e internacional.

Art. 2°- Establecer que la distinción referida en el artículo precedente consistirá en un diploma con la frase: "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina Brazilian Jiu Jitsu".

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9
Expte. 69973

RESOLUCION N° 426

Visto el Expte. 69973, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Héctor Quevedo y Eduardo Giner; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al joven Leandro Costa

Vignoni, de 15 años de edad, oriundo de Tunuyán, por los logros obtenidos en las Olimpiadas "El Cruce de Los Andes", valorando y destacando su saber académico y cultura histórica sobre las hazañas que realizó el Gral. José de San Martín en busca de la lucha por la libertad.

Art. 2°- Establecer que la distinción referida en el artículo precedente consistirá en un diploma con la frase: "En reconocimiento a su saber académico y cultura histórica, como también a su acción por defender nuestro patrimonio e identidad nacional".

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10
Expte. 69976

RESOLUCION N° 427

Visto el Expte. 69976, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el trabajo y la trayectoria de Mario Day, Carlos Palorma, Sergio Santi y Omar Rodríguez, por su aporte a la cultura folclórica de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Entregar a cada referente un diploma por su aporte a la cultura folclórica de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 11
Expte. 69978

RESOLUCION Nº 428

Visto el Expte. 69978, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al mendocino Juan Pablo Vallone, quien se ha consagrado Bicampeón en el Mundial de Brazilian Jiu Jitsu que se realizó en San Pablo, Brasil (años 2016 y 2017), como así también en competencias nacionales.

Art. 2º- Establecer que la distinción referida en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase: "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina de Brazilian Jiu Jitsu".

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12
Expte. 69987

RESOLUCION Nº 429

Visto el Expte. 69987, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar Distinción de esta H. Cámara al Sr. Agustín Loser, del Departamento General Alvear, integrante de la Selección Argentina de Voleibol Masculino Sub 23, que obtuvo el primer puesto en el Campeonato Mundial que se llevó a cabo en Egipto.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma de estilo.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13
Expte. 69989

RESOLUCION Nº 430

Visto el Expte. 69989, proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Teves; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el proyecto "Una Reserva Sin Límites", creado por el Sr. Alfredo Muñoz, la Sra.

Fernanda Arosteguy y la Sra. Mariela Farrando del programa "UniRedes".

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14
Expte. 67775

RESOLUCION Nº 431

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y posteriormente a las comisiones girado oportunamente al Expte. 67775, proyecto de ley, creando como Aeropuerto Alternativo el Aeródromo Público del Valle de Uco, ubicado en el Departamento Tupungato.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15

RESOLUCION Nº 432

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

69919- Proyecto de ley, creando el defensor del docente, el agravamiento de las sanciones correccionales para ofensas a docentes y un nuevo sistema de denuncias en escuelas, en caso de detectar situaciones de violencia en contra de menores.

70012- Proyecto de ley, modificando los artículos 121 y 122 de la Ley 3365 - Código de Faltas contra la Seguridad e Integridad Personal- portación de arma blanca u objeto cortante o contundente y de elementos idóneos para delinquir-.

67013 - Proyecto de ley, modificando los artículos 19 y 51 y derogando los artículos 52, 54, 54 bis), 55 y 55 bis) de la Ley Nº 3365 -Código de Faltas-. (acum. 70153)

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 433

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Acumular el Expte. 70153 al Expte. 67013, proyectos de ley, sustituyendo los

Arts. 51 y 54; derogando los Arts. 52, 54, 55 y 55 bis) y 56 del Código de Faltas.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 17
Expte. 69570

RESOLUCION Nº 434

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Volver a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 69570, proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26.845 de "Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos".

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 18
Expte. 70142

RESOLUCION Nº 435

Visto el Expte. 70142, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la "XXXIII Fiesta Provincial del Turismo y el Vino", que se llevará a cabo en el Departamento San Rafael los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19
Expte. 70159

RESOLUCION Nº 436

Visto el Expte. 70159, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en relación a la Cobertura Universal de Salud, los siguientes puntos:

- a) Cantidad estimada de población que gozará del beneficio de la Cobertura Universal de Salud en la Provincia;
- b) Prestaciones contempladas en la denominada "canasta básica" de la Cobertura Universal de Salud;
- c) Mecanismo de financiamiento de las prestaciones que no están contempladas en la denominada "canasta básica";
- d) Detalle razones por las cuales la Provincia fue elegida como sitio de la prueba piloto;

e) Designación de efectores privados para la derivación de pacientes en la Provincia; y

f) Mecanismo de distribución de los medicamentos consignados por la Cobertura Universal de Salud; indicar puntos de entrega en la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 20

RESOLUCION N° 437

Visto el Expte. 70163, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Gantus,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM (EMESA), la remisión de copia certificada de los expedientes, contratos y documentación donde se han instrumentado todos los aspectos legales, económicos y ambientales de la construcción y explotación de la Central Térmica de Anchoris.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

21 Expte. 70164

RESOLUCION N° 438

Visto el Expte. 70164, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas la pronta reparación y mejoramiento del Edificio Escolar de la Escuela N° 4-404 "Mercedes Álvarez de Segura" del Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 22 Expte. 70167

RESOLUCION N° 439

Visto el Expte. 70167, proyecto de declaración de autoría del Senador Juan Gantus,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado la adhesión legislativa del Congreso Nacional a la Convención Internacional sobre Ciberdelito de Budapest y su Protocolo Facultativo, a fin de incorporar a la legislación nacional las normas internacionales sobre delitos informáticos y los protocolos y técnicas de investigación para impulsar la cooperación internacional en estas áreas informáticas, distribución de pornografía infantil, infracciones de derechos de autor,

fraude informático, pornografía infantil, delitos de odio y violaciones de seguridad de red, así como penalizar la difusión de propaganda, amenazas y agravios racistas y xenófobos a través de los sistemas informáticos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 23
Expte. 70134

RESOLUCION Nº 440

Visto el Expte. 70134, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara la conmemoración de los 90 años del Atlético Club San Martín, del Departamento General San Martín, por su destacada actividad deportiva, social y cultural.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 24
Expte. 70136

RESOLUCION Nº 441

Visto el Expte. 70136, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara el "Segundo Festival Provincial de Adultos Mayores", que se llevará a cabo el 4 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal del Departamento Rivadavia, organizado por la Municipalidad de Rivadavia, Dirección de Atención de Adultos Mayores y la Secretaría de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 25
Expte. 70137

RESOLUCION Nº 442

Visto el Expte. 70137, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara el logro obtenido por los alumnos de la Escuela Nº 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo" del Departamento Junín, ganadores de la 15ª Edición del Concurso "Mi Factura, por favor".

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 26
Expte. 70140

RESOLUCION Nº 443

Visto el Expte. 70140, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al Combinado Sub 23 de Argentina, consagrado Subcampeón en el Campeonato Mundial de Rafting de Japón 2017, conformado por Ariel Domínguez, Matías Naspí, Octavio Bujaldón, Darian Moya, Juan Muñoz, Anuar Chalabe, Jonathan Uyarte y Sebastián Contreras.

Art. 2º - Establecer que la distinción referida en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma con la frase:

"En reconocimiento a la constancia, perseverancia, disciplina y logros obtenidos por el Combinado Sub 23 de Argentina en el Campeonato Mundial de Rafting 2017, llevado a cabo en Japón".

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 27
Expte. 70143

RESOLUCION Nº 444

Visto el Expte. 70143, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Daniela García, Eduardo Giner y Jorge Palero,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés Legislativo de esta H. Cámara la realización de las "VI Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas", organizadas por el Centro de Especialidades Médicas Integradas, a realizarse los días 19 y 20 de octubre del corriente año en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 28
Expte. 70148

RESOLUCION Nº 445

Visto el Expte. 70148, proyecto de declaración de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles a fin de que se requiera a Dirección de Vialidad de la Nación, la colocación de señalética que indique máxima velocidad y advertencia de "cruce peligroso" en Ruta Nacional N° 143 e intersección con calle Bentos y su continuación Zamarbide del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 29
Expte. 70149

RESOLUCION Nº 446

Visto el Expte. 70149, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la Feria "EXPOARTE", Proyecto Institucional llevado a cabo todos los años por la Escuela N° 4-127 "Centro Polivalente de Arte", del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de Interés Provincial el evento mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 30
Expte. 70155

RESOLUCION Nº 447

Visto el Expte. 70155, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2017" a realizarse en el Instituto P-026 "San Vicente de Paul", del Departamento General San Martín, tendiente a desarrollar en cada participante la formación ética y ciudadana de los alumnos en la defensa de derechos y valores, al igual que el crecimiento del interés en el mundo actual, saliendo de los tradicionales esquemas locales.

Art. 2º - Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma de estilo al establecimiento educativo mencionado anteriormente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 31
Expte. 70157

RESOLUCION N° 448

Visto el Expte. 70157, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Norma Corsino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera a las celebraciones que se realizarán mundialmente el día 19 de noviembre del corriente año, por el "Día Internacional para la Prevención del Abuso Sexual contra los Niños y las Niñas", con actividades al respecto para su concientización.

Art. 2°- Su beneplácito para que la Dirección General de Escuelas realice actividades en todos los niveles y modalidades educativas que aborden la temática mencionada en el artículo precedente.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 32
Expte. 70160

RESOLUCION N° 449

Visto el Expte. 70160, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara las "Jornadas de Diseño e Innovación", que se llevarán a cabo los días 19 y 20

de Octubre de 2017, organizadas por la Facultad de Informática y Diseño de la Universidad Champagnat.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 33
Expte. 70161

RESOLUCION N° 450

Visto el Expte. 70161, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el "XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local", que se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, en homenaje al Dr. Aristides Horacio Corti, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias (FEIT), juntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quien será la anfitriona.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 34
Expte. 70172

RESOLUCION N° 451

Visto el Expte. 70172, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la Conmemoración de los 20 años del CENS N° 3-447 Roberto Fontanarrosa del Distrito La Favorita, de Ciudad Capital.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a los docentes fundadores:

Prof. Carlos Washington Guajardo, Director Fundador;

Prof. Susana Arrabal, Docente Fundador;

Prof. Roberto Garcés, Docente Fundador;

Prof. Laura Iannizzotto, Docente Fundador;

Prof. Dolores Jorquera, Docente Fundador;

Prof. Edith Núñez, Docente Fundador;

Prof. Francisco Ruarte, Docente Fundador;

Prof. Daniela Sánchez, Docente Fundador;

Prof. Roxana Romero, Docente Fundador;

Prof. Ana María Farruggia, Trayectoria;

Prof. Alfredo Tapia, Trayectoria Y Vigencia;

Prof. Omar Bastías, Trayectoria Y Compromiso.

Art. 4º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores